BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 25 de Marzo de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7245

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo es de $ 3.50 (precio uniforme) El último ejemplar aparecido es el de Octubre de 1914. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernación de Tierra del Fuego.—Autorización para explotar la fabricación y venta de ladrillos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1917.

Visto el presente expediente iniciado por la Gobernación de Tierra del Fuego, y

Considerando:

Que la fabricación de ladrillos ensayada en Ushuaia ha dado excelentes resultados, con lo que se viene a solucionar el problema de la edificación definitiva, segura y de reducido costo.

Que no existe causa alguna para oponerse a la fabricación y venta de ese material, con cuyo producido podría proseguirse la construcción del muelle y otras obras relacionadas por el progreso de aquel Territorio.

Que el empleo de gendarmes en dicha fabricación, en horas en que le deje libre el servicio y sin descuidar por ello las funciones de su cargo, traerá como consecuencia una considerable economía en la mano de obra, pues se abonará a cada hombre una remuneración que oscilaría entre $ 10 y 30 pesos mensuales, excepción hecha del personal técnico del que se contratará el número indispensable.

Que estas y otras consideraciones que podrían enunciarse aconsejan el apoyo de esta iniciativa que no sólo no causará erogaciones al erario, sino que por el contrario, con su producido podrán efectuarse obras de verdadero interés público en aquella región.

Por estas razones y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Gobernación de Tierra del Fuego para explotar la fabricación y venta de ladrillos, utilizando en la mano de obra el personal de gendarmes, y necesario y el técnico únicamente indispensable.

Art. 2o El producido de las ventas se destinará al pago de jornales de los obreros, adquisición de útiles de trabajo y demás elementos que la explotación demande, y con el sobrante se iniciarán las obras que con mayor urgencia requieran las necesidades del Territorio.

Art. 3o La Gobernación de Tierra del Fuego ingresará a la orden de la Tesorería General en la forma que determina el artículo 25 de la Ley de Presupuesto vigente, los fondos que resulten de las ventas referidas.

Art. 4o La Contaduría General de la Nación abrirá con ellos una cuenta especial a fin de costear con su importe los gastos autorizados por el artículo 2o del presente decreto y los que para otras obras se autoricen en lo sucesivo.

Art. 5o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — P. TORELLO. — H. PUEYRREDÓN.—

Gobernación de Tierra del Fuego.— Autorización para vender 150 caballos

Buenos Aires, Agosto 10 de 1917.

Visto el presente expediente por el que la Gobernación de Tierra del Fuego solicita autorización para vender 150 caballos de su pertenencia e invertir de ese producido la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional en la prosecución de las obras del muelle de Ushuaia, y

Considerando:

Que la reserva del campo fiscal que actualmente posee la Gobernación resulta insuficiente para el mantenimiento de la excesiva cantidad de animales y, por lo tanto, es urgente la enajenación de una parte de ellos.

Que siendo también de urgente necesidad proceder a la ejecución del muelle de Ushuaia, cuyo murallón exterior corre peligro de ser socavado por el mar, y no pudiendo atenderse ese gasto con la partida destinada en el Presupuesto vigente para gastos generales de los Territorios Nacionales por hallarse totalmente comprometida para otras obras que son también urgentes llevarlas a cabo en el corriente año y pudiendo, en cambio, ser atendido con el producido de la venta de los animales de referencia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Gobernación de Tierra del Fuego para que proceda a vender privadamente hasta la cantidad de ciento cincuenta caballos de propiedad fiscal por un precio que oscilaría entre ochenta y cincuenta pesos moneda nacional por cabeza.

Art. 2o Autorízase igualmente a la referida Gobernación a invertir del producido de dicha venta hasta la cantidad de cinco mil peso moneda nacional ($ 5 000 00 m/n.), en la prosecución de las obras del muelle de Ushuaia.

Art. 3o La Gobernación de Tierra del Fuego ingresará a la orden de la Tesorería General en la forma que determina el Artículo 25 de la Ley General de Presupuesto vigente, los fondos que resulten de la venta referida y la Contaduría General de la Nación abrirá con ellos una cuenta especial a fin de costear con su importe los gastos autorizados por el artículo 2o del presente decreto.

Art. 4o Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

IRIGOYEN. - D. E. SALABERRY. J. S. SALINAS.—ELPIDIO GONZÁLEZ. — P. TORELLO. — H. PUEYRREDON.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aceptación de renuncia de un Canciller

Buenos Aires, Marzo 18 de 1918.

Visto la nota No 43 fecha 5 del mes en curso de la Legación de la República en Santiago de Chile, con la que acompaña

la renuncia que del empleo de canciller de segunda clase de Consulado presenta Alfredo Cuadros,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del empleo de canciller de segunda clase de Consulado presentada por Alfredo Cuadros.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Creación de un Vice Consulado en Rouen (Francia) y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 18 de 1918.

Por razones de mejor servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Créase un Vice Consulado de la República en Rouen (Francia).

Art. 2º Nómbrase: Vice-Cónsul de la República en Rouen (Francia) al ciudadano argentino, B. J. Casco.

Art. 3º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Consulado General en Barcelona.—Licencia al Canciller

Buenos Aires, Marzo 18 de 1918.

Visto el telegrama Nº 8 de nuestra embajada en España, fecha 6 del corriente, por el que trasmite el pedido de licencia formulado por el Canciller del Consulado General de la República en Barcelona Carlos P. Cádiz.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acordar licencia extraordinaria de un mes, para venir a la República y con goce de medio sueldo a oro, al Canciller del Consulado General de la República en Barcelona Carlos P. Cádiz.

Art 2º Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Supresión del Viceconsulado en Dundee (Inglaterra)

Buenos Aires, Marzo 18 de 1918.

Visto las notas de la Legación y del Consulado General en Londres, Nº 145 y 279 de 31 de Diciembre último, respectivamente, por las que se da cuenta del fallecimiento del Vice-Cónsul en Dundee, Tomás Murdoch,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Suprímese el Vice-Consulado en Dundee.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Vice-Consulado de la República en Bélgica. — Suspensión provisoria en sus funciones

Buenos Aires, Marzo 18 de 1918.

Visto el telegrama de la Legación Argentina en Bélgica, Nº 4, y considerando que dado el actual estado de guerra, en que se encuentran algunos países de Europa y que la representación consular honoraria de la República está confiada a ciudadanos o súbditos de países beligerantes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese en sus funciones consulares, provisoriamente y hasta nueva orden, a los Vice-Cónsules de la República en Gante, León Cruyplants; Brujas, Gillermo Dumon; Tournai, Parton de Vone, Amberes, Roberto Ostereith y en Aarlon, Jules Destrés.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Viceconsulado de la República en Concepción (Chile). — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1918.

Vista la nota de la Legación Argentina en Chile Nº 21 de 31 enero último, por la que trasmite la renuncia del señor Domingo Navarro Ocampo, del cargo de Viceconsul de la República en Concepción,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del señor Domingo Navarro Ocampo del cargo de Vicecónsul de la República en Concepción (Chile), para el que fué nombrado por decreto de 31 de Julio del año 1917.

Art. 2º Nómbrase Vicecónsul de la República en Concepción (Chile), al ciudadano argentino Nicolás Falconi.

Art. 3º Cancélese la patente de Navarro Ocampo y extiéndase la correspondiente al señor Falconi, con la jurisdicción respectiva.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Hacienda

Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Marzo 18 de 1918.

134. — Vista la renuncia presentada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Inspector de 5ª del Personal de inspección de la Administración General de Impuestos Internos, Don Julio Alberto Qüincke.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Marzo 18 de 1918.

138.—Vista la renuncia presentada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante de 3ª de la Oficina Química Nacional de San Juan, Don Héctor V. Alvarez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Administración General de Impuestos Internos. — Fórmula para la desnaturalización de alcoholes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1918.

273-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos se dirige al Departamento de Hacienda manifestándole que la fuerte proporción en que se emplea en la fórmula oficial para la desnaturalización de los alcoholes, la substancia complementaria mandada adquirir por Acuerdo de fecha de 21 de Enero del corriente año, es causa de que muchos de los desnaturalizadores obligados a su empleo formulen quejas por el fuerte y desagradable olor que aquélla comunica a los alcoholes desnaturalizados, por lo que indica la conveniencia de disminuir su dósis, con lo que atenuará en gran parte el inconveniente señalado; atento lo informado por la Oficina Química Nacional, y

Considerando:

Que la misma substancia de que se trata ha sido utilizada en otras ocasiones en proporciones más pequeñas, sin que por ello los alcoholes desnaturalizados ofrecieran menores garantías de seguridad bajo el punto de vista de su revivificación o alargamiento.

Que la Oficina Química Nacional se pronuncia sobre la medida propuesta expresando que transitoriamente y mientras subsista la escasez de substancias desnaturalizantes con que en la actualidad se tropieza, puede disminuirse la proporción de aquel cuerpo a grs. O. 75 % en vez de gramos 1,25, conservando para las demás substancias que entran en la mezcla las proporciones indicadas en la nota que corre a fojas 2 del expediente Nº 66-I-1918, en base a cuya nota se autorizó por el Acuerdo antes citado, la compra y empleo de la substancia de que se trata,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para que, mientras se mantenga la carencia de desnaturalizantes, reduzca a gramos 0,75 % la proporción en que debe entrar en la fórmula actualmente en uso para la desnaturalización de alcoholes, la substancia mandada adquirir por Acuerdo de 21 de Enero último, de conformidad con lo propuesto por la Administración del ramo en el expediente Nº 66-I-1918, quedando subsistentes para las demás substancias las proporciones indicadas en la nota de fojas 2 de dicho expediente.

Art. 2º Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Olmos González Francisco — Jubilacion ordinaria

Buenos Aires, Enero 15 de 1917

Exp. 637-O-1918. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Señor Francisco Olmos González solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria; atentas las certificaciones de autos y de las que,

Resulta:

Que se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus actividades; según ha dictaminado el Departamento Nacional de Higiene.

Que ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional, computados en la forma establecida por el Art. 33 de la Ley 4349.

Que ha contribuído con descuentos para el fondo de la Caja Nacional en todos los sueldos percibidos; con excepción de los que le hubieran correspondido desde el 23 de Mayo al 30 de Septiembre de 1905 y por los que se le ha formulado un cargo de acuerdo con el Art. 62 de la Ley 4349

Que es titular de dos cátedras en el Colegio Nacional de Catamarca, las que dicta desde su reincorporación de fecha 23 de Mayo de 1905 hasta la actualidad.

Que en Junio de 1913 se le adjudicó una tercera cátedra en dicho Colegio, la que desempeña actualmente según informes de autos.

Que se constata asimismo que desde Mayo de 1911 hasta Abril 30 de 1916 ha desempeñado una cátedra en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca,

Considerando:

Que en mérito a los servicios prestados y a la imposibilidad física para continuar desempeñando sus tareas, el postulante acredita las condiciones indispensables para adquirir derechos a la jubilación extraordinaria.

Que habiendo cesado el 30 de Abril de 1916 en la cátedra que desempeñaba en la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Catamarca; siendo la fecha de su presentación a la Caja Nacional el 6 de Septiembre ppdo; y no obstante haber dictado dicha cátedra durante cinco años, su sueldo no puede ser acumulado a los fines de la jubilación, porque el Art. 1º de la Ley 7497 dispone que a esos efectos sólo se admitirá el percibido durante los últimos doce meses de servicios.

Que no justificando ese extremo en virtud de la cesantía mencionada, la situción del recurrente debe limitarse a los servicios del Colegio Nacional de Catamarca.

Que de las cátedras que dicta en dicho Colegio sólo en dos se comprueba la antigüedad de cinco años requerida por el Art. 35 (II parte) de la Ley 4349 para la procedencia de la acumulación de los sueldos; puesto que la tercera le fué adjudicada en Junio de 1913.

Que tampoco puede admitirse una correlación en esa cátedra con la que dictara en la Escuela de Artes y Oficios, porque ninguna disposición legal autoriza una resolución en ese sentido.

Que por tanto y de acuerdo con los Arts. 35 (II parte) de la Ley 4349 y Art. 1º de la 7497, el sueldo a los efectos de la jubilación es el de trescientos sesenta pesos ($ 360 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios en las dos cátedras mencionadas.

Por estos fundamentos y de conformidad con lo preceptuado por el Art. 19 de la Ley 4349, el interesado está en condicio es de jubilarse extraordinariamente con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios, y

De acuerdo con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1º Acordar jubilacion extraordinaria con el 60 % del sueldo, o sea la suma de doscientos diez y seis pesos ($ 216 m/n) moneda nacional, a don Francisco Olmos González, profesor del Colegio Nacional de Catamarca.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina al artículo 29 de la Ley 4349

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios; debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma, el importe del cargo formulado por descuentos no sufridos. — Hilarión Larguía. — J. B. Brivio. Juan E. Vincent, secretario.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1917.

Excmo. Señor:

Creo que no son fundados los motivos aducidos por la Junta de Administración para negar al recurrente la acumulación de la cátedra que ha desempeñado en la Escuela de Artes y Oficios. La circunstancia de que hubiera cesado en su ejercicio algunos meses antes de presentarse a gestionar su jubilación, no le priva de su derecho a que sea computada, dado que la disposición del Art. 37 Inc. 3º de la Ley 4349, fija al respecto un intervalo mucho mayor. Por otra parte, no puede exigirse una correlación entre las cátedras que un profesor puede acumular, dado que el Art. 35 de la misma Ley no prescribe ese requisito, sino únicamente el de haber sufrido el descuento del 5% durante cinco años, que ha sido satisfecho por el recurrente.

Por ello, pienso, que V. E. debe modificar la resolución de la Junta en la forma que se solicita en el escrito precedente.— Julio Botet.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1918.

Nº 145. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Enero 1917, acordando jubilación extraordinaria a Don Francisco Olmos González, y el pedido de reconsideración de la misma, corriente a fs. 36 de este expediente, y

Considerando:

Que consta en estos obrados, que el recurrente ha contribuido con descuentos para el fondo de la Caja en todos los sueldos percibidos.

Que ha sido titular de tres cátedras, dos en el Colegio Nacional de Catamarca y una en la Escuela de Artes y Oficios, en la misma provincia.

Que de estas cátedras la Caja sólo toma en consideración a los efectos de la jubilación, las dos desempeñadas en el Colegio Nacional.

Que no existe razón para no computar la cátedra dictada en la Escuela de Artes y Oficios, desde que ha sido titular de ella durante más de cinco años, es decir desde Mayo de 1911 al 30 de Abril de 1916, fecha en que quedó cesante por supresión de la misma, habiendo contribuido con el descuento del 5 % de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley 4349.

Por estas cosideraciones, las contenidas en el escrito de fs. 36 y 37, y lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Modifícase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 15 de Enero 1917, corriente a fs. 31 de este expediente, declarando que el recurrente Don Francisco Olmos González, tiene derecho a que se le acumulen las tres cátedras que ha desempeñado por más de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley 4349.

Pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Misiones. — Nombramiento de Director y Subdirector

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1918.

G. 1123-917. — Encontrándose vacantes los cargos de Director y Subdirector de la Cárcel de Misiones,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Director de la precitada Cárcel, a Don Federico J. Peacock y Subdirector a Don Manuel P. Durán.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital. — Nombramiento de Maestra de Taller.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital, a la Srta. Juana López Enriquez, cuyo sueldo será imputado al presupuesto del establecimiento.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra

Avellaneda Eduardo.—Retiro

Buenos Aires, Marzo 9 de 1918.

Encontrándose el causante comprendido en el primer párrafo del inciso d) del art. 60 de la Ley 9675, y primer párrafo del número 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. Declárase en situación de retiro al Mayor de Caballería D. Eduardo Avellaneda; del Comando de la 5ª División de Ejército, de acuerdo con el art. 60, inciso d) de la Ley Nº. 9675, con goce del cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a catorce años, nueve meses y ocho días (14 años, nueve meses y ocho días), de acuerdo con lo dispuesto en el S. D. del 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar, 1ª parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Colegio Militar. — Dando de alta como cadetes becados a los alumnos aprobados en el examen de ingreso al primer año.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1918.

Visto el expediente C. 5179 de la Dirección del Colegio Militar y de conformidad con el número 132 del Reglamento de dicho Colegio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Colegio Militar con anterioridad al 1º de Marzo del corriente año, en condiciones de cadetes becados a los alumnos aprobados en el examen de ingreso al primer año, que a continuación se expresan: Sanmarco Guillermo A., Villaruel Horacio, Basso Juan C., Loza Emilio, Cremona Pedro C., Casazza Pablo, Fentón Roberto, Juárez del Campillo Rafael, Manni Carlos I., Ozafrain Juan D., Polero Juan J., Padilla Ambrosio, Oliva Lindor F., Romero Federico T., Ubieto Ramón, Mardaraz Alejandro F., Nogués Héctor V., Falcioni Alfredo O., Larré Oroño Mario, Sapín Juan B., Vilas Pelayo J., Capella Jacinto R., Matienzo Isaac, Salinas Reynelli Tulio, Yebra Juan E., Ladvocat Héctor J., Osinaga José L., Loo Alejandro, Decarli Antonio, Abadie Pedro, Ríos José C., Vacca Juan E. A., Córdoba Carlos R., Casariego José, Irusta Napoleón A., Vega Abelardo, Job Alfredo, López Rocha Arnulfo, Lynch Pueyrredón Enrique, Maranesi Alberto E., Moreno Vera Julio V., Navarro Horacio E., Ponce de León Juan C., Pizzamiglio Ergasto P., Pastor Pedro. Alvarez César A., Arana Jorge T., Amestegui Guillermo, Estrada Armando B. F., Franco Juan C., Moreno Luis M., Posco Carlos G., Sidders Federico, García Alberdi José B., Protti Juan B., González Nicomedes, Cifuentes Rodríguez Luis, (alumno agregado oficial de la República de Colombia), López Lobos Carlos, Estrella Alfredo A., Solernó Aníbal, Aubone Marcelo, Abarca Mariano, Aguirre Horacio A., Briano Polidoro, Bringas Samuel, Brusotti Fernando P., Conterno Carlos E., Colombo Eneas J., Cabello Oscar M., Cáffaro Alfredo F., de la Colina Julio Martín, Hernández Carlos C., Hayes Leo Juvenal, Iglesias Honorio J., Marcilese Juan José, Mera Atanasio, Marambio Ricardo, Nazar Julio E., Robles Félix M., Sosa Guillermo, Sinay Alejandro, Villalba Antonio, Warkmeister Guillermo G., Aguiló Julio C., Bastián Héctor A., Brown Jorge, Garrié Faget Eduardo A., Malanca Italo, Roulier Julio, Schmidt Pablo M., Viñals Alberto J., Fossa Juan F., Ljunsted Carlos O.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Colegio Militar. — Aprobación de los exámenes de los alumnos del 3er año

Buenos Aires, Febrero 28 de 1918.

Visto la nota precedente (B. 156) de la Dirección del Colegio Militar, comunicando las clasificaciones obtenidas por los alumnos del 3er año de dicho Instituto, don Mateo G. Dillón y don Enrique Gómez Medina y de acuerdo con lo dispuesto por el Nº 78 del R. C. M,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las clasificaciones de los exámenes rendidos en el corriente año por los alumnos del 3er año del Colegio Militar.

Art. 2º Promuévanse al empleo de Subteniente, en sus armas respectivas, a los Cadetes que a continuación se mencionan:

Grado	Arma	NOMBRE	Clasificación de egreso
1º Cadete	I.	Mateo G. Dillón	3,65
2º Cadete	I.	Enrique Gómez Medina	3,31,68

Art. 3º Extiéndanse los correspondientes despachos a los Subtenientes arriba mencionados.

Art. 4º El Ministerio de Guerra por intermedio de la Dirección General del Personal, dispondrá los destinos de estos Oficiales.

Art. 5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Colegio Militar. — Aprobación de los exámenes de un alumno de 3er año

Buenos Aires, Marzo 16 de 1918.

Vista la nota precedente B. 224 de la Dirección del Colegio Militar, en la que eleva las clasificaciones obtenidas por el Cadete de 3er año de dicho Instituto don Rafael Reinoso; y de acuerdo con lo dispuesto por el Nº 78 del R. C. M.,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la clasificación de egreso, de 3.61, correspondiente al examen rendido en el corriente año por el Cadete de 3er año don Rafael Reinoso.

Art. 2º Promuévase al empleo de Subteniente en el arma de Caballería, al Cadete de 3er año del Colegio Militar, don Rafael Reinoso.

Art. 3º Extiéndasele el despacho correspondiente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Cesantías y nombramiento

Buenos Aires, Febrero 28 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declá[r]anse cesantes a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: Arsenal Esteban de Luca: Anotador de Taller Carlos M. Morel Quirno, por razones de mejor servicio.

De la 1ª División de Ejército: Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea: Armero, Pedro Ceràvolo, por incompetente.

Art. 2º Nómbrase:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: Arsenal Esteban de Luca: Anotador de Taller a D. Mansueto F. Tarletta.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, en el B. M., 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Cesantía, nombramiento, etc

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra y atento a lo informado por el Señor Director General de la misma,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante por no haberse presentado a ocupar su puesto después de la licencia que le fué concedida, al Escribiente de la 6ª División, D. Segundo Arroyo.

Art. 2º Nómbrase en su reemplazo al actual Apuntador de Taller del Arsenal Esteban de Luca, D. Alejandro Brito del Pino.

Art. 3º Pase a ocupar su anterior destino el Apuntador de Taller, D. Camilo A. Rodríguez.

Art. 4º Confírmase en el puesto de Guarda depósito a D. Nicolás Sarlo.

Art. 5º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Carranza Benigno S. – Retiro

Buenos Aires, Marzo 9 de 1918.

Vista la solicitud que antecede (Expte. letra C. número 4933), y encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675, y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente D Benigno S. Carranza, del Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del cincuenta y seis por ciento (56 %) del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a diez y siete años, nueve meses y cinco días, (17 años, 9 meses y 5 días), además del veinte por ciento (20 %) de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan, y de acuerdo con lo dispuesto en el S. D. de 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Cortejarena Manuel A—Retiro

Buenos Aires Marzo 9 de 1918.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675, y 1er párrafo del Nº 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Subteniente D. Manuel A. Cortejarena, del Regimiento Nº 7 de Infantería, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del diez y ocho por ciento (18 %) del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a seis años, un mes y veintisiete días, (6 años, 1 mes y 27 días).

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Cano Martín H.—Retiro

Buenos Aires, Marzo 9 de 1918.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675, y 1er. párrafo del número 138 de su Reglamentación

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Teniente D. Martín H. Cano, del Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña, de acuerdo con el art. 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del treinta y tres por ciento (33%) del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a diez años, diez meses y dos días, (10 años, 10 meses y 2 días), además del veinte por ciento (20%) de aumento que dicho art. e inciso de la citada ley determinan; y de acuerdo con lo dispuesto en el S. D. del 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Castro Biedma Martín.—Retiro

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del Nº 138 de su reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Mayor de Caballería D. Martín Castro Biedma, de la Disponibilidad, de acuerdo con el Art. 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del 63 % (sesenta y tres por ciento) del sueldo de su grado que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a veinte y un años, cinco meses y veinte días (21 años, 5 meses y 20 días) además del veinte por ciento (20 %) de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Distrito Militar Nº 33 (Rosario).—Nombramiento de Jefe

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

Por razones del servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 33 (Rosario), al Teniente Coronel D. Anselmo R. Peracca, Juez de Instrucción de la tercera División de Ejército.

Art. 2º Nómbrase Juez de Instrucción en la 3ª División de Ejército, al Teniente Coronel D. José J. Puig, Jefe del Distrito Militar Nº 33.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Distrito Militar Nº 66 (Viedma). - Nómbramiento de Jefe

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

Por razones del servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 66 (Viedma), al Mayor de Infantería D. Carlos Olivera Márquez, de la Disponibilidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Dando de alta en sus puestos al Jefe de Talleres y al Maestro de Fundición del Arsenal Esteban de Luca.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra, en la que comunica haber regresado de su comisión a Europa el Jefe de Talleres del Arsenal Esteban de Luca, D. Antonio J. Sciarretta y el Maestro del Taller de Fundición D. Carlos Tassier,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Dénse de alta con fecha 1º del mes en curso, en sus respectivos puestos, a D. Antonio J. Sciarretta, Jefe de Talleres del Arsenal Esteban de Luca y a D. Carlos Tassier, Maestro de Fundición de los mismos, debiendo el actual Jefe interino de los Talleres mencionados, D. Angel Brienza, pasar a su anterior destino de Jefe del Taller Mecánico.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Ferreyra Córdoba Ernesto.—Retiro

Buenos Aires, Marzo 9 de 1918.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Subteniente D. Ernesto Ferreyra Córdoba, del Regimiento Nº 8 de Infantería, de acuerdo con el Art. 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del diez y ocho por ciento (18 %) del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a seis años, un mes y veinticinco días (6 años, un mes y 25 días).

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Fellheimer Eduardo—Retiro

Buenos Aires, Marzo 14 de 1918.

Visto el presente expediente, los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 24 de Diciembre próximo pasado al Sargento 1º enfermero preparador Eduardo Fellheimer, del I Batallón Ferrocarrileros, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8, Título III, Capítulo II de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y siete años, dos meses y diez y ocho días.

Art. 2º Comuníquese, a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dese al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Moyano Saúl—Retiro

Buenos Aires, Marzo 9 de 1918.

Vista la solicitud que antecede, (Exp. Reservado M. 204) y encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d), del art. 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Caballería Don Saúl Moyano, del Distrito Militar Nº 29, de acuerdo con el art. 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce de sueldo íntegro de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a treinta y siete años, once mese y ocho días (37 años 11 meses y ocho días) además del veinte por ciento (20 %) de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan, y, de acuerdo con lo dispuesto en el S. D. del 23 de Noviembre de 1906

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Maza Luis. — Retiro

Buenos Aires, Marzo 9 de 1918.

Encontrándose el causante comprendido en el primer párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y primer párrafo del Nº 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Teniente de Infantería don Luis Maza, del Distrito Militar Nº 53, (Catamarca), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60, inciso d), de la Ley Nº 9675 con goce del veintisiete por ciento (27 %) del sueldo de su grado que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a nueve años, tres meses y veintiún días (9 años, 3 meses y 21 días) además del veinte por ciento (20 %) de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el BoBletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la 2ª División de Ejército: Regimiento Nº 10 de Caballería de Línea: Sastre, al ciudadano Donato Lo Russo y Talabartero, al profesional Juan Carlos Saltamacchia, este último con anterioridad al 25 de Febrero ppdo.

En la 3ª División de Ejército: Distrito Militar Nº 37 (Rafaela). Escribiente archivero, al ciudadano Carlos Augusto Ordano, hasta tanto se presente un ex Suboficial que reuna las condiciones reglamentarias.

Distrito Militar Nº 49 (Posadas): Escribiente Archivero, al ex Suboficial Pedro P. Palla.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ.

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: Arsenal Esteban de Luca. Sección Técnica del Material: Dibujante de 4ª, al ciudadano don Fernando Taglione.

División Técnica: Sección Electricidad. Ayudante electricista al profesional don Francisco Rojas con anterioridad al 6 del corriente.

En la Escuela de Tiro: Armero a" actual Armero de 3ª del Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea, Miguel Pedro Hernández, con anterioridad al 4 del corriente.

En la 1ª División de Ejército: Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea: Armero, al profesional Cayetano Ambrosini, con anterioridad al 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

Por razones de servicios y existiendo vacantes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para prestar sus servicios en el Regimiento de Gendarmería al Capitán retirado don Enrique Castañeda y Teniente 1º retirado don Rómulo O. Peralta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

Por razones del servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la 1ª Sección de la 2ª División de la Auditoría General de Guerra y Marina, al Teniente Coronel de Infantería, don Casildo A. Rosillo, Jefe del Distrito Militar Nº 23.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 15 de 1918.

Por razones del servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción en el Regimiento de Gendarmería, al Capitán don Enrique G. Boy, del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase 2º Jefe Electricista de la Dirección General de Arsenales de Guerra, al ciudadano don Alberto Romay.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

Vista la solicitud que antecede y existiendo vacante,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestro de Gimnasia y Esgrima, equiparado a Subteniente, a don Cesáreo Domínguez, en las condiciones que establece el número 240 de la Reglamentación del artículo 100 de la Ley Nº 9675.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

Vista la propuesta que antecede y debiendo procederse a la renovación de parte de los miembros de los Tribunales Militares, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 29 y 61 del Código de Justicia Militar y Resolución reglamentaria del 23 de Enero de 1910, (B. M. 1, 2ª Parte del año 1910),

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un nuevo período en el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Capital, a los Vocales Tenientes Coroneles retirados don Eduardo Vega y don Rufo Leyes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Pino Angel. — Retiro

Buenos Aires, Marzo 1º de 1918.

Visto el presente expediente (P-8990-917) y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad al 22 de Agosto del año ppdo., al ex Cabo 1º Angel Pino, del Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, de acuerdo con los artículos 7 y 8, Título III, Capítulo II de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 con goce del (65 %) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su clase que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y siete años, nueve meses y veintinueve días.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Pons Santiago R.—Retiro

Buenos Aires, Marzo 9 de 1918.

Vista la solicitud que antecede, (Expediente P. 4123) y encontrándose el causante comprendido en el primer párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y primer párrafo del Nº 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro a su solicitud al Teniente don Santiago R. Pons, del Regimiento número 20 de Infantería de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del treinta y seis por ciento (36 %) del sueldo de su grado, por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a doce años y cinco días, además del veinte por ciento (20 %) de aumento, que dicho artículo e inciso de la citada Ley determinan.

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Pastrana Estanislao. — Retiro

Buenos Aires, Marzo 11 de 1918.

Vista la solicitud que antecede, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 22 de Enero próximo pasado al conscripto Estanislao Pastrana, del Regimiento 5º de Artillería Montada, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario que le corresponde por hallarse comprendido dentro de lo determinado en el Título III, Capítulo V, artículo 16 de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, debiendo presentarse a la Superioridad dentro de seis meses a fin de que la Junta ratifique o rectifique su primer informe, tal como lo determina la 2ª Parte del artículo 5º del S. D. de fecha 7 de Diciembre de 1914 (B. M. Nº 858, 2ª Parte).

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Renuncias, cesantías y exoneración.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: Arsenal Esteban de Luca. Dibujante de 4ª D. Guillermo B. Yerio.

De la Dirección General de Sanidad: Hospital Militar Central: Practicante Mayor Pedro J. Tamburini.

Art. 2º Declárase cesantes a los siguientes empleados:

En el Colegio Militar: Herrero herrador, Felipe Bartolomé Alabardi, por fallecido, con anterioridad al 22 de Febrero ppdo.

En la 2ª División de Ejército: Regimiento Nº 5 de Infantería de Línea: Herrero herrador, Cecilio Echenique por abandono de puesto, con anterioridad al 6 del corriente.

En la 5ª División del Ejército: Regimiento Nº 5 de Artillería Montada: Ayudante mecánico, Marcial F. Olive, por haber terminado su contrato, con anterioridad al 1º del corriente.

Regimiento Nº 20 de Infantería de Línea: Sastre, Juan Racedo, por abandono de puesto, con anterioridad al 25 de Febrero ppdo.

Art. 3º Exonérase de su puesto al siguiente empleado.

De la 5ª División de Ejército: V. Batallón Zapadores Pontoneros: Herrero herrador, Mego Cataldo, por observar mala conducta y con anterioridad al 1º del corriente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Relevo y nombramiento.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1918.

Visto el presente expediente, letra D. número 3928 y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese el relevo que solicita del cargo de Presidente de la Comisión de Compras de Material Sanitario el Señor Coronel de Sanidad D. Modesto Lema Maciel.

Art. 2º Nómbrase Presidente de la Comisión de Compras de Material Sanitario, al Teniente Coronel de Sanidad D. Manuel A. Figueroa, sin perjuicio

de las funciones que desempeña como Jefe del Servicio Sanitario de la 2ª División de Ejército.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Salinas Gómez Martín. — Retiro.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1918.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Teniente de Infantería D. Martín Salinas Gómez, de la Escuela Militar de Aviación, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del veintisiete por ciento (27 %) del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a nueve años y seis días (9 años y 6 días).

Art. 2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Tassara Víctor. — Retiro.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1918.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del número 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Mayor de Artillería D. Víctor Tassara, del Distrito Militar Nº 31 (Nogoyá) de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del sesenta y nueve por ciento (69 %) del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a veintidós años, siete meses y veinticinco días (22 años, 7 meses y 25 días) además del 20 por ciento de aumento (20 %) que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan, y de acuerdo con lo dispuesto en el S. D. del 28 de Noviembre de 1905.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Ministerio de Agricultura

Dirección Meteorológica. — Autorización para invertir una suma

Buenos Aires, Marzo 16 de 1918.

Visto este expediente, en el que la Dirección Meteorológica solicita autorización para adquirir los víveres necesarios para la Comisión de relevo de las Islas Orcadas, y

Considerando:

Que la mencionada Comisión debe partir en los primeros días del mes de Marzo en curso, lo que hace imposible efectuar esa adquisición por licitación pública por falta de tiempo para verificarla.

Que de los presupuestos solicitados privadamente por la citada Dirección, resulta más ventajoso el de la casa Guillermo F. Ussher, tanto por los precios y calidad de los artículos ofrecidos, como por comprender la totalidad de los necesarios y haber efectuado otras provisiones en diversas oportunidades con buenos resultados.

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto por los Arts. 33 (inciso 3) y 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección Meteorológica, para invertir hasta la suma de cinco mil setecientos ochenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 5.783,84), en la adquisición de acuerdo con el presupuesto de la casa Guillermo F. Ussner, de los víveres a que se refiere este expediente, destinados a la Comisión de las Islas Orcadas.

Art. 2º La cantidad citada deberá imputarse oportunamente a la partida respectiva del presupuesto para el año en curso.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Dirección Meteorológica, llamándole al mismo tiempo la atención sobre el último párrafo del informe de la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Descargo de una suma.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1918.

Visto el presente expediente en que la División de Fomento Agrícola, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, solicita el descargo de la suma de veinticuatro pesos con trece centavos moneda nacional (pesos 24,13 m/n), importe de la merma de 95 y 1/2 kilos de semillas de arroz y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola para descargarse de la suma de veinticuatro pesos con trece centavos moneda nacional (pesos 24,13 m/n), importe de la merma sufrida de 95 y 1/2 kilos de semillas de arroz.

Art. 2º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Empresarios señores Carlos Varese y Hermanos. — Reconocimiento de legítimo abono de una suma.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1918.

Visto este expediente, en el que los señores Carlos Varese y Hermanos gestionan el pago de la suma de pesos 7,050 moneda nacional, importe de la cuarta y última cuota que se adeuda por las obras de construcción realizadas en la Estación Experimental Andina en Alto de Sierra y solicitan asimismo se les abone el valor de obras adicionales, fuera de contrato, efectuadas en el mismo establecimiento, como también gastos de fletes de materiales, pasajes, etc. que asciende a pesos 5.279,35 moneda nacional, y

Considerando:

Que por Decreto de 12 de Septiembre de 1913 se adjudicó a los empresarios señores Carlos Varese y Hermanos, la construcción de los edificios destinados a casa habitación del personal de la Estación Experimental Andina por la suma de pesos 28.200 moneda nacional, pagaderos en cuatro cuotas de pesos 7.050 moneda nacional cada una, que serían abonadas una vez cumplidas las condiciones estipuladas en el contrato respectivo, en el que se establecía que el pago de la cuarta y última cuota se haría efectivo a los tres meses de entregadas las casas totalmente construídas a satisfacción de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Que dichas obras han sido ejecutadas de conformidad con la autorización conferida al Ministerio de Agricultura por Acuerdo General de Ministros de 19 de Abril de 1913, que destinó la suma de pesos 325.000 moneda nacional para la instalación y equipo de varias Estaciones Experimentales y Sub-Estaciones y Viveros Nacionales.

Que las construcciones de que se trata fueron terminadas, fenecido ya el ejercicio para el que se arbitraron los recursos, en virtud de lo cual, teniendo en cuenta las disposiciones que rigen el caso, el importe de la cuota correspondiente a los trabajos finales, no puede ser satisfecho con imputación al Acuerdo de Gobierno ya mencionado.

Que en lo que respecta a las obras adicionales realizadas fuera de las estipuladas en el contrato, se refieren a algunas ampliaciones que ha sido necesario introducir y que corresponde aprobarse, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y de acuerdo con la liquidación que de dichos trabajos ha formulado la repartición aludida; así como lo dictaminado por los señores Procurador del Tesoro y Asesor Letrado del Ministerio.

Que corresponde en consecuencia reconocer de legítimo abono a favor de los señores Carlos Varese y Hermanos, la suma de pesos 12.329,35 moneda nacional y reservar este expediente para solicitar en su oportunidad del Honorable Congreso, el crédito necesario para la cancelación de esta deuda, por pertenecer a un ejercicio vencido.

Atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas y por la Contaduría General de la Nación, y los referidos dictámenes, de los señores Procurador del Tesoro y Asesor Letrado del Ministerio,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros;

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono a favor de los Empresarios señores Carlos Varese y Hermanos, la suma de doce mil trescientos veintinueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (pesos 12.329,35 m/n), a que asciende el importe de la cuarta y última cuota de las obras de construcción, trabajos adicionales, gastos de flete, pasajes, etc., efectuados en la Estación Experimental Andina de Alto de Sierra.

Art. 2º Apruébanse las obras complementarias y demás gastos realizados por los Empresarios señores Carlos Varese y Hermanos, en el mismo establecimiento y cuyo importe de cinco mil doscientos setenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (pesos m/n 5.279,35), se encuentra comprendido en la cantidad de pesos 12.329,35 moneda nacional que por el artículo anterior se reconoce de legítimo abono.

Art. 3º Resérvese este expediente previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del Honorable Congreso el crédito necesario para el pago de la suma expresada.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc. y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN. — H. PUEYRREDON. — ELPIDIO GONZALEZ. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS.

Intendencia Municipal de la Capital. — Pago de una suma

Buenos Aires, Marzo 20 de 1918.

Visto el presente expediente y atento la liquidación que antecede, practicada por la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a la Intendencia Municipal de la Capital, la suma de setecientos noventa y seis pesos con catorce centavos moneda nacional (pesos 796,14 m/n), importe de forraje suministrado a ocho animales pertenecientes a la Dirección General de Ganadería, al servicio de la Inspección Nacional de los Mataderos de Liniers y alojados en la Administración de Corrales, durante los meses de Julio a Diciembre del año ppdo.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 13 del Presupuesto General vigente en 1917.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Intendencia Municipal de la Capital. — Reconocimiento de legítimo abono de una suma.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1918.

Visto este expediente, en el que la Intendencia Municipal de la Capital gestiona el pago de la suma de pesos 30 moneda nacional, importe de diez protestos de letras de tierras, otorgadas por la Dirección General de Tierras y Colonias, efectuados por la Escribanía General de Gobierno ante la citada Municipalidad durante el primer trimestre del año 1916; y atento los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Reconócese de legítimo abono a favor de la Intendencia Municipal de la Capital, la suma de treinta pesos moneda nacional, importe de diez protestos efectuados por la Escribanía General de Gobierno ante la citada Municipalidad, de letras por tierras otorgadas por la Dirección General de Tierras y Colonias del Ministerio de Agricultura, durante el primer trimestre del año 1916.

Art. 2º Tratándose de gastos correspondientes a un ejercicio vencido, resérvese este expediente, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, para solicitar en su oportunidad del Honorable Congreso el crédito necesario para su abono.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Martínez de Ubago José. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 18 de 1918.

Visto este expediente, en el que el señor José Martínez de Ubago gestiona la devolución de la suma de pesos 41,33 moneda nacional, que depositó en la Tesorería General de la Nación al solicitar patente de invención, y

Considerando:

Que según lo informado precedentemente por la Dirección de Patentes y Marcas, la solicitud del interesado ha sido tenida en cuenta para oponerla a peticiones análogas desde el 11 de Agosto de 1913, en que fué presentada, hasta la fecha, lo que importa una garantía a sus intereses durante más de cuatro años.

Que si se aplicara la proporción de los derechos fiscales determinados en el Art. 60 de la ley de la materia, resultaría que la suma debida sería superior a la reclamada.

Atento lo dictaminado en casos análogos por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la devolución solicitada por el señor José Martínez de Ubago.

Art. 2º Comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano. — Renovación de letra

Buenos Aires, Marzo 21 de 1918.

Exp. 970-I-1918. — Nº 276 V. — Visto que la Sociedad Anónima Importadora Productos Cinzano, solicita renovación por el término de ciento ochenta días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que vence el 14 del actual, valor de ($ m/n. 21.000) veintiún mil pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por la Sociedad recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento lo informado por la Repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Santos Carlos de. — Renovación de letra

Buenos Aires, Marzo 21 de 1918.

Exp. 971-I-1918. — Nº 275/V. — Visto que el señor Carlos de Santos solicita renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General

de Impuestos Internos, que venció el 6 del mes en curso, valor de $ m/n. 1.375 (un mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por el recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos á mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento lo informado por la Repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero. — Aprobación de servicios de una Profesora

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1918.

Vista la nota que antecede y lo informado al respecto,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Aprobar los servicios prestados en la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero por la señora Teresa Soria de Raya, como maestra de taller, desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Agosto últimos, debiendo imputarse sus haberes al Item de la Escuela del Presupuesto vigente en 1917.

Comuníquese, publíquese, etc.

SALINAS

Ministerio de Agricultura

Colonia Agrícola de Menores Asilados en Marcos Paz. — Designación de Director

Buenos Aires, Marzo 20 de 1918.

Visto este expediente (1067-S-1917) en el que el ingeniero agrónomo Sr. Benjamín Sastre solicita ser reemplazado en el cargo de Director de la Colonia Agrícola de Menores Asilados en Marcos Paz, el que por resolución de fecha Febrero 9 de 1917 desempeñaba sin perjuicio de las demás funciones administrativas que le corresponden; atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

SE RESUELVE:

Designar ad-honórem al Secretario Técnico de la citada Dirección ingeniero agrónomo Sr. Juan F. Baldassare para que, conjuntamente con las funciones de su cargo, desempeñe la Dirección de la citada Colonia Agrícola de Marcos Paz, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Comuníquese y publíquese.

PUEYRREDON

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional — Depósito Legal

Ley 7092 — Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Septiembre de 1917.

Septiembre 1º — 17373 — Ensueños. (Organo Infantil). Año I Nos. 19 y 20. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 1º — 17374 — Alegre (Novela). Hugo Wast. París.

Septiembre 1º — 17375 — Flor de durazno. Hugo Wast. París.

Septiembre 1º — 17376 — Fuente sellada. Nueva edición. Hugo Wast. Buenos Aires.

Septiembre 1º — 17377 — Novia de vacaciones. Hugo Wast. Buenos Aires.

Septiembre 1º — 17378 — Riqueza y renta de la Argentina. Su distribución y su capacidad contributiva. Con prólogo del doctor Eleodoro Lobos. Alejandro E. Bunge. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 1º — 17379 — Higiene práctica por ..., con la colaboración del doctor Santiago M. Costa, Arideo E. Costa y José V. Gil. Manuel V. Carbonell. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 1º — 17380 — Higiene y nociones de bacteriología. Eleodoro R. Giménez. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 1º — 17381 — Boletín Noé. (Revista mensual de intereses generales). Año 2 Nº 22. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 1º — 17382 — Revista de derecho, historia y letras. Año XIX. Tomo LVIII. Septiembre de 1917. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 3 — 17383 — Ejercicios de gramática. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 3 — 17384 — Boletín de la Asociación Argentina de Electrotécnicos. Vol. 3. Nº 8. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 3 — 17385 — El loco Julio. (Tango milonga para piano). Genaro L. Vázquez. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 4 — 17386 — Corchito. (Tango Milonga para piano). Enrique T. Colombo. Manuscrita.

Septiembre 4 — 17387 — El Viejo Tenorio. (Tango sentimental para piano). José Guenna. Buenos Aires.

Septiembre 4 — 17388 — Zeitschrift des Deutschen Wissenschaftlichen Vereins zur Kultur und Landeskunde Argentiniens. 1917. Heft 3 Buenos Aires 1917.

Septiembre 5 — 17389 — Tinterito. (Tango para piano). Roque B. Ludueña. Buenos Aires.

Septiembre 5 — 17390 — Barrio Firpo. (Tango para piano). Roque B. Ludueña. Buenos Aires.

Septiembre 5 — 17391 — Rosita la clavelera. (Milonga para piano y canto Letra de Florencio Iriarte. Música del maestro ...). Arturo de Basi. Buenos Aires.

Septiembre 5 — 17392 — Te fuiste ... con la pueblera. (Zamba para piano y canto. Letra de Florencio Iriarte. Música del maestro ...) Arturo de Bassi. Buenos Aires.

Septiembre 5. — 17393 — Las Banderas. (Canto escolar. Letra de Tomás Allende Iragorri. Música de ...): Julián Aguirre. Buenos Aires.

Septiembre 5 — 17394 — Fiesta en la aldea. (Canto escolar. Poesía de Gessner. Música de ...): Julián Aguirre. Buenos Aires.

Septiembre 5 — 17395 — Piezas clásicas con indicaciones precisas para el pedal, el fraseo, la digitación y la interpretación, precedidas de ejercicios técnicos por Alberto Williams. Cuaderno 5º. (Piano 3º y 4º año). Buenos Aires.

Septiembre 5 — 17396 — Piezas clásicas, con indicaciones precisas para el pedal, el fraseo, la digitación y la interpretación, precedidas de ejercicios técnicos por Alberto Williams. Cuaderno 6º. (Piano 5º año). Buenos Aires.

Septiembre 5 — 17397 — Piezas clásicas, con indicaciones precisas para el pedal, el fraseo, la digitación y la interpretación, precedidas de ejercicios técnicos por Alberto Williams. Cuaderno 7º. (Piano 6º año). Buenos Aires.

Septiembre 5 — 17398 — Piezas clásicas, con indicaciones precisas para el pedal, el fraseo, la digitación y la interpretación, precedidas de ejercicios técnicos por Alberto Williams. Cuaderno 8º (Piano 7º año). Buenos Aires.

Septiembre 5 — 17399 — Tierras del Estado. Bases para su legislación. Mario A. Rivarola. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 5 — 17400 — Lagos, selvas y cascadas. Descripciones geográficas. Con setenta ilustraciones y tres mapas de la Isla Victoria, lagos, senderos y caminos. Emilio B. Morales.

Septiembre 6 — 17401 — El enigma de la guerra. Monografías sobre la conflagración europea. III. Ecce Albión 2ª edición. Néstor E. Carrico. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 6 — 17402 — El Alma de los perros. Prólogo de Manuel Ugarte y un juicio crítico de José Enrique Rodó. Cuarta edición, aumentada y corregida. Juan José de Soiza Reilly. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 6 — 17403 — Las Noches de oro. Versos escritos por ... Rafael Alberto Arrieta. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 6 — 17404 — No sé... (Canzonetta. Letra de José de Francesco. Música de ...). S. F. Frías, Buenos Aires.

Septiembre 6 — 17405 — El Nuevo carretero. (Canción criolla para piano y canto. Letra y música de ...): Arturo de Nava. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 6 — 17406 — El Movimiento continuo. (Se encontró el tornillo). (Tango. Violín ó mandolín). Oscar B. Barabino. Buenos Aires.

Septiembre 6 — 17407 — La Fatena. (Vals fácil. Violín ó mandolín). P. Paulos (hijo). Buenos Aires.

Septiembre 6 — 17408 — Jo lo hei visto. (Aires provincianos para guitarra. Música y letra de ...): Domingo Nocera Netto. Buenos Aires.

Septiembre 6 — 17409 — ¡Pero qué ieta...! (Aires provincianos para guitarra. Música y letra de ...): Domingo Nocera Netto. Buenos Aires.

Septiembre 6 — 17410 — La Gordita. (El Moro). (Tango Milonga para piano). R. Thomson. Buenos Aires.

Septiembre 6 — 17411 — ¡Alma poética! (Hesitación vals para piano). Roberto Firpo. Buenos Aires.

Septiembre 6 — 17412. — Cara sucia. (Tango de... Arreglado para guitarra por P. A. Iparraguirre). — F. Canaro. — Buenos Aires.

Septiembre 6 — 17413 — Pial de volcao. — (Tango milonga. Arreglado para piano por Güido Vanzina Pacheco) — T. Ponzo. — Buenos Aires.

Septiembre 6 — 17414 — El Flechazo (Tango para piano) Félix L. Monjeau. — Buenos Aires.

Septiembre 6 — 17415 — Etoiles d'or — (Estrellas de oro) (Vals para piano) — Alejandro C. Rolla. — Buenos Aires.

Septiembre 6 — 17416 — Mantequita — (Tango milonga para piano) — Héctor Pinna. — Manuscrita.

Septiembre 6 — 17417 — Fernandito (Tango milonga para piano) — Héctor Pinna. — Manuscrita.

Septiembre 7 — 17428 — Sos para mí — (Estilo para piano). — Carlos Gardel y José Razzano. — Manuscrita.

Septiembre 7 — 17419 — El Moro — (Tango para piano) — Carlos Gardel y José Razzano. — Manuscrita.

Septiembre 7 — 17420 — Cara linda. — (Tango para piano). — Anleto A. Tunin. — Buenos Aires.

Septiembre — 17421 — Petit précis de littérature française. — A. Rouquette de Fonvielle — Buenos Aires.

Septiembre 7 — 17422 — Historia de la literatura argentina I. Los Gauchescos. — Ricardo Rojas. — Buenos Aires, 1917.

Septiembre 8 — 17423 — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina (Publicación bimestral.) Año XXI. Nº 4. — Buenos Aires, 1917.

Septiembre 8 — 17424 — Nosotros. Año XI. Nº 100. — Buenos Aires 1917.

Septiembre 10 — 17425 — Don Juan de Viniegra Herze. (Drama en tres actos y en verso) Juan Carlos Dávalos. — Salta, 1917.

Septiembre 10 — 17426 — Bouquet de ideas. Prólogo de Silverio Manco — Domingo Alberto Blunno. — Buenos Aires 1917.

Septiembre 10 — 17427 — Marta (Comedia espiritista) Domingo A. Blunno. — Buenos Aires 1917.

Septiembre 10 — 17428 — Introducción al estudio de la historia. Guillermo Stock. — Buenos Aires 1917.

Septiembre 10 — 17429 — Gaceta rural. (Publicación mensual). Año XI. Nº 122. — Buenos Aires 1917.

Septiembre 10 — 17430 — Páginas Gráficas. Año V. Nº 28. — Buenos Aires 1917.

Septiembre 10 — 17431 — El Arrabalero argentino. (Tango para piano) Luis S. Gitarelli. — Manuscrita.

Septiembre 10 — 17432 — La Yunta que no se corta. (Tango para piano). Luis C. Gitarelli. — Manuscrita.

Septiembre 10 — 17433 — Entrero criollo. (Tango para piano) Luis C. Gitarelli. — Manuscrita.

Septiembre 10 — 17434 — Bulletin mensuel de la Chambre de Commerce Française de Buenos Ayres. XXXII. année. Nº. 307. — Buenos Aires 1917.

Septiembre 10 — 17435. — De la extraterritorialidad de la persona jurídica. (Derecho internacional privado). Exposición y crítica. (Tesis). Americo S. Cacici — Buenos Aires 1917.

Septiembre 10 — 17436 — Revista de la Facultad de Agronomía y Veterinaria. (Universidad Nacional de Buenos Aires). Tomo I. Entrega I. — Buenos Aires 1917.

Septiembre 10 — 17437 — Reacciones y momentos de apoyo de arcos parabólicos. Ottomar Schmiedel. — Buenos Aires 1917.

Septiembre 10 — 17438. — Bibliografía. Santiago E. Barabino. — Buenos Aires 1917.

Septiembre 10 — 17439 — El Instituto experimental de mecánica agrícola. (Universidad Nacional de Buenos Aires. Facultad de Agronomía y Veterinaria). Marcelo Conti. — Buenos Aires 1917.

Septiembre 10 — 17440 — La Oposición doctrinaria entre Sarmiento y Alberdi. (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales). (Tesis). Adolfo Gandulfo de la Serna. — Buenos Aires 1917.

Septiembre 10 — 17441 — Hipotecas a oro. Interpretación de los contratos. (Banco Hipotecario Franco-Argentino y Sociedad Hipotecaria Belga-Americana). Opinión de los doctores... Luis María Drago, Norberto Piñero y Mariano J. Paunero. — Buenos Aires 1917.

Septiembre 10 — 17442 — Hipotecas a oro. Expresión de agravios presentada ante la Cámara Civil de la Capital, en representación del Banco Hipotecario Franco-Argentino. Benjamín García Victorica. — Buenos Aires 1917.

Septiembre 10. — 17443 — Hipotecas a oro. Nueva fase del asunto. Expresión de agravios presentada ante la Cámara en lo Civil de la Capital, en representación del Banco Hipotecario Franco-Argentino. Benjamín García Victorica. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 10. — 17444. — Costumbres y nidos de hormigas. Carlos Bruch. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 10. — 17445. — Determinación del tiempo civil con un error de muy pocos segundos, sin hacer uso de aparatos y sin conocer la dirección del plano meridiano. Ernesto Nelson. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 10. — 17446. — Notas paleontológicas. Examen crítico de un trabajo del señor Alcides Mercerat. Lucas Kraglievich. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 10. — 17447. — Comunicaciones malacológicas presentadas a la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales. Martín Doello Jurado. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 10. — 17448 — Insectos mirmecófilos. Carlos Bruch. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 10. — 17449 — Nouvelle espece d'Eriophyde. Nouvelle variété de «Chrysomphalus obscurus». Mâle de l'Icerya subandina». Carlos Lizer. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 10. — 17450. — Algunos insectos neurópteros de la Argentina. R. P. Longinos Navás, S. J. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 10. — 17451. — Nota sobre dos cladóceros nuevos de la República Argentina. Max Mirabén. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 10. — 17452. — Telas ecuatorianas. Otto von Buchwald. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 10. — 17453. — Manuscritos inéditos del Padre Pedro Blas Noseda sobre aves del Paraguay. Manuel Selva. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 10. — 17454. — Nouvelle espece de moustique de Buenos Airés. Sur une cécidie de «Physalis viscosa». Jean Bréthes. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 10. — 17455 — Sobre un nuevo género de Trematodes. Larva de insecto de respiración bránquial. Fernando Lahille. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 10. — 17456. — La Sierra de «Las dos Hermanas». Juan José Nágera. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 10. — 17457. — Observaciones etnográficas de Francisco Javier Muñiz. Con introducción y notas críticas. Félix F. Outes. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 10. — 17458 — Ollantay. Drama Kjechua en verso, de autor desconocido. Versión castellana del original hallado en el convento de los padres dominicos del Cuzco, etc., por el presbítero Miguel A. Mossi. (Universidad de Tucumán). Buenos Aires, 1917.

Septiembre 10. — 17459 — Comunicaciones de la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales. Sesión del 23 de Enero de 1917. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 10. — 17460. — Physis. (Revista de la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales). Tomo III. Nº 14, Buenos Aires, 1917.

Septiembre 10. — 17461. — Contribución al estudio de las ciencias físicas y matemáticas. Serie matemático-física.

Vólumen II, entrega 1a, I-IV. (Universidad Nacional de La Plata. Nº 31. Julio 1917). La Plata, 1917.

Septiembre 10. — 17462 .— Anales de la Sociedad Científica Argentina. Tomo LXXXIII. Entregas III-IV y V-VI. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 10, — 17463, — Partí..! (Romanza per canto e piano. Parole di V. di Napoli Vita. Música di...), Osmán Pérez Freire. Buenos Aires,

Septiembre 11. — 17464. — Probá que te vá a gustar. (Tango). O. Pérez Freire. Buenos Aires.

Septiembre 11. — 17465. — El Rascatripa. (Tango). Alberto S. Poggio. Buenos Aires.

Septiembre 11. — 17466. — Espuma. (Canción. Letra de Ricardo del Campo. Música de:) Alberto S. Poggio, Buenos Aires.

Septiembre 11. — 17467. — Pulguita. (Tango). Antonio Cospito. Buenos Aires.

Septiembre 11. — 17468. — ¡Si me olvidas canto así! (Canción provinciana para piano). Saúl Salinas. Manuscrita.

Septiembre 11. — 17469. — Jurisprudencia de los tribunales nacionales. (República Argentina). (Publicación dirigida por la Inspección General de Justicia). Año 1911, Septiembre. Buenos Aires, 1916.

Septiembre 11. — 17470. — Curso teórico-practico de taquigrafía sistema Pitman. Segunda edición. Francisco García Beltrán. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 11. — 17471. — La Pesca y la caza marítima en las costas del Sud. Presentación del señor Cecil Stoltz Petersen al Honorable Congreso de la Nación. (Estudio del doctor Adolfo Lebougle (hijo). Buenos Aires.

Septiembre 12. — 17472. — Lejos de la dicha. (Polka para piano). P. de Gulio. Buenos Aires.

Septiembre 12. — 17473. — La Aurora. (Tango para piano). Pascual de Gulio. Buenos Aires.

Septiembre 12. — 17474. — Luz Argentina. (Couplet. Letra de J. F. Mazza. Música de...), José María Bagnati, Buenos Aires,

Septiembre 12. — 17475. — Campañas contra Rozas. Memorias póstumas, Tercera y última parte. (La Cultura Argentina). General José María Paz. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 12. — 17476. — La Instrucción secundaria en la Argentina. Carácteres del problema. O L. Trespailhié. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 12. — 17477. — Celestes y cómicas. Tomo II. Martín Gil. Córdoba, 1917.

Septiembre 12. — 17478. — Córdoba de la Nueva Andalucía. Noticias etnogeográficas e históricas acerca de su fundación, por el Pbro. doctor.., (Universidad Nacional de Córdoba). Pablo Cabrera. Córdoba, 1917.

Septiembre 13. — 17479. — Revista de la Universidad de Buenos Aires. Año XIV. Tomos XXXV y XXXVI. Nº 130. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 13. — 17480. — Tabla de vencimientos. Julio R. Turdera. La Plata.

Septiembre 13. — 17481. — Israel. (Mundo hebraico argentino). (Ilustración mensual). Año 1º. Tomo 1º Nº 7. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 13. — 17482. — Jackie: (Tango milonga para piano). José R. C. Marmon. Manuscrita.

Septiembre 13. — 17483. — El Candombe. (4º tango milonga para piano). José R. C. Marmon. Manuscrita.

Septiembre 13. — 17484. — El Caryengue. (5º tango milonga para piano). José R, C. Marmon. Manuscrita.

Septiembre 13 — 17485 — La Ilustración Argentina. (Revista gráfica nacional). Año VIII. Nº 115. Buenos Aires 1917.

Septiembre 13 — 17486 — Belgique. (Valse pour piano). Emile M. de Rivera. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 17487 — Overo rosao. (Tango para piano). Augusto A. Gentile. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 17488 — ¿Quién te iguala.? (Tango milonga para piano) Alejandro Michetti. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 17489 — Poco y bueno. (Tango milonga para piano). Eugenio De Bassi. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 17490 — Durand. (Tango milonga para piano). José C. Belhey. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 17491 — Monte Pardo. (1er. tango milonga para piano y violín). Carlos A. Monbrun. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 17492 — La Princesa del Vals. (Vals para piano). Adolfo M. Beruti. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 17493 — La Radical puntana. (Mazurka nocturno para piano). Juan de Matteis. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 17494 — Tarugo. (Tango milonga para piano). Rafael Rossi. Buenos Aires.

Septiembre 13 — 17495 — Himno nacional del Paraguay. Arreglado para piano o para piano y canto por el maestro N. Pellegrini. Buenos Aires

Septiembre 13 — 17496 — Siempre amorosa. (Polca o two-step para piano). Emilio Sassenus. Manuscrita.

Septiembre 14 — 17497 — Raza noble. (Tango sentimental para piano). Juan Laceiras. Avellaneda.

Septiembre 14 — 17498 — Crítica y polémica. Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 14 — 17499 — Elementos de literatura preceptiva y Nociones de estética, de acuerdo con los programas de los colegios nacionales y escuelas normales. 2. Juan Manuel Garzón Buenos Aires, 1917.

Septiembre 14 — 17500 — La Subasta. (Sainete en un acto y dos cuadros). Armando Soler. Manuscrita.

Septiembre 14 — 17501 — North American Directory of the River Plate and Brazil. Exclosively for North Americans:. International copyright 1917. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 14 — 17502 — Le Franco Americain. (Revue bimensuelle illustrée). XVme. année. Números 254 y 255. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 14 — 17503 — Alocución social pronunciada el 8 de Julio de 1917, en el banquete celebrado en casa de los esposos Espeche-Agüero, en «La Aurora». M. A. Contreras Lugones. Santiago del Estero, 1917.

Septiembre 15 — 17504 — Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con la relación de sus respectivas causas. Volúmen CXXV. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 15 — 17505 — La Exposición Nacional de 1917. Los «pioneers» de la ganadería argentina. A. Arcidiácono.

Septiembre 17 — 17506 — Boletín mensual de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires. Año III. Números 26 a 34. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 17 — 17507 — Entre sombras en Moldes. Ladi Ja Ideonn. Moldes, 1917.

Septiembre 17 — 17508 — Boletín de la Unión Industrial Argentina. (Publicación mensual). Año XXXI. Nº 585. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 17 — 17509 — Revista de Instrucción Primaria. (Publicación quincenal). Año XIII. Números 293 y 294. La Plata, 1917.

Septiembre 17 — 17510 — Trabajos del Laboratorio de Anatomía Patológica dirigidos por el doctor Ferdinando Strada. (Universidad Nacional de Córdoba). Córdoba, 1917.

Septiembre 17 — 17511 — Pantalón. (Publicación semanal). Año I. Números 2 y 3. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 17 — 17512 — El Calzado en la República Argentina. (Publicación mensual del Centro Fabricantes de Calzado. Año I. Nº 7. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 17 — 17513 — Alma Latina. (revista). Año 1. Nº 5 Buenos Aires, 1917.

Septiembre 17 — 17514 — Lulú y Michín. (Fox-trot). O. Pérez Freire. Buenos Aires.

Septiembre 17 — 17515 — Séduction. (Valse hésitation). O. Pérez Freire. Buenos Aires.

Septiembre 17 — 17516 — El Mascotón. (Tango). O. Pérez Freire. Buenos Aires.

Septiembre 17 — 17517 — Espionaje. (One step para piano). O. Pérez Freire. Buenos Aires.

Septiembre 17 — 17518 — El Economista. (Tango para piano). Lorenzo J. Vattuone. Buenos Aires.

Septiembre 18 — 17519 — La Malquerida. (Tango para piano). Ernesto Sticco. Buenos Aires.

Septiembre 18 — 17520 — Time is money. (One step para piano). Alcardo Battisti. Buenos Aires.

Septiembre 18 — 17521 — Así me hablaba ...: (Vals para piano) P. de Gullo. Buenos Aires.

Septiembre 18 — 17522 — La Hilacha. (Tonada para piano y canto. Música y letra de ....) Ignacio Riverol. Buenos Aires.

Septiembre 18 — 17523 — La Estrella de Occidente. (Revista cosmosófica mensual). Año V. Nº 57. Buenos Aires.

Septiembre 18 — 17524 — Adelante los que quedan. (Comedia en tres actos). Federico Mertens. Escrita a máquina.

Septiembre 18 — 17525 — Aves de cuenta. (Sainete en un acto y tres cuadros). Federico Mertens. Escrita a máquina.

Septiembre 18 — 17526 — El Santo milagroso. (Apropósito en un acto). Federico Mertens. Escrita a máquina.

Septiembre 18 — 17527 — Revista Argentina de Ciencias políticas. Año VII. T. XIV. Nº 84. Buenos Aires, 1917

Septiembre 18 — 17528 — Tercer censo nacional levantado el 1º de Junio de 1914. (República Argentina). Tomos I a IV, VI, VII y IX. Buenos Aires, 1916-1917.

Septiembre 19 — 17529 — Hacía la ciencia del lenguaje. Ejercicios de análisis gramatical. Rita P. de Bertelli. Tucumán, 1916.

Septiembre 19 — 17530 — Revista Azucarera. (Publicación mensual). Año XV. 2a época. Nº 176. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 19 — 17531 — Vida y Natura. Año II. Nº 11. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 19 — 17532 — Revista del Centro Estudiantes de Odontología. (Publicación mensual). Año IV. Nº 8. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 19 — 17533 — Arte y Teatro. (Revista ilustrada). Año I. Nº 4. Segunda época. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 19 — 17534 — Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. Año IV. Nº 6. Córdoba, 1917.

Septiembre 19 — 17535 — El Caramelo (Tango). F. J. Lomuto. Manuscrita.

Septiembre 19 — 17536 — El Notorio asno. (Tango para piano). Guillermo Boero. Manuscrita.

Septiembre 19 — 17537 — Restablecido. (Tango milonga para piano). Antonio Catuana.

Septiembre 19 — 17538 — El Campo. (Revista ilustrada de agricultura y ganadería). Año 1º. Nº 11. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 20 — 17539 — Lecciones de legislación fiscal. Adolfo S. Carranza. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 20 — 17540 — El Piropo. (Tango para piano). Alfredo F. Ruiz. Manuscrita.

Septiembre 20 — 17541 — Siete años después. (Argumento para película cinematográfica). Joaquín M. Vieta. Manuscrita.

Septiembre 20 — 17542 — La Comedia de hoy. (Farsa en un acto). Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17543 — Calor de siesta. (Paso de comedia). — Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17544 — La alegría que vuelve. (Comedia en dos actos). Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17545 — La Perra vida. (Pasillo cómico). Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17546 — El Frío de la calle. (Pasillo). Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17547 — La Eterna prosa. (Comedia dramática en tres actos). Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17548 — Una broma de Aliegrín. (Farsa en un prólogo, tres actos y cuatro cuadros). Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17549 — Sin multa. (Diálogo en un acto y en prosa). Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17550 — La Ronda del mal. (Comedia en tres actos). Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17551 — La Familia de mi sastre. (Comedia doméstica en tres actos). Federico Mertens. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17552 — La Rueda de los inútiles. (Comedia en tres actos). Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17553 — El Tren de las cinco. (Paso de comedia). Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17554 — Los Bailes de la Famosa. (Sainete en un acto y tres cuadros). Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17555 — El Festín de los lobos. (Comedia en tres actos). Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17556 — El Caburé. (Zarzuela en un acto y tres cuadros). Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17557 — La cena de los gaviones. (Sainete en un acto). Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17558 — Los Espantajos. (Comedia en tres actos). Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17559 — El debut de la piba. (Sainete en un acto). Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17560 — La Casa de las Morales. (Comedia satírica en tres actos). Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17561 — El Camarín de Bermúdez. (Escena de la vida en el bosque). (Sainete en un acto). Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17562 — El último cartucho. (Sainete en un acto). Roberto L. Cayol. Escrita a máquina.

Septiembre 20 — 17563 — Revista de Economía y Finanzas. (Publicación quincenal). Año VI. Números 142 y 143. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 20 — 17564 — Vida militar de Dorrego. Con una carta-prólogo de Manuel Ugarte. Saturnino Uteda. La Plata, 1917.

Septiembre 20 — 17565 — Prontuario para el transporte musical. Juan Ma. López. Buenos Aires.

Septiembre 20 — 17566 — Teoría de las tonalidades musicales. Juan Ma. López. Buenos Aires.

Septiembre 21 — 17567 — La Ingeniería. (Publicación quincenal del Centro Nacional de Ingenieros). Año XXI Números 463 y 464. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 21 — 17568 — Mensaje del Poder Ejecutivo y proyecto de presupuesto y de leyes impositivas para el ejercicio de 1918. (República Argentina). Buenos Aires. 1917.

Septiembre 21 — 17569 — Trepanación. (Tango para piano). Alberto Cianciarulo. Buenos Aires.

Septiembre 21 — 17570 — Elva. — (Tango para piano). Alberto Cianciarulo. Buenos Aires.

Septiembre 21 — 17571 — Ojos que sueñan. (Vals para piano). F. Cartocci. Buenos Aires.

Septiembre 21 — 17572 — Alborada. (Vals para piano). Remberto A. Giménez. Buenos Aires.

Septiembre 21 — 17573 — La Petiza. (Tango para piano). María Julia Tirigall. Buenos Aires.

Septiembre 22 — 17574 — Crítica literaria. Con una introducción de Angel de Estrada (h.). (La Cultura Argentina). Pedro Goyena. Buenos Aires.

Septiembre 22 — 17575 — Boletín oficial del Centro Gallego. (Publicación mensual). Año V. Nº 57. Buenos Aires.

Septiembre 22 — 17576 — La cría del canario. Recetas para curar sus enfermedades. Esopo Noé. Buenos Aires.

Septiembre 22 — 17577 — Rosas de mi edén. (Vals para piano). José M. Maliandi. Buenos Aires.

Septiembre 22 — 17578 — Nelly — (Tango para piano). P. V. Lambertucci. Buenos Aires.

Septiembre 22 — 17579 — Danza vasca (para piano). Arturo A. Trigueros.

Septiembre 24 — 17580 — La Heroína siracusana. (Drama histórico-romántico en siete cuadros y diez y seis escenas líricas). Constantino Porfirio. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 24 — 17581 — Campaneado. (Tango para piano). Arturo García y Pedro Sofía. Manuscrita.

Septiembre 25 — 17582 — El delito de hurto. Estudiado en la legislación argentina, doctrina y jurisprudencia. — Emilio C. Díaz. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 25 — 17583 — El Gran Banco de Estado de la República Argentina. Trabajo de seminario realizado bajo la dirección del profesor de bancos señor Sergio M. Piñero. (Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires). Buenos Aires, 1917.

Septiembre 25 — 17584 — Anarquismo y defensa social. Estudio de la ley de defensa social Nº 7029, precedido de una exposición general sobre el anarquismo. Con un prólogo del doctor Juan P. Rámos. Julio Herrera. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 25 — 17585 — Ley de seguro escolar. (Asociación Nacional del profesorado). Nota, proyecto de ley y cálculo financiero presentados por la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Profesorado al Honora-

ble Congreso de la Nación. Agosto 9 de 1917. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 25 — 17586 — El Conflicto europeo y nuestra crisis. (Contribución al estudio de los problemas económicos de la República Argentina). Carlos Palacios Puig. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 25 — 17587 — Asociación Nacional del Profesorado. Año I. (II época). Nos. 1 y II. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 25 — 17588 — El Bailarín. (Tango para piano). Federico R. Sanez. Manuscrita.

Septiembre 25 — 17589 — Vida Porteña. (Semanario magazine argentino). Año V. Nos. 189 a 232. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 25 — 17590 — Correo musical sudamericano. Año III. Nos. 128 a 131. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 25 — 17591 — Clave analítica de las familias de las plantas confeccionada sobre el original de Le Maoût y Decaisne, por... Edición argentina de 1917. Eduardo Ladislao Holmberg. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 25 — 17592 — El Ermitaño adivinador de los números de la Lotería mediante la explicación de los sueños. 26.000 sueños correspondientes a los 26.000 números de la lotería. Buenos Aires, 1918.

Septiembre 25 — 17593 — Bulletin mensual de la Chambre de Comerce Francaise de Buenos Ayres. XXXIIe année. Nº 308. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 25 — 17594 — Formación de la Carta general de la República Argentina. Trabajo presentado al primer Congreso Nacional de Ingeniería en 1916, en homenaje al primer centenario de la jura de la Independencia por el teniente coronel Adrián Ruiz Moreno. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 25 — 17595 — P B T (Revista semanal). Año XIV. Nos. 666 a 669. Año XV Nº 670. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 25 — 17596 — Mundo Argentino. (Semanario popular ilustrado). Año VII. Nos. 348 a 351. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 27 — 17597 — Monitor de sociedades anónimas y de patentes de invención. Tomo XXIV. Nº 142. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 27 — 17598 — El Semanario. Año XVIII. Nos. 36 a 39. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 27 — 17599 — Fray Mocho. Año VI. Nos. 280 a 283. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 27 — 17600 — El Misto (Tango sentimental). Juan Marcos. Buenos Aires.

Septiembre 27 — 17601 — Pan criollo. (Tango). O. Pérez Freire. Buenos Aires.

Septiembre 27 — 17602 — Jui jui. (Fox trot). Osmán Pérez Freire. Buenos Aires.

Septiembre 27 — 17603 — Jack tar. (One step march). Osmán Pérez Freire. Buenos Aires.

Septiembre 27 — 17604 — Muñequita de biscuit. (Couplet). O. Pérez Freire. Buenos Aires.

Septiembre 27 — 17605 — Decime pa qué viniste. (Tonada provinciana. Letra de Eduardo Correa Robín). O. Pérez Freire. Buenos Aires.

Septiembre 27 — 17606 — El Conscripto. (Estilo Música de...) O. Pérez Freire. Buenos Aires.

Septiembre 27 — 17607 — Negrito. (Tonada chilena). Osmán Pérez Freire. Buenos Aires.

Septiembre 27 — 17608 — Por tu ausencia. (Estilo. Décimas. Transcripción y arreglo autorizado, por O. Pérez Freire). Alejandro Quiroga. Buenos Aires.

Septiembre 27 — 17609 — Progreso. (Tango para piano). Amleto Tumini. Buenos Aires.

Septiembre 27 — 17610 — Piba de oro. (Tango milonga para piano). Juan F. Balnari. Buenos Aires.

Septiembre 27 — 17611 — Sangre criolla. (Tango para piano). Silvio di Pascal. Buenos Aires.

Septiembre 27 — 17612 — Al Recordarte. (Vals para piano). Enrique Tuvino Benítez. Buenos Aires.

Septiembre 28 — 17613 — El Hogar. (Ilustración semanal argentina). Año XIV. Nos. 414 y 417. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 28 — 17614 — Guía Kraft de la Capital Federal. Año XXXIII. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 29 — 17615 — Caras y Caretas. (Revista semanal ilustrada). Año XX: Nos. 987 a 991. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 29 — 17616 — La Nota. (Revista semanal). Año III Nos. 108 a 112. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 29 — 17617 — Buenos Aires Handels Zeitung. (Revista financiera y comercial). Año XXX. Nos. 1523 a 1527. Buenos Aires, 1917.

Septiembre 29 — 17618 — Experimentos de fisiología animal. Métodos químicos y físicos. Hans Seckt. Buenos Aires, 1917.

Ley de propiedad científica, literaria y artística. — Art. 7º La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público. — Narciso P. Goyena, Jefe de la Sección.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes.

Expediente M. 1859/917. — Buenos Aires, Diciembre de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Felipe Manía, de profesión rentista, domiciliado en esta Capital, calle Balcarce 161, ante el Señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mineral de segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es del Superior Gobierno Nacional, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Los Andes, Cerro Tucle, situado a unas cuatro leguas de San Antonio de los Cobres, en dirección O. N. O. y que ubico en la siguiente forma. Desde la punta del Cerro Tucle, en su pendiente Norte se tira una línea N. S. y a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro, cuya forma es cónica, sobre esta misma línea se fija el punto de partida. Desde este punto medimos hacia el Este una línea de cuatro mil metros y de la extremidad de esta línea bajamos una perpendicular de cinco mil metros hacia el Sud, y de la extremidad de esta línea trazamos otra línea perpendicular de cuatro mil metros hasta encontrar la línea primitiva, N. S.; formando así un cuadrado de cuatro mil metros por cinco mil, o sean dos mil hectáreas. — en la exploración se emplearán el personal necesario con sus herramientas para llevar a feliz término la exploración. — Es Justicia: — Felipe Manía. — Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y siete, a las once y cincuenta ante meridiano; quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juán R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd., este expediente, en el cual Don Felipe Manía solicita en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero de San Antonio de los Cobres) permiso de cateo para substancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de borato y de las substancias de aprovechamiento común. — La zona que debe abarcar el permiso de cateo solicitado, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina en la forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho, tal que su lado Oeste pase por el Cerro Tucley o Tucle y que su lado Norte diste quinientos metros al Norte del mismo cerro. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta oficina, el área así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese, a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado) E. Hermitte, Director General.

E. 18 marzo Nº 865-v-2 abril.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes.

Expediente M. 1858/917. — Buenos Aires, Diciembre de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Bartolomé Manía, rentista, domiciliado en esta Capital, calle Lamadrid 645, ante el Señor Director General se presenta y expone. — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mineral de segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es del Superior Gobierno Nacional, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Los Andes, Cerro Tucle, situado a unas cuatro leguas de San Antonio de los Cobres; en dirección O. N. O. y que ubico en la siguiente forma. Desde la punta del Cerro Tucle, en su pendiente Norte se tira una línea N. S.; y a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro, cuya forma es cónica, sobre esta misma línea se fija el punto de partida. Desde éste punto medimos hacia el O. una línea de cuatro mil metros y de la extremidad de esta línea medimos una perpendicular de cinco mil metros hacia el Sud, y de la extremidad de esta línea S. O., otra línea perpendicular de cuatro mil metros hasta encontrar la línea primitiva, N. S. formando así un cuadrado de cuatro mil metros por cinco mil, o sean dos mil hectáreas. — en la exploración se emplearán el personal necesario con us herramientas para llevar a feliz término la exploración. — Es Justicia. — B. Manía. — Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos diez y siete, a las once y cincuenta ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juán R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd., este expediente en el cual don Bartolomé Manía solicita en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero de San Antonio de los Cobres) permiso de cateo para substancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de borato y de substancias de aprovechamiento común. — La zona que debe abarcar el permiso de cateo solicitado, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de cinco mil metros de dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho, tal que su lado Este, pase por el Cerro Tucley o Tucle y ción Norte Sud; por cuatro mil metros de ancho; tal que su lado Oeste pase por el Cerro Tucley o Tucle y que su lado Norte diste quinientos metros al Norte del mismo cerro. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta oficina, el área así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese, a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado) E. Hermitte, Director General.

E. 18 marzo Nº 864-v-2 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

018562-A-916. Marzo 11 de 1918. — Vista la queja de varios cargadores de la estación «Obispo Trejo» fundada en que el mínimum establecido por condición de aplicabilidad de la tarifa respectiva es superior al número de toneladas que ellos pudieron cargar en los vagones del Ferrocarril Central Norte Argentino y,

Teniendo en cuenta los resultados de las verificaciones del peso «del carbón de leña a granel» contenido en los (59) cincuenta y nueve vagones detallados en las listas adjuntas al presente expediente y,

Considerando:

Que relacionando el peso real del carbón de que se trata con los mínimums fijados para el producto similar de otras procedencias, sólo resulta conforme el transportado en vagones Serie 23500;

Que la inferioridad del tonelaje conducido en los vehículos de serie distinta de la indicada con relación a los mínimums no puede atribuirse a negligencia en el acondicionamiento, de parte de los cargadores sino al peso específico de ese carbón;

Que no procede aforar como carga de volumen lo que puede ser transportado aprovechando razonablemente la capacidad de vehículos existentes en la línea;

Que de acuerdo al concepto del art. 303 reglamentario de la ley 2873, cuando fueron suministrados vagones inapropiados para la carga en cuestión, no debió cobrarse más del precio correspondiente al tipo de vagón que debiera haberse usado y,

De acuerdo con lo que informa al respecto la Inspección General Comercial y Administrativa:

Se resuelve

Art. 1º. — Declarar fundada la presente queja, por cuanto el mínimum exigible en este caso no pudo ser mayor que el fijado para los vagones serie 23500;

Art. 2º. — Declarar que la Administración de los Ferrocarriles del Estado debe devolver a quienes corresponda la diferencia entre el flete que les haya cobrado y el que corresponda cobrar por el peso real del carbón, con mínimum de (270) doscientos setenta Kilogramos por cada metro cúbico de la capacidad útil del vagón ocupado.

Art. 3º. — Dése cuenta al Ministerio, comuníquese, tómese razón fecho archívese.

A. Giovacchini.

07393-C-1917. Marzo 14 de 1918. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para librar al servicio público definitivamente los desvíos de cruces situados en los Kilómetros 76:763, 162:423, 178:633, 201:263, 214:000, 227:363, y 366:875, de la línea a Rosario, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado, por cuanto han sido totalmente terminadas las medidas de seguridad que requieren obras de esta naturaleza y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

Se resuelve

Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para que libre al servicio público definitivo, los desvíos de cruce de que se trata.

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

A. Giovacchini.

01900-S-918. Marzo 14 de 1918. —Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular existente en el Kilómetro 447:848, entre las estaciones «San Agustín» y «Las Nutrias», por no reunir las condiciones de seguridad exigidas por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1912; y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado que el paso a nivel cuya clausura se solicita no se encuentra en las condiciones reglamentarias;

Que el propietario del citado paso a nivel, señor Augusto Leite, ha dado su conformidad al respecto, según se desprende de la copia de la nota pasada por dicho señor a la Empresa y, que corre agregada a

fojas 1. de las presentes actuaciones; y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que clausure el pasa a nivel particular ubicado en el Kilómetro 447:848, entre las estaciones «San Agustín» y «Las Nútrias».

Comuníquese, tómese razón, y archívese.

A. Giovacchini.

0998-S-1918. Marzo 16 de 1918. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano Nº. 26772/M. y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Cinco Saltos, un galpón para productos; y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente;

Que ella se efectuará de acuerdo a un plano tipo aprobado y al adjunto sobre el que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen al establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE

Aprobar el plano Nº. 26772/M. y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Antonio Carini

0490-S-918. — Marzo 14 de 1918.

Vista la queja del señor Antonio Carini contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por atraso de tren, y

Considerando.

Que efectivamente como lo manifiesta el recurrente, el tren 258 llegó a Tres Arroyos con 54 minutos de atraso,

El consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección Contralor, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pietto.

Ferrocarril Sud. — Queja del señor E. M. Carranza

0494-S-918. — Marzo 14 de 1918. — Vista la queja del señor E. M. Carranza por mal estado de coches, y

Resultando:

Que efectivamente el coche dormitorio llegó a B. Blanca con una cama inutilizada, por haberse roto uno de loss soportes, y

Considerando:

Que en la actualidad el desperfecto se encuentra reparado;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección Contralor, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pietto.

Ferrocarril Sud. — Queja del señor Isaac Aunano

0307-S-918. — Marzo 14 de 1918. — Vista la queja del señor Isaác Aunano contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en la entrega de su equipaje, y

Resultando:

Que el equipaje del querellante por descuido del guarda-breck José Rivas, fué pasado hasta Temperley, en lugar de Banfield, su destino; y

Considerando:

Que el empleado aludido ha sido amonestado,

El Consejo resuelve:

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección Contralor, fecho, archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pietto.

01934-C-1918. — Marzo 12 de 1918. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta para su aprobación el proyecto de horario de invierno que regirá en sus líneas desde el 14 de Abril próximo, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario, presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, a quien se le hace presente, que si con la vigencia del nuevo horario se suscitan protestas que a juicio de esta Dirección fueran fundadas, deberá modificar o reponer aquellos trenes que se indiquen.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Córdoba. — Descarrilamiento del vagón Nº 23589 en el kilómetro 105/180.

03950-C-918. — Marzo 12 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Diciembre ppdo., al llegar el tren Nº 202 al kilómetro 105/180 del Ferrocarril Central de Córdoba, descarriló el vagón C. N. A., Nº 23589, sufriendo desperfectos el material rodante y la vía y el tren Nº 4 un atraso de 65 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por tener dicho vagón un pedazo de pestaña roto y el resto de la misma gastada, y

Teniendo en cuenta:

Que este vagón y el Nº A. N. 13593 han sido reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

019260-C-1917. — Marzo 12 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba solicita autorización para establecer una parada facultativa «V» en el kilómetro 12:500 Sección Noroeste Argentino, a solicitud de un núcleo de vecinos de la estación Sacrificio, y

Considerando:

Que en las inmediaciones del kilómetro citado existe una población de importancia para la cual la parada solicitada reportaría positivos beneficios, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la recurrente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

019529-C-1917. — Marzo 12 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº Gº. 9814 y su memoria descriptiva relativos al levantamiento de dos vías de enlace que existen en el Dique III, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº. 9814 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

017334-P-1917. Marzo 14 de 1918. —Visto este expediente en el que la Comisión de Fomento de Humboldt comerciantes, colonos, industriales y hacendados de dicha localidad, solicitan se ordene a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, dote a la estación de ese nombre de un brete apropiado en mérito a los intereses ganaderos que allí existen, y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado que la instalación que se solicita es necesaria.

Que las razones que invoca la Empresa para no llevar a cabo esa obra carecen de consistencia por cuanto la escasez de tráfico de hacienda en determinadas ocasiones es producida por la falta de bretes y comodidades para ello, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE

Fijar un plazo de treinta días a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para que presente los planos relativos a la obra de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

011749-C-1916. Marzo 14 de 1918. —Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 8 de Noviembre de 1917, se ordenó a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba dotara de guarda barreras y campanillas de alarma a los pasos a nivel de los Kilómetros 15: 649,21 540,65: 494,298: 931,300: 781, 301: 564, 302: 704, 303: 763, 304: 384, 305: 105, 309: 547,724: 934, 725: 678, 771: 639, 772: 158, 772: 485,841: 501,1059: 144, 1060: 105 de la línea principal; los de los Kilómetros 0: 667, 1: 748, 3: 412, 3: 672, del ramal a Rosario; los de los Kms. 0: 915, 4: 393 Ocampo, 24 de Setiembre del ramal a Córdoba C. C. y los de los Kms. 39: 681, 39: 809, 40: 190, 67: 569, 67: 668, 89: 447, 89: 865, 90: 296, 128: 063, del ramal Noroeste Argentino, fijándole un plazo de un año para que instalara las campanillas mencionadas, como también manteniendo en todas sus partes la resolución del 31 Marzo del mismo año, por la cual se le fijó un plazo de noventa días para que dotara de guarda barreras a todos los pasos a nivel que se mencionan, y

Considerando:

Que no obstante haberse vencido con exceso el plazo acordado para que dotara de guarda barreras a los pasos a nivel preindicados, nuevamente se ha comprobado que la Empresa nada ha hecho para dar cumplimiento a la citada resolución, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un último plazo de treinta días a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que dé estricto cumplimiento a la resolución del 8 de Noviembre ppdo. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

023140-C-1913. Marzo 14 de 1918. —Visto nuevamente este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita por nota que corre a fs. 1 del expediente 0267-C-1918, agregado a las presentes actuaciones, se declare suficiente el equipo actual que llevan sus trenes de pasajeros y cargas, y

Considerando:

Que en la actualidad han desaparecido las razones que invocó la recurrente para que se dejara subsistente el equipo que tenían sus trenes, razón por la cual debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 67 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que debe cumplir lo dispuesto en el artículo 67 precitado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor Farias Alem.

020954-O-917. Marzo 14 de 1918. —Vista la queja del señor A. Farias Alem por el mal estado de coches de 2ª. clase, y

Considerando:

Que efectivamente el coche 547 se encontraba con algunas tablas levantadas debido al agua del lavado pero sin ofrecer peligro alguno;

Que se ordenó en el acto fuera enviado a Talleres para su reparación,

EL CONSEJO RESUELVE:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y a la Sección contralor, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires; Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal; los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DIA 23 DE MARZO 1918

Boletín Judicial	$	598.00
Boletín Oficial	»	69 40
	$	667.40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 15 de Marzo de 1918.

Bragado entre Montiel y Bariloche — Lote 12 — Manz. H — Mide 8,66 x 26,70 — pesos 1.240 — (Venta forzosa) — E. — Concurso de Eduardo A. Siritto — A. — Francisco Criscuolo.

Bragado esquina Cañué — Lotes 8, 9 y 10 — Manz. J — Mide 21,69 — 27,30 — 22,46 — 26,70 — 6 metros ochava — pesos 3.120 — E. — Concurso de Eduardo A. Siritto — A. — Angel Contursi.

Berón de Astrada entre O'Gorman y Esteban Bonorino — Lote 22 — Manz. G — Mide 8,66 — 8,67 — 41,60 — 42,05 — pesos 1.850 — E. — Luciano Prada González — A. — Antonio Balseiro Añez.

Caracas Nº 1232 — Mide 8,00 x 53,00 — Edif. — pesos 6,500 — E. — Mercedes Reynoso de Suffia — A. — Rafael Quirós.

Cosquín entre Bragado y Tapalqué — Lote 20 — Manz. L — Mide 8,66 x 34,59 — pesos 1.520 — (Venta forzosa). — E. — Concurso de Eduardo A. Siritto — A. — Josefa Gómez Lorenzo de Villar.

Cannig Nº 2017 esquina Guatemala 4383 al 4399 — Mide 13,53 — 22,18 — 18,85 — 6,63 — Guatemala números 4373 y 4375 — Mide 8,65 — 8,85 — 10,10 — 13,43 — Todo en pesos 42.000 — E. — Juan Berretto — A. — Luis Lorenzo Costa.

Conesa Nº 2265 — Mide 8,66 x 51,96 — pesos 9.100 — E. — Antonio Nocito; Nicasia María Nocito y Laino; Rosalía Nocito y Laino de Scilingo, Paulina Dominga Nocito y Laino de Gerardo y Julieta Nocito y Laino de Cobello — A. — Teresa Parage.

Constitución Nº 1901 esquina Pozos 1385 y 95 — Mide 8,60 x 25,98 — Edif. — pesos 13.000 — E. — Pedro N. Vallarino — A. — Vicente Castelli.

Campana Nº 189 — Mide 8,65 x 21,04 — Edif. — pesos 6.600 — E. — María Díaz Martínez — A. — Cristóbal Carnicer.

Chacarita Nº 2619 — Mide 8,66 — 8,66 — 28,72 — 28,74 — pesos 15.000 — E. — Angel Scaglia — A. — Santiago Delorenzi.

Goya Nº 270 — Mide 8,30 x 21,90 con 1 martillo en contra de 2,70 por 1,27 — pesos 6.500 — E. — Carlos N. Solivella — A. — Carlos N. Solivella — A. — Carlos Estanislao Repetto.

Gallo 2065/69 — Mide 407 metros 6 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 29.500 — (Venta forzosa) — E. — Victoria Milhe de Carvia (sucesión) — A. — Luisa Varzi.

Iberá números 1560/70 — Mide 25,98 x 44,13 — 25,93 x 43,86 — Edif. — pesos 7.400 — (Venta forzosa) — E. — José Soricetti — A. — Lorenzo Basabe.

Lobos Nº 3827 — Mide 8,66 x 44,83 — 8,66 x 43,98 — Edif. — pesos 3.001 — (Venta forzosa) — E. — Pedro Pérez o Pedro Pérez y López (sucesión) — A. — Juan Senande.

Mar Chiquita entre Donado y Holmberg — Lote 2 — Manz. 3 — Mide 8,65 x 43,39 — pesos 1.000 — E. — Carlos Bautista Ferrari — A. — Pedro Bastellino.

Malabia Nº 485 — Mide 8,15 x 22,00 — Edif. — pesos 10.000 — E. — Adolfo Drouillet — A. — Roque Aiatí.

Padilla números 586 /88 Mide 15,34 x 27,00 — 15,59 x 27,00 — Edif. — pesos 10.000 — E. — Antonio Puricelli — A. — Francisco L. Bavastro.

Paraguay Nº 3724 — Mide 12,20 — 13,33 — 24,50 — 23,60 — Edif. — pesos 16.000 — E. — José Alberto — A. — Francisco Hoffmann.

Planes Nº 879 — Mide 7,00 x 23,79 — Edif. — pesos 4,090 — E. — Rafael Quirós — A. — Mercedes Reynoso de Saffia.

Provincias Unidas números 4337 al 41 — Mide 8.65 — 8.68 — 50.91 — 51.50 — Finca edificada en dos lotes.

Parte de la finca anterior — Lote 8 — Mide 8.66 — 8.68 — 51.50 — 52.08 — Edif. — Todo en pesos 18.000 — E — Domingo Disalve — A — Juan Latessa.

Pasaje Beitres Nº 328 — Mide 8.66 — 8.70 — 19.96 — 19.97 — Edif. — pesos 5.200 — E — Desiderio Lanza — A — Antonio De Bonis.

Salcedo Nº 3731 — Mide 8,66 — 8.76 — 44.20 — 45.70 — Edif. — pesos 7.500 — E — María Estela Pasquier de Dupou — A — Luisa Leveratto de Sicardi.

Senillosa Nº 66 — Mide 8.66 por 34.64 — Edif. — pesos 21.400 — E — Juan Améndola — A — Juan José Moreno.

San Carlos Nº 3759 — Mide 8.66 por 43.30 — Edif. — pesos 24.400 — E — Benito Arechaga de Lafuente — A — Ricardo Juan Reeke.

Saraza entre Doblas y Senillosa — Fracción — Letra E — Mide 31.48 por 30.31 por 5.20 — Fracción triangular (Dación en pago)

Doblas esquina Saraza — Fracción — Letra D — Mide 7.90 — 8.23 — 10:30 — 6.37

Zañartú, Saraza y Senillosa — Fracción 1 — Manzana C — Mide 129,50 — 129.18 — 49.12 — 49.21.

Zañartú, Senillosa y Saraza — Fracción 1 — Manzana D — Mide 129,50 — 136,50 — 31,52 — 73.76.

Zañartú esquina Doblas — Fracción 2 — Manzana C — Mide 49.12 — 50.06 — 120.28 — 129.48 — Todo en $ 261,840,00 — E — doctor Adolfo Salas — A — Sociedad Anónima «Banco Español del Río de la Plata».

San Pedrito Nº 669 — Mide 8.66 por 66.35 — Edif. — pesos 5.800 — (Venta forzosa) — E — Juan Spertino — A — María Teresa Romanelli de Prado.

Tejedor Nº 853 — Mide 8.66 — 8.66 — 50.64 — 50:68 — Edif. — pesos 2.250 — 1/2 indivisa) — E — Baltasar Guffanti — A — Hércules Guffanti.

Cañuelas esq. San Pedro. — Lote 8 — manz. 7 — mide 22,57 — 17,27 — 17,27 — 24,44. — pesos 750 — (1/2 indivisa). — E — Baltasar Guffanti — A — Hércules Guffanti.

Victoria Nº 2562/78 — Mide 23.90 — 24,90 — 74,45 — 74,45 — pesos 1.162.607,45 — (Disolución de sociedad) — E — Sociedad «Calise Hermanos» — A — Sabina Haincuberro de Calise y otros.

Veinticuatro de Noviembre Nº 1670 Mide 8.66 — 9.40 — 25.00 — 24.75 — Edif. — pesos 12.000 — E — Luis Vuegen — A — Benjamín Bonifacio.

Territorios Nacionales (Pampa)

Colonia Castex — Lote 2 — Fracción A — Parte de la chacra 64 — Hectáreas 50 — 41 — pesos 3.780,75 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Pedro Perello.

Castex — Parte de la chacra 63 — Hectáreas 50 — Areas 41 — pesos 4.554,85 todo

Pueblo Castex — Manzana 13 — Solar F parte — Mide 700 metros cuadrados — pesos 270 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Eugenio Mesanza.

Pueblo Castex — Sección 2 — Fracción A — Lote 2 — Quinta 123 — Hectáreas 4 — Areas 84 — pesos 605 — E — Alberto Eduardo Castex — A — María Costabel de Mondon.

Sección 1 — Fracción A — Parte del lote 24 — Hectáreas 300 — Areas 37 — pesos 36.044,40 — E — Haraldo Eckel — A — Ana Obiols y otros.

Pueblo Quintana — Sección 2ª — Fracción C — Lote 8 — Quinta 14 — — Hectáreas 6 — Areas 60 — pesos 825 — E — Sociedad «Suffern y Berro» — A — Felipe Bengachea y Hermelino Benglolea.

Pueblo Quemú-Quemú — Manzana C — Solar 8 — Mide 30 por 50 — pesos 97.500 — (Campo con lo existente) — Rosendo Oros.

Sección IV — Fracción C — Parte del lote 6 — Hectáreas 2.500 — pesos 997.500 — (Campo con lo existente) — E — Juan Gasperi — A — Julio C. Issaly y Luis G. Verhet.

Pueblo General Uriburu — Manzana 78 — Solar D — Mide 24 por 50 — (Solar edificado).

Pueblo General Uriburu — Manzana 78 — Solar E — Mide 25 por 50 — (Solar con edificio) — Todo en pesos 14.000 — E — Marcelino N. Español — A — Constantino Larin.

Santa Cruz

Pueblo Santa Cruz — Manzana 15 — Solar C — Mide 1.250 metros cuadrados — E — Humberto Lavarello — A — Antonio Franco Núñez y Domingo Alonso.

Transmisión por causa de muerte

Pujol Nº 1268 — Mide 8.66 por 20.69 — Edif. — pesos 3:000 — Sucesión — Basilio Morsello — H — Pascual, María, Dominga, Eloísa, Antonia e Isabel Morsella y Filomena Cardogna de Morsella.

Senillosa Nº 714/16 — Mide 10.00 por 23.60 — Edif. — pesos 5.000 — Sucesión — Adelaida Lapenna de Milé — H — Eleonora y Juana Magdalena María Milé y Lapenna y Luis Esteban Domingo Milé.

Tres de Febrero Nº 1595 — Mide 225 metros 68 decímetros cuadrados — Edif: — pesos 13.482,48, — Sucesión — María Ignacia Trelles de Lizer — H — Alfonso N. Lizer y otros.

Tres de Febrero Nº 1599 esquina Pino 1986 — Mide 246 metros 33 decímetros cudrados — Edif: — pesos 14.955,96.

Once de Septiembre Nº 1590 esquina Pino 1942/82 — Edif. — pesos 36.804,23. 1.386 metros 95 decímetros cuadrados:

Santa Fe Nº 482/86 — Mide 142 metros 11 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 21.267,70.

Charcas Nº 3138 — Mide 582 memetros 40 decímetros cuadrados — Edif: — pesos 11.586.

Charcas Nº 3148 — Mide 609 metros cuadrados — Edif. — pesos 12.185.

Santa Fe Nº 472/78 y 80 — Mide 142 metros 14 decímetros cuadrados — Edif: — pesos 20:817,70.

Resumen:

Capital: por actos entre vivos, fincas 36; pesos 1.649.378,45 moneda nacional.

Territorios: por actos entre vivos, fincas 11, pesos 159.800,00 moneda nacional.

Total: fincas 47; pesos 1:809,178,45 moneda nacional.

Capital: por causa de muerte, fincas 9, pesos 139.049,09 moneda nacional.

Total general: fincas 56, pesos moneda nacional 1.948.227,54.

Movimiento de la propiedad inmueble —Inscripciones hechas el día 16 de Marzo de 1918.

Arregui — Lote 1 — Manzana H — Mide 10.99 — 10.81 — 11.64 — pesos 650 — E — Bartolomé Dasso — A — Sabino Consorti.

Aráoz Nº 179 — Mide 8.66 — 8.66 — 34.60 — 34.49 — pesos 18.000 — Edif. — E — Juan José Sturla — A — Antonio Senés.

Azcuénaga Nº 1445 al 55 — Lote 37 — 12.124 — 35.50 — 8.66 — 35.86 — pesos 108.000 — Edif. — E — José Antonio Casadé — A — Carmen Fano de Menes Cazón.

Arrecifes Nº 3315 — 8.66 — 15.86 — 8.67 — 16.15 — pesos 3.300 — Edif. — E — Jaime Fontanals — A — María Isabel Ruda y otro.

Ambato esquina Sali parte del lote O — Manzana 1 — 11.25 — 34.64 — pesos 2.000 — E — Francisco Souto — A — Erminio Negri y otro.

Beauchef Nº 1709 — Lote 12 — Manzana L — 7.80 — 15.47 — 7.80 — 15.34 — pesos 2.580 — Edif. — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Juan Antonio Laurino y Francisco Antonio Acceta.

Céspedes Nº 3143 — 8.66 — 50.81 — 8.70 — 49.97 — pesos 4.550 — Edif. — E — Horacio Perna — A — Andrés Anastasi.

Canalejas Nº 2823 — lote 20 — Manzana A — 8.66 — 25.98 — pesos 8.000 — Edif. — E — Pedro Di Leo Carles — A — Augusto Bos.

Cuenca Nº 125 — lote O — Manzana G — 8.66 x 17.32 — pesos 6.050 — Edif. — Dolores L. Rom de Ponce de León — A — Emilia Angela Ferrer.

Guayra Nº 2067/71 — 17.30 x 29.50 pesos 13.030 — Edif. — E — Francisco Ferrari — A — Virginia Flescia de Cocini.

Gualeguay Nº 1461 — 8.66 x 25.98 — pesos 7.750 — Edif. (Venta forzosa) — E — Sucesión de Manuel Ricardes — A — Juan Miceli.

Honduras Nº 4573 — 7.49 x 22.00 — pesos 9.000 — Edif. — E — Sandalia Celina Garrino de Bermúdez Santorral — A — Angela Raffe de Gazcón.

Iberá esquina Moldes — Lote 12 — Manzana G — 8.91 — 9.17 — 14.72 — 14.31 — 6 metros ochava — pesos 4.400 — E — Robert (Roberto) Fuchslin — A — Juan Lamberti y otros.

Monte Dinero entre Espinosa y Paysandú — Lote 18 — Manzana E — 8.66 — 45.74 — 8.67 — 47.09 — pesos 1950 — E — Jorge Masson — A — Emilio Vicente Cabello.

Monte Dinero entre Espinosa y Paysandú — Lote 17 — Manzana E — 8.66 — 47.44 — 8.67 — 47.09 — pesos 1.950 — E — Jorge Masson — A — María Peregrina Cabello.

Oeste entre Pedernera y Rivera Indarte — Lote 24 — Manzana J — 8.66 x 36.45 — pesos 2.080 — E — Jorge Hamiltón Kenrick — A — Servando Debarro Carballo.

O'Gorman entre Condor y Oeste — Lote 11 — Manzana L — 8.66 — 27,81 — 8.37 — 26.32 — pesos 1.760 — E — Jorge Hamilton Kenrick — A — Antonio Lerdén.

Pedernera entre Condor y Vía del Ferrocarril Provincia de Buenos Aires, — Lote 13 — Manzana 1 — 8.65 x 49.966 — pesos 2.640,80 — E — Jorge Hamiltón Kenrick — A — Antonio Ferradás González.

San Roque entre Marcos Paz y Bruselas — Lote 18 — Fracción A — 8.66 — 32.82 — 8.66 — 32.76 — pesos 4.000 — E — Arturo Sanguineti — A — José Lenzzi.

Santa Clara esquina Varela — Lotes 1, 20 21 y 22 — Manzana A — 17.55 — 22.00 — 21.81 — 26.06 — 6 metros en la ochava — pesos 3.600 — E — Jorge Hamiltón Kenrick — A — Juana C. Ibáñez de Cachafeiro.

Serrano entre Güemes y Charcas — Lote 8 — Mide 275 mts. 3 d/c. — pesos 7.332.60 — E. — Filomena Juana Massa de Richeri — A. — Valentín Daniel Dámaso Bonilla.

Sanabria Nº 4341 — Mide 8,66 por 34.64 — Edif — $ 5.000 — E. — Felipe Asdrubal Castilla — A. — Rodolfo Grafenbeger.

Territorios Nacionales (Río Negro)

Pueblo Gral. Roca — Manzana 103 — Solar B. — Mide 2.500 metros cuadrados — $ 1.500 — E. — Eduardo Pacheco — A. — Pio Mansilla.

Pueblo Roca — Manzana 106 — Solar C. — Mide 2.500 metros cuadrados — $ 1.500 — E. — Elías Asef — A. — Walterio Kaufmann.

Pueblo Gral. Roca — Manzana 11 — Solar A. — Mide 1.250 metros cuadrados — $ 1.000 — E. — Pio Mansilla — A. — Julio Corral.

Chubut

Colonia Gral. San Martín — Lote 78 Pastoril — H. 625 — $ 4.000 — E. — Fernando Lundqwist — A. — Feliciano Promassaz.

Pueblo Camarones — Manzana 171 M Solares b. y c. — Mide 5.000 metros cuadrados — $ 1.400 — E. — José Martinengo — A. — Magdalena Malvino de Pessi.

Colonia «Diez y seis de Octubre» — Lote 23 — Mide 25.000 — Mide 2.500 hectáreas. — E. — Llewelyn Jones — A. — Joseph Jones.

Pueblo Trelew — Manzana 25 — Solar F. — Mide 470 metros cuadrados — $ 5.000 — (Solar edificado) — E. — Angel M. Bottaro — A. — Hugo Bimboni.

Pueblo Trelew — Manzana 6 — Solar I. — Mide 470 metros cuadrados — $ 5.000 — (Solar edificado) — E. — Flaviano Albano — A. — Andrés Remussi.

Pueblo Esquel — Manzana 8 — Solar A. — Mide 2.500 metros cuadrados — $ 1.200 — E. — Icaro Dal Monte Casoni — A. — Benito Alemán.

Colonia Chubut — Manzana letra c — Solar 12 — Mide 485 metros cuadrados — $ 500 — E. — Nicolás Castro — A. — Juana Crespo de San Martín.

Colonia Chubut — Manzana M — Solares 1, 2, 3, 7, 8 y 9 — Mide 5.987 metros 25 centímetros cuadrados — $ 898.05 — E. — Leonardo R. Evans — A. — Juan Mereteau.

Colonia «Chubut» — Parte de la chacra 201 — Mide 7.605 metros cuadrados — $ 1.500 — E. — Emilio H. Cerrutti — A. — Myfyr Berry Rhys.

Colonia «Chubut» — Parte de la quinta II — Mide 12.466 metros 64 centímetros cuadrados — $ 1.000 — E. — Juan J. Williams — A. — Rufino López.

Colonia Chubut — Manzana letra I — Solar 1 — Mide 800 mts/c. — pesos 400 — E. — Juan J. Williams — A — Enrique Krug.

Colonia Chubut — Manzana letra C. — Solar 1 — Mide 600 metros cuadrados — $ 300 — E. — Juan J. Williams — A. — Bonifacio García

Transmisión por causa de muerte

Acevedo Nº 1930 — Mide 8.66 por 19.08 — Edif — $ 4.000.

Roque Pérez Nº 2537/39 — Mide 8,65 x 45,03 — Edif — $ 4.500

Guatemala Nº 4253 — Mide 9,00 por 27,35 y 7,50 x 32,25 — Edif — pesos 7.000

Laprida Nº 1727 — Mide 8.66 x 43,88 y 8.65 x 44.01 — $ 11.000 — Edif — Suc — Tomás Giorello — H. — Gerónima Triay de Montaner, Tomás Melitón, Eduardo Vicente, Carlos, Francisco Benedicto y Matilde Girello.

Lanín Nº 30 — Mide 8.66 x 42,77 y 9,15 x 38,65 — Edif — $ 3.968,48 (1/2 indivisa) — Suc. — Manuel Ramos y Baceló — H. — Manuela Dolores Zulema Edelmira Ramos y Martínez y Dolores Martínez de Ramos.

Simbrón entre Campana y Atenas — Lotes 9 y 10 — Manzana 49 — Mide 25,98 x 38.05 — $ 1.400 — Suc. — Albina Maragliano de Roscelli H. — Romilda Enriqueta Roscelli y Maragliano y Ernesto Roscelli.

Simbrón esquina Campana — Lotes 13, 14, 15 y 16 — Manzana 38 — Mide 1.033 mts. 97 d/c. — $ 1.700

Campana entre Nazarre y Melincué — Lote 10 — Manzana 1 — Mide 8,66 x 35,50 y 8.68 x 34,91 — $ 550.

Campana entre Nazarre y Melincué — Lote 11 — Manzana 1 — Mide 8,66 x 43,59 y 8,68 x 43,01 — $ 600.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 22, $ m/n. 217.593,40.

Territorios por acto entre vivos, fincas 15, $ m/n. 52.698.03.

Total por actos entre vivos, fincas 37, $ m/n. 270.291,43.

Capital por causa de muerte, fincas 9, $ m/n. 34.718.43.

Total general fincas 45, pesos moneda nacional 305.009,95.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Numero del día	$	0.10
Número atrasado....	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre..	»	6 00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con mas el siguiente derecho ad[illegible]nal fijo.

(Dec[illegible]to de 27 de Febrero de 1909)

Por cada [illegible]lance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157
Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1918

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria del Banco Francés del Río de la Plata, se verificará el día 27 de Abril de 1918, a las cuatro de la tarde en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1917.
2º Lectura del informe del síndico.
3º Reconsideración de los balances de los ejercicios de los años 1910/1913, para adoptar y autorizar todas las medidas que correspondan.
4º Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por los estatutos del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires o en sus sucursales hasta el día 23 de Abril inclusive. — Por Banco Francés del Río de la Plata: El Director General.

E 13 marzo Nº 791-v-27 abril

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos antes Rezzónico, Ottonello y Cía.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1918, a las 10.30 a/m. en su local calle Libertad Nº 378.

Orden del día

1) Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de la utilidad, correspondientes al noveno Ejercicio, terminado el 31 Diciembre 1917.
2) Elección de dos Directores Titulares y cuatro Suplentes, de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.
3) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad Nº 378, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1918: — El Directorio.

E. 9 marzo Nº 709-v-27 marzo.

Convocatorias Anteriores

«Cereal Depósit Company»
Sociedad Anónima

Cangallo 465, 2º piso — Buenos Aires.

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 465, 2º piso, el día 12 de Abril de 1918 a las 4 p. m. con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º) Consideración del Balance y de la Memoria correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1917.
2º) Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente que han terminado su mandato.
3º) Designación de siete Directores Titulares y tres Directores Suplentes que han terminado su mandato.
4º) Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para firmarla conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario. — El Secretario.

E 23 Marzo Nº 15-v-12 abril.

La Casa Popular Propia
Sociedad Mutua Cooperativa (Ltda.)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Abril a las 2 p/m. en el local de la Sociedad Victoria 2101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1917.
2º Fijación de las utilidades.
3º Autorizar al Directorio para entregar en pago, a las personas que resultaren acreedoras por rescisión de contrato, acciones recibidas en pago, con sus dividendos acumulados.
4º Nombramiento de seis directores, en reemplazo de los señores siguientes: Martín E. Quadri, Eugenio Tognini, Antonio Manna, Pascual Mazza, Manuel Cenal, y César Spetrini, por haber terminado su mandato.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada. Léase el artículo 61 de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1918. — José Garrote, contador.

Nº 17-v-5 abril.

Sociedad de Medicina Veterinaria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad el día 22 del corriente por falta de quorum, cítase nuevamente a los señores socios, de acuerdo con el reglamento, para el día 26 del corriente a las 9 p/m. en su local social calle Tucumán 694, a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio de 1917 a 1918.
2º Nombramiento de seis miembros titulares y dos suplentes de la C. D. en reemplazo de los siguientes:

Presidente — Dr. Jorge Ortiz de Rozas.
Secretario — (Vacante).
Protesorero — Dr. Florencio M. Bava.
Bibliotecario — (Vacante).
Vocal Titular — Dr. Carlos H. Badano.
Vocal Titular — Dr. Osmán Moyano.
Vocal Suplente — Dr. Teodoro Merzi.
Vocal Suplente — (Vacante).

3º Designación de dos socios para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea. — El Secretario.

E 23 Marzo Nº 15-v-26 marzo.

Banco de Madrid y Buenos Aires
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 840. — 1er piso.
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 18 de Marzo corriente, el directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 6 de Abril próximo a las cuatro p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 8º ejercicio de este Banco.
2º Lectura y dictámen del síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de dos directores titulares en reemplazo de los señores Emilio Fontela y Juan Cagnoni (hijo), que terminan su mandato; de tres directores suplentes en substitución de los señores Manuel Capurro, Luis Giussani y José S. Dastugue, todos renunciantes; de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en las Cajas del Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. Artículo 24 de los Espositados. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1918. — El Gerente.

E 23 marzo Nº 989-v-6 abril

Compañía Mercantil y Ganadera «Alfredo Hirsch» Limitada
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 16 de Abril 1918 a las tres p. m. en el local social calle 25 de Mayo 340 (tercer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y del dictámen del síndico, consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1917.
2º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deséen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con 3 días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 340.

Otra: Tanto la memoria como el balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 23 marzo Nº 11-v-16 abril

Vicente Peluffo y Compañía
Semillas, Plantas y Ganadería.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el 11 de Abril del corriente año a las 9.30 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de dos directores que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Regulación de los honorarios del síndico titular para el ejercicio vencido.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, antes del 9 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 p. m. Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E 23 marzo Nº 12-v-11 abril

Compañía Mercantil Chubut
Gaimán, Chubut

Por la presente se llama la atención de los señores accionistas a las próximas elecciones del 30 de Abril del presente año. Se necesitan 6 accionistas para el directorio en reemplazo de los señores Rhyddeirch Ywan, David E. Williams, Daniel R. Evans, Yihel J. Berwyn, Myrdin Griffiths y Eván Williams. Un accionista para Gerencia y dos para formar síndicos. Los nombres de los cantidatos deben ser dirigidos al secretario de la Compañía a la oficina del directorio en Gaimán, y estar en su poder antes de las 7 p. m. del día 4 de Abril de 1918.

Por orden del directorio: Phillip John Rees, (secretario.) pp. Compañía Mercantil. Chubut. — José M. Yglesias, Consignatario.

E 23 marzo Nº 13 -v-4 abril

Sociedad Anónima Prince Georg's Hall
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1917

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad Defensa Nº 465, el Viernes 12 de Abril 1918, a las tres p. m.

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1917.

2º Elección de cuatro directores.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás. — Por orden del directorio. — El secretario.

E 22 marzo Nº 950-v-12 abril

Compañía Comercial Sueco-Argentina
Introducción de artículos de Suecia
Buenos Aires
Alsina 1120

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Abril próximo a las dos p. m. en el local de la calle Alsina 1120, a fin de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio vencido con distribución de los beneficios.

2º Elección del síndico para el año en curso y fijación de su sueldo. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1918. — El Presidente.

E 22 marzo N 988-v-12 abril

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina
(En liquidación)
Bmé. Mitre 226

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 12 de Abril próximo, a las 11 a. m., en su local calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1917 al 31 de Diciembre del mismo año, e informe del síndico.

2º Nombramiento del síndico titular y suplente.

3º Reparto de las sumas ingresadas por concepto de servicios de administración y otros de la Sociedad Hipotecaria Belga Americana y Banco Hipotecario Franco Argentino.

4º Aprobación del acta de la asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 39 de los estatutos depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía. Bmé. Mitre 226, (3º piso). — Marciano Cano, secretario.

E 22 marzo Nº 982-v-12 abril

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Fundada el 1º de Julio de 1901

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Abril de 1918, a las 3 p. m., en el local de la Dirección General de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e informe del Síndico.

3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1918.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Elección del Tribunal Arbitral.

6º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Berasta, secretario.

E 20 Marzo Nº 899-v-15 abril.

Banco Edificador del Plata
Asamblea Ordinaria
Segunda y última Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 19 del corriente mes, el Directorio acordó designar el día 8 de Abril próximo para celebrar la asamblea en 2ª y última convocatoria, a las 9 p. m., en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917, con inclusión del Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio de 1918.

3º Elección de dos Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 2º de los Estatutos: «Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los Señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — El Secretario.

E 21 Marzo Nº 921-v-8 abril.

Rugeroni y Cía. Ltda.
(Periodística)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 14 de de los estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 15 de Abril a las 5 p/m., en el local social 25 de Mayo 214, cuarto piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1917.

2º Tratar sobre la Administración.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito (según artículo 15 de los estatutos) en la Gerencia con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1918. — C. R. Rugeroni, secretario.

E 21 marzo Nº 943 v-13 abril

Campos y Quebrachales Puerto Sastre
Sociedad Anónima

Se convoca a asamblea general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día cuatro de Abril de 1918, a las tres de la tarde, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917, y distribución de utilidades.

2º Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico supiente.

3º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195 escritorio 603/5, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1918. — El Secretario.

E. 21 Marzo Nº 948-v-1 abril

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión «Empleados de Aduana»

Convócase a los señores Accionistas y en segunda citación de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 6 de Abril próximo a las 9 p. m. en su local social calle Balcarce Nº 278 la que deberá aprobar lo siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido de 1917.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Rodolfo Sitja Nin y Fernándo Bourre que renunciaron.

4º Nombramiento de dos señores Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir al acto deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Secretario.

E: 21 marzo Nº 944-v-4 abril.

The River Plate Quebracho Company.
Sociedad Anónima.
Segunda Convocatoria.

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Abril de 1918 a las 3 p. m. en el local calle 25 de Mayo 340 (tercer piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1917.

2º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán préviamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 340 (tercer piso).

Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 21 marzo Nº 947-v-6 abril.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires
Asamblea General de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 al 52 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General en la casa social Entre Ríos y Alsina, el Domingo 31 del corriente a las diez de la mañana, con objeto de tomar en consideración la siguiente orden del día:

1º Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en el año 1917.

2º Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3º Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — Fernando García, Presidente. — Antonio Polledo, Secretario.

E. 20 marzo Nº 833-v-27 marzo.

Dutilh-Smith, Mc. Millan y Cía. (S. A.)
Importaciones y Construcciones
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 23 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano, en la Oficina de la Sociedad calle Venezuela Nº 617, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección del Director, Síndico y Síndico suplente.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance cerrado el 31 de Diciembre de 1917.

3º) Lectura del dictamen del Síndico, y

4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener el derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 617, dos días antes, por lo menos, del señalado para la misma, conforme lo dispone el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — El Secretario.

E. 18 marzo Nº 866-v-6 abril.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667 el día 29 de Abril de 1918 a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de 2 directores y de dos directores suplentes que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918. — Edmond Robert, Gerente.

E. 18 marzo Nº 858-v-25 abril.

Sociedad Luz
Universidad Popular

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Martín García 473 el Domingo 31 de Marzo a las 8.30 a. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1. Memoria y balance correspondiente al año 1917.

2. Elección de diez miembros de la Comisión Directiva y dos revisores de cuentas.

3. Designación de dos socios para firmar el acta. — José Costanza, secretario.

Nota: De acuerdo con los estatutos, transcurrido una hora de la citación, la Asamblea se realizará con el número de socios que hubiere presentes. — José Costanza, secretario.

E. 18 marzo Nº 859-v-28 marzo.

Sociedad Anónima «Caras y Caretas»
Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha fijado el día tres del próximo mes de Abril, a las 10 a. m. para realizar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al décimo ejercicio, la que tendrá lugar en el local social, calle Chacabuco Nº 151 y deberá tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Director Titular en reemplazo del señor Manuel Mayol que termina su mandato y Director Suplente para llenar la vacante dejada por el mismo señor Mayol al ser elegido titular.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración social, hasta el día dos de Abril. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — El Secretario.

E. 16 marzo Nº 857-v-3 abril.

Unión Escolar Germánica de Barracas al Norte
Convocatoria

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1918, a las 8 1/2 pasado meridiano, en su local calle Universidad 1260.

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del informe correspondiente al Ejercicio de 1917.

2º Elecciones: a) Vicepresidente, b) Prosecretario, c) Protesorero, d) dos Vocales, e) dos Suplentes.

3º Nombrar dos revisores de cuentas y caja por un año.

4º Mociones libres.

5º Designar dos socios presentes, para firmar el acta, en señal de su aprobación.

Se recomienda puntual asistencia. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — El Presidente.

E. 16 marzo Nº 860-v-27 marzo.

Constructora Nacional Limitada Sociedad Anónima
Tacuarí 385
Segunda Convocatoria.

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 28, inciso C, de los Estatutos la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que debió tener lugar el día 15 de Marzo ppdo., queda transferida para el día 1º de Abril próximo a las cuatro de la tarde, en el local social calle Tacuarí 385, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 12º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Pablo Clerget y Martín L. Pico que terminarón su mandato, de un director suplente que terminó su mandato de un síndico titular y dos síndicos suplentes para el ejercicio de 1918.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores Accionistas se les recuerda el inciso D del artículo 28 que dice: «Los Accionistas que hayan de tomar parte a las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito la Administración no expedirá las boletas de entradas» — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1918. — Los Administradores delegados. — Julio Petit, administrador.

E 16 marzo Nº 856 v-1º abril

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches «Taxímetros»
Sociedad Anónima
Capital 1.450.000
Casa Matriz, Rue Tronchet 17, París

Se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en París, en el local de la Casa Matriz, el 19 de Abril de 1918.

Orden del Día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1916/17.
2º Informe de los Síndicos.
3º Aprobación de la memoria; informe de las cuentas del ejercicio 1916/17.
4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1917/18.

Nota: Los accionistas residentes en esta, podrán hacerse representar en dicha Asamblea, depositando sus acciones en la Administración, Falucho 1143. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Gerente.

E. 15 Marzo — Nº 835. v-19 abril.

Azucarera Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10º del título III de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril de 1918, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día.

1º Presentación de memoria y cuentas;
2º Aprobación de la distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores y dos suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente
5º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666 (tercer piso). — Buenos Aires a 15 de Marzo de 1918. — El Presidente.

E. 15 Marzo Nº 824 v-5 Abril.

La Equitativa del Plata
Sociedad Anónima de seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria que deberá tener lugar el 4 de Abril de 1918 a las 4.30 de la tarde, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 187, con la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.
2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesta por el Directorio.
3º Elegir tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato, y nombrar Síndicos.
4º Aprobar el acta de esta asamblea y designar dos accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — El Secretario.

E: 15 marzo Nº 829 v-4 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Abril de 1918, Viernes a las cuatro pasado meridiano en el local social de la sociedad, calle Chile 263.

Orden del día:

1º Resolver la disolución de la sociedad de acuerdo con el artículo 354 inciso 1º del Código de Comercio y artículo 42 de los estatutos.
2º Resolver la forma de proceder a la liquidación y determinar la facultad de los liquidadores, de acuerdo con el artículo 51 de los estatutos.
3º Reintegración del Directorio, en reemplazo de los señores:
Castro Saénz Valiente, como director titular, por no aceptar el cargo.
Gustavo Herten, como director suplente, por no aceptar el cargo.
M. C. van Hattem, como director suplente, por no aceptar el cargo.
Arnoldo Biehly, como director suplente, por renuncia.
4º Nombramiento de dos escrutadores que también deben firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un banco a su satisfacción. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1918. — El Presidente.

E. 15 marzo. Nº 830 v-5 abril.

Banco de Buenos Aires
Maipú 130 — Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas del Banco de Buenos Aires, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 6 de Abril próximo en el local social Maipú 130, a las 4 p. m. para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Modificación de los estatutos sociales que propone el directorio según acta del mismo de fecha 8 de Marzo de 1918, y que impreso se encuentran en el Banco a disposición de los señores accionistas.
2º Designación de los accionistas que compondrán el directorio en caso de aprobación del Art. 32, que se proyecta, y en reemplazo de los actuales directores que cesarán en sus cargos, al aprobarse por el S.G. N. las modificaciones proyectadas.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el Art. 29, de esos estatutos vigentes, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, recibos, o certificados, por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto.

Igualmente se recuerda lo que establece el Art. 28 de los Estatutos, a efecto del cómputo de votos y derecho de asistencia, advirtiendo a los señores accionistas que para evitar errores en la redacción etc., de las cartas-poderes, pueden solicitarse formularios impresos de las mismas en las oficinas del Banco. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — Mauricio Kurchan, Director. — Secretario.

E. 13 marzo Nº 768 v-3 abril.

Industrias Argentinas
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el director se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Abril a las 3 p. m. en el local calle San Martín 113 (altos) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, del dictamen del síndico, consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en la Oficina de la Sociedad sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Tanto el balance como la memoria se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E 13 marzo Nº 789-v-5 abril

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Abril de 1918 a las 3 p. m. en el local calle 25 de Mayo 340, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.

Tanto la memoria como el balance se encuentran desde ya a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad, 25 de Mayo 340. — El Directorio.

E. 13 marzo Nº 790 v-6 abril.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en consideración a que por primera vez se aplicará la reglamentación por ella acordada, del Art. 66 del Reglamento General, ha creído conveniente que para mayor conocimiento de los señores socios, los avisos de convocatoria hagan referencia al requisito de previa inscripción.

Y no constando en los avisos actualmente en curso de publicación tal exigencia, la Cámara de la Bolsa ha resuelto postergar la celebración de la asamblea convocada para el día 15 del corriente, transfiriéndola para otro día, a fin de que los nuevos avisos tengan la mención respectiva.

De acuerdo con tal resolución y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, la Cámara de la Bolsa, convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente a las 4 p. m. en el salón de asambleas del Establecimiento, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual, y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1917.
2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa en reemplazo de los señores: Ireneo Cucullu y Anselmo Villar (artículo 32 de los Estatutos, inciso Socios); Cayetano Sánchez (inciso 4º); Pedro Bercetche (inciso 6º); Miguel Mihanovich (inciso 10); Juan Wright (inciso 12); que han terminado su mandato.
3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios, 3 comisionistas de Bolsa y 12 socios, correspondientes a los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10, 11 12 y 13 del citado artículo.
4º Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.

Se previene igualmente a los señores socios que de acuerdo con la reglamentación acordada por la Cámara de la Bolsa del Art. 66 del Reglamento, es indispensable para tener acceso al local de la asamblea, inscribirse previamente, y hasta el día víspera de celebración de la misma, todos los días hábiles de 12 m. a 5 p. m. en el Registro abierto a tal efecto en la Secretaría de la Cámara y retirar la tarjeta de entrada sin cuya exhibición no podrá tener acceso a la asamblea ni participar en las elecciones. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — Anselmo Villar, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — A. López, secretario.

E 12 marzo Nº 727-v-25 marzo

Compañía General de Aguas Corrientes
Sociedad Anónima
Buenos Aires, — Reconquista 37
Cuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril de 1918, a las 11 a. m. en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, con la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución del dividendo e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de tres directores en reemplazo de los que terminan su mandato, que son los señores doctor Julio A. García, Juan Chiogna y Noel F. Tribe.
3º Elección del síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — E. Hermann, Presidente.

E 12 marzo Nº 730-v-5 abril

Ingenio y Refinería «Santa Ana» Hileret y Compañía. Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 17º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo a las 10 a. m. en su local social, Rivadavia Nº 666 (1º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1917.
2º Elección de síndico y síndico suplente. (Art. 16º de los estatutos),
3º Nombramiento del secretario que debe autorizar el acta. (artículo 23º de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia 666, piso 1º) tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1918. — El secretario.

E. 12 marzo Nº 744 v-29 marzo.

Compañía Industrial de Electricidad.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 6 de Abril próximo venidero en el local de la calle Canning Nº 3709 a las dos y media p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión al presidente y secretario.

Para poder asistir a la asamblea, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Canning Nº 3709 con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1918. — El Directorio.

E. 12 marzo Nº 251 v-5 abril.

Sociedad Argentina de Edificación — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 12 de mes en curso,

se convoca nuevamente a los Señores accionistas de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para celebrarla el día 25 de este mismo mes, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Victoria Nº 900, a fin de resolver sobre lo siguiente:

Orden del Día.

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 10º ejercicio, aplicación y distribución del saldo de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3º Elección de tres Directores Suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente, todos por un año.

4º Designación de dos Señores accionistas para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 por ciento del capital subscripto. Si a la primera convocatoria no concurriera ese número, se citará para una nueva sesión con diez días de aviso para celebrarla dentro de los 30 días y en ellas las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebre, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio artículo 29 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 11 de 1918. — El Directorio.

E. 12 Marzo — Nº 761. v-25 marzo.

Sociedad Anónima
«St. George's College», Limitada

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654, 3er. piso, el día Sabado 30 de Marzo, a las 2 p/m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección del Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654, 3er. piso, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1918. — R. W. Roberts, secretario.

E: 12 marzo Nº 753-v-29 marzo.

«The River Plate»
Compañía de Seguros Generales
San Martín 440
Convocatoria.

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín Nº 440, el día 30 de Marzo de 1918 a las 4 p/m., con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 8º ejercicio terminado el 30 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea los señores accionistas, deberán depositar en la Compañía, sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada, (artículo 17 de los Estatutos). — El Secretario.

E. 12 marzo Nº 758-v-29 marzo.

Sociedad Alemana de Beneficencia
D. W. G.
Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva de esta Sociedad se convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes, 26 de Marzo de 1918, a las 9 p/m., en los salones del Club Alemán, Córdoba 731, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de los miembros de la Comisión Directiva, del Consejo de Administración y sus suplentes.

3º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1918. — El Secretario.

E 12 marzo Nº 759 v-26 marzo

Compañía Transportadora de Petróleos.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1918 a las 3 p/m. en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual

2º Aprobación del balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

3º Elección de dos directores de acuerdo con los estatutos.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

6º Remuneración de la junta directiva y síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la Compañía, hasta el 25 de Marzo a las cinco p/m. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1918. — F. A. Heath, presidente.

E 11 marzo Nº 713 v-27 marzo

Compañía Nacional de Petróleos Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1918, a las cuatro pasado meridiano en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917

3º Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos

4º Elección del síndico y suplente

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos; las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la Compañía, hasta el día 26 de Marzo a las 5 pasado meridiano —Buenos Aires, Marzo 11 de 1918. — F. A. Heath, presidente y director general.

E 11 marzo Nº 714 v-27 marzo

Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil «Dorado»

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de Marzo a las tres y treinta de la tarde en el local social Lavalle 341 escritorio 329 a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos del artículo 26 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de cuatro a seis p. m. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1917. — L. Arturo Dorado, presidente.

E 9 Marzo Nº 684-v-26 marzo.

«La Exportadora Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes dos de Abril a. c. a las 3 p/m., en el local social, calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2) Elección de seis Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

3) Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

4) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea.

La Memoria, el Balance, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a disposición de los señores Accionistas en el local social. — El Presidente.

E. 9 Marzo Nº 710-v-2 abril.

«La Positiva»
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 26 de Marzo corriente a las 4 pasado meridiano en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio, XXIº terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por dos años, un Síndico Titular y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1918. — El Secretario.

E. 9 marzo Nº 711-v-26 marzo.

Curtiembre «La Argentina» Grunbaum Soulas
Sociedad Anónima

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 17 de Agosto de 1914.

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Marzo a/c, a las 4 p. m., en los escritorios de la Sociedad calle Monteguado Nº 345, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Balance, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de seis Directores en reemplazo de cuatro que terminaron su mandato y de dos que renunciaron. Elección de dos Directores suplentes, del síndico y del síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1918. — Rodolfo Grunbaum, Vicepresidente. — Pablo Grunbaum, Secretario.

E. 8 marzo Nº 657-v-26 marzo.

Curtiembre «La Argentina» Grunbaum Soulas
Sociedad Anónima

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 17 de Agosto de 1914.

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de Marzo de 1918, a las 4 y 30 p. m., en los escritorios de la Sociedad calle Monteagudo Nº 345, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Elección del nuevo Directorio de cinco miembros y de tres Directores suplentes de acuerdo al artículo 10 de los nuevos Estatutos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1918. — Rodolfo Grunbaum, Vicepresidente. — Pablo Grunbaum, Secretario.

E. 8 marzo Nº 658-v-26 marzo.

Compañía Eléctrica del Sud
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Abril a. c. a las 11 y 1/2 a. m. en la sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1917, con informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que según el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo... de 1918. — El Directorio.

E. 8 marzo. Nº 650-v-26 marzo.

Compañía Andina de Electricidad
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Abril a. c., a las 11 a. m., en la sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1917, con informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que según el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo... de 1918. — El Directorio.

E. 8 marzo Nº 649-v-26 marzo.

Compañía Argentino-Paraguaya de Maderas Ltda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 27 de Marzo próximo a las 4 de la tarde, en el local Pasaje Güemes escritorio 342/44, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, e informe del Síndico.

2º Elección de Síndico por un año.

Nota. — De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1918. — El Directorio.

E. 8 marzo Nº 655-v-25 marzo.

«Cañada Verde Wolfam Co. Ltd.»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Or-

dinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1918, a las 2 de la tarde, en el local social, calle Reconquista 46, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección del Directorio, Presidente, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º De conformidad con el artículo 23, quedan designados el Presidente y un Director para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los Accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Reconquista 46, hasta el día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1918. — El Directorio.

E. 8 marzo Nº 659-v-26 marzo.

«La Paternal»
Sociedad Anónima Limitada
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria.

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1918 a las 3 p. m. en el local social calle Corrientes 452 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de 5 Directores y 2 Suplentes.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos socios para firmar y dar aprobada el acta.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la convocatoria, y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Emilio Castellanos, Presidente.

E. 7 Marzo Nº 637-v-27 Marzo

Compañía de Navegación Santiago Lambruschini Ltda.
(Sociedad Anónima).

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Marzo de 1918 a las 3 p. m. en el local calle Cangallo 555, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria y Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Luis Maffiorstti y Juan Benvenuto, Serie A. y de un suplente en reemplazo del señor Sebastián Cichero, Serie A.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma en el local calle Cangallo 555, altos, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 7 marzo Nº 636-v-27 marzo.

Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de Marzo a las 3 p. m. en el local calle 25 de Mayo 340 (3e piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico; consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1917.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con 3 días de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 340 (3e piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 6 marzo Nº 605-v-26 marzo.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 363 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

BARTOLOMÉ MITRE 464

Autorizada por Decreto de fecha 14 de Agosto 1907

Capital Autorizado........................ $ m/n 10000000 —
» Subscripto........................ » » 5000000 —
» Realizado........................ » » 5000000 —

Balance mensual de la Casa Matríz y Sucursales al 28 de Febrero de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones:				
Subscriptas		5000000 —		
A emitir		5000000 —		10000000 —
Caja:				
Existencia en efectivo	81728 18	2866883 69		
Depósitos en Bancos	289 88	1137259 71		
Clearing	26038 35	2881495 27	108056 41	6885638 67
Descuentos y Adelantos:				
Cartera existencia		16979655 63		
Adelantos en cta. cte. y ctas. caucionadas	92984 05	3610707 99	92984 05	20590363 62
Corresponsales del Exterior			314032 85	
Títulos				69255 17
» del Fondo de Empleados				35852 —
Inmuebles				1324386 84
Muebles y Utiles				1 —
Valores en Depósito:				
Al cobro por cta. de terceros	351453 63	400273 77		
En custodia	470072 —	11886241 70		
En caución	166646 —	6926507 04	988171 63	19213022 51
Varias Cuentas (saldos deudores)			6295 21	45272 36
Conversiones			138404 08	
			1647944 23	58163792 17
PASIVO				
Capital Autorizado				10000000 —
» Realizado				5000000 —
Fondo de Reserva				637085 31
Fondo de Previsión Especial				362914 19
» de Aux. de Empleados				39475 55
En títulos		35852 —		
En efectivo		3623 55		
Dividendos a Pagar				48515 81
Depósitos:				
En c/c y a la vista	93229 75	11623833 13		
A plazo y en Caja de Ahorros	564985 46	10661357 54	658215 21	22285190 67
Depositantes de Valores			988171 63	19213022 51
Varias Cuentas: (saldos acreedores)			1557 39	263032 91
Conversiones				314554 72
			1647944 23	58163792 17

José E. Piñero, presidente.—Domingo Repetto, gerente.—Jacobo Guelless, contador.—Vº. Bº.: Pedro A. Benvenuto, síndico

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

Nº 21-v-25 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Pliego de condiciones a que debe sujetarse la licitación para la provisión de vestuario y calzado para la gendarmería en los Territorios Nacionales.

1º Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos de invierno:

2644 Uniformes (blusa, pantalón, y gorra), de paño.

2644 capotes de paño.

2092 pares de botas reforzadas.

547 pares de borceguíes reforzados.

2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal, debiendo mantenerlos el proponente hasta que el Poder Ejecutivo se expida.

3º Los artículos que se provean serán iguales a las muestras, existentes en el Ministerio del Interior Sección Territorios.

4º Los concurrentes a la licitación presentarán un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior, la suma equivalente al 3 por ciento sobre el total de cada propuesta la que será presentada con el sellado de Ley.

5º No se permitirán intermediarios en las propuestas, tomándose en cuenta sólo aquellas que sean formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o sus representantes debidamente autorizadas para concurrir a la licitación.

6º El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o Puerto de la Capital, será por cuenta del proponente; debiendo darse cumplimiento a esto último, dentro de las 24 horas de impartida la orden por escrito por la Dirección General de Territorios Nacionales.

7º Los artículos licitados deberán estar listos y a disposición de la expresada Dirección General, a los efectos indicados en el artículo anterior; dentro de los 35 días posteriores al recibo del aviso certificado que le será remitido al proponente, comunicándole la aceptación de su propuesta por parte del Poder Ejecutivo.

8º El pago se hará efectivo por la Tesorería General de la Nación previo tramite de las facturas respectivas, con los comprobantes agregados y el conforme del deudor.

9º Cada proponente acompañará un ejemplar del presente pliego de condiciones, suscrito por el interesado, en prueba de conformidad.

10º. Los adjudicatarios que no dén estricto cumplimiento a todas las cláusulas establecidas en este pliego de condiciones sufrirán la pérdida de sus depósitos; y una multa de cien pesos moneda nacional, por cada día que pase del de la fecha que se estipule para entrega de lo adjudicado.

11º. La licitación tendrá lugar el día tres de Abril a las tres p. m. en el Ministerio del Interior (Sección Territorios Nacionales), donde se abrirán las propuestas en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno, señor Jefe de Territorios, del Jefe de Contabilidad del Ministerio del Interior, y de los interesados presentes al acto; haciéndose presente que toda propuesta que se oponga a cualquiera de los artículos que anteceden, o no venga acompañada del sello que determina la Ley respectiva, será rechazada sin más trámites.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciones, ocurrir a la Sección Territorios Nacionales del Ministerio. (Cerrito 67). — Máximo Reyna, Oficial Mayor interino.

-v-3 abril.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino al alumbrado público eléctrico para el corriente año. Tendrá lugar el día 1º de Abril próximo a las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — El secretario.

-v-1º abril

Llámase a remate para el arrendamiento de la finca de propiedad munici-

pal Corrientes 889 esquina Suipacha, compuesta de un salón para negocio con vdrieras y dos sótanos y dependencias, acto que se verificará en la Dirección General de Rentas (Oficina de Alquileres) el día 25 del corriente a las tres p. m. en presencia del señor Escribano Municipal en turno, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina antes citada. — El secretario.

-v-25 marzo

———

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, con destino a las dependencias municipales hasta el 30 de junio del corriente año. El acto de la licitación tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo de 1918.

v-26 marzo.

———

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 3 p/m para la provisión de ciento cincuenta mil ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — El Secretario.

v-25 marzo.

———

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 y 1/2 p/m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Cramer de García del Río a Besares, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 2o piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918, — El Secretario.

v-25 marzo.

———

Llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo trimestre del corriente año.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 2,30 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo de 1918. — El Secretario.

v-25 marzo.

———

Llámase a licitación para la provisión de harina marca «cero» o que responda a esa extracción, con destino a los servicios de la Asistencia Pública, para el segundo trimestre del corriente año.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 25 del corriente a las 3 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires Marzo de 1918. — EEl Secretario.

v.25 marzo.

———

Llámase a licitación pública para el uso del Teatro Colón por el término de cuatro años contados desde el 1o de Enero de 1919, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por la Intendencia Municipal y que se hallan a disposición de los interesados en la Administración General del Teatro, calle Tucumán No 1161. Las propuestas deberán ser presentadas por escrito en el acto de la licitación, que se verificará el 1o de Julio próximo a las 4 p. m., en las Oficinas del Señor Administrador General, en presencia del Escribano Municipal y del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — El Secretario de Hacienda.

v-1o julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

• Llámase a licitación para la provisión del material necesario y reparaciones en las cocinas del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Abril próximo, a las dos p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1918. — El Director Interino.

v-17 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras No 2400); Prisión Nacional (Pasco No 2113); Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan No 369); Guardia de Cárceles; Departamento de Menores Abandonados y Encausados o Instituto Tutelar de Menores de la Capital; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz); Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia No 6263); Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285); Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba 3120); Colegio Nacional Carlos Pellegrini del Pilar (F. C. al P.), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia); Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 1o de Abril próximo a las 2 p/m.

Planillas

Planillas No 1, 5 y 36. — Carne y grasa.
Planillas No 2 y 35. — Pan y galleta.
Planillas No 3 y 6. — Leche, manteca y huevos.
Planilla No 4. — Forrajes.
Planilla No 7. — Papas y batatas.
Planilla No 8. — Pescado.
Planilla No 9. — Verduras y frutas.
Planilla No 10. — Comestibles (Artículos de almacén).
Planilla No 11. — Hielo.
Planilla No 12. — Combustibles (carbón, leña, etc.»
Planilla No 13. — Tabacos, etc.
Planilla No 14. — Lavado y planchado de ropas.
Planilla No 15. — Lana, etc.
Planilla No 16. — Artículos para vestuario y mercería.
Planilla No 17. — Géneros para vestuario.
Planilla No 18. — Ropa blanca.
Planilla No 19. — Material de zapatería.
Planilla No 20. — Menaje, etc.
Planilla No 21. — Ferretería, etc.
Planilla No 22. — Artículos de electricidad.
Planilla No 23. — Artículos sanitarios.
Planilla No 24. — Artículos para peluquería.
Planilla No 25. — Materiales para canastería y escobería.
Planilla No 26. — Artículos de escritorio, etc
Planilla No 27. — Artículos de imprenta y encuadernación.
Planilla No 28. — Fotografía y radiografía.
Planilla No 29. — Lubrificantes, etc.
Planilla No 30. — Alfombras, etc.
Planilla No 31. — Artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial.
Planilla No 32. — Farmacia, droguería y artículos para curación.
Planilla No 33. — Artículos y materiales para construcción.
Planilla No 34. — Harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible a los respectivos Establecimientos las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1o Abril.

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión al establecimiento, durante Abril próximo, de los siguientes artículos:

Carne

12.159 kilos de carne de vaca de primera, libre de garrones y cogote.

Lechería

8.176 litros de leche en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.
80 kilos de manteca fresca.

Fideería

350 kilos de sémola de 1a.
100 kilos de harina de trigo de 1a.
140 kilos de harina de maíz.
36 kilos de maiz pisado.
36 kilos de trigo pisado.

Materiales para construcción.

500 ladrillos refractarios.
2 metros de arena «Oriental» gruesa.
2 palanganas bajo nivel de 0,30 de diámetro con sifón.
200 ladrillos comunes.

Artículos de electricidad.

5 lámparas de 200 bujías 220 w filam. metálico 1/2 w. Philips.
5 lámparas de 100 bujías 220 w. filam. metálico 1/2 w. Philips.
30 lámparas de 16 bujías 220 w filam metálico 1/2 w. Philips.
100 metros cordón flexible bipolar de 0,001 milímetro 500w.
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes (cortos).

Farmacía.

3 litros de aceite de ricino.
1 litro de aceite sésamo.
5 litros de alcohol rectificado.
1 kilo acido bórico en polvo.
100 gramos ácido cítrico.
50 gramos ácido pítrico.
50 gramos ácido tánico.
100 gramos de aspirina.
100 gramos de antipirina.
100 gramos de alcanfor.
1 kilo de almidón en polvo.
100 gramos de amoníaco líquido.
1 kilog de azufre en polvo.
20 kilos de algodón hidrófilo
1 kilo de benzoato de soda
1 kilo de bicarbonato soda común.
15 gramos belladona en polvo
25 gramos cacodilato soda.
3 kilog. carbonato cal común.
50 gramos carbonato magnesia
300 gramos citrato hierro amoniacal.
200 corchos de diversos tamaños
2 litros de esencia trementina
100 gramos éter sulfúrico.
5 gramos extracto belladona
50 gramos extracto flúido amamelis virginia.
300 metros gasa hidrófila.
3 piezas género para vendas
2 litros de glicerina.
100 gramos iriol.
100 gramos yodo metálico.
50 gramos ipeca en polvo.
2 docenas jabones Windsor.
3 kilos magnesia calcinada Erba.
100 gramos mentol.
1 kilo óxido de zinc.
100 gramos opio en polvo.
100 gramos permanganato de potasio.
100 gramos pomada mercurial doble.
6 cajas de sellos no 1.
3 cajas de sellos no 2.
300 gramos de subnitrato de bismuto.
3 kilos sulfato de magnesia.
50 gramos de sulfato de quinina
5 kilos sulfato sodio.
2 kilos de talco de venecia
20 gramos de tintura de belladona
100 gr. tintura jalapa compuesta
5 kilos de vaselina amarilla

Escobería.

18 atados de paja de guinea de 1a.
144 palos pino «Brasil».
6 ovillos de hilo no 3 — 10.
3 kilos de alambre no 19.
1/2 kilo de azufre en polvo.
1/2 kilo clavos de 0,025 m. m.

La licitación se llevará a cabo el día 25 del cte. a las 3 p. m., en la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Marzo 15 de 1918. — El Secretario.

.v-25 marzo.

———

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación, privada para la provisión durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

Mensualmente

3000 kilos carbón de cocina Glasgow zarandeado.
500 kilos carbón de leña fuerte.
6000 kilos de leña de quebracho colorado.
500 astillas sauce.

Comestibles

Mensualmente

120 kilos azúcar Refinería.
6 kilos azúcar molida, en bolsitas.
4 cajones azúcar en panes.
100 kilos arroz, Carolina Diamante 0000.
150 kilos azúcar Tucumana.
2 kilos almidón Remy.
5 kilos almidón Colman.
2 kilos aceitunas M.
5 kilos achicoria Planteus.
12 latas aceite Ottone.
12 cj. azafrán.
12 cajas Buffach.
50 kilos soda para pisos.
15 kilos dulce de membrillo Noel.
50 kilos sal fina de 1a.
50 kilos sal gruesa Cádiz.
10 kilos harina de maíz.
1 kilo borax.
2 kilos pimentón dulce.
10 kilos café Brasil tostado.
10 kilos café Caracolillo.
10 kilos café Puerto Rico.
4 docenas agua lavandina Jané.
12 paquetes chuñó «Brown».
6 cajas brillantina Imperial.
12 tarros pomada Brazzo.
5 kilos conserva de tomates Pretto.
30 kilos fariña.
20 kilos fideos de sémola.
30 kilos garbanzos Sauco.
20 kilos maíz pisado.
12 latas jalea membrillo Noel.
100 kilos jabón amarillo Campana.
12 tarros levadura Royal.
12 ladrillos ing.
14 rollos papel higiénico.
20 kilos papel blanco.
30 kilos porotos manteca.
6 latas pureé «Giglio».
6 cajas brillantina Bulher.
12 jabones Pulidor.
20 kilos trigo.
1 tambor alcohol de quemar.
1 lata kerosene.
10 latas té Néctar (5 k. c/u).
6 docenas sapolio Morgan (taja azul).
2 quesos frescos del país.
5 kilos queso Goya.
2 kilos queso Reggiano.
1 kilo hongos italianos.
4 botellas vinagre de vino.
200 litros vino San Juan, tinto.
1 casco vino «Dussaud».

Carne, pescado, aves y huevos

Diariamente

45 kilos de carne de vaca especial clasificada en la forma siguiente: 25 kilos nalga del medio, 20 kilos falda, pecho costilar y lomo, 5 kilos huesos (rodilla o cadera).
10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
3 pejerreyes grandes frescos u otro pescado en proporción.
2 kilos panceta.
1 pollo grande y sano o el equivalente de su valor en otra clase de ave.
2 docenas de huevos frescos.

Leche y manteca

35 litros de leche fresca pasteurizada.
5 litros de leche caliente.
350 gramos manteca fresca.

Verduras, papas, y batatas

Diariamente

1 zapallo angola.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes.
2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación
5 atados de verdurita.
500 kilos de papas de primera.
500 kilos de batatas de primera.

Lavado

500 docenas de piezas de ropa.

Ropería

1 docena y 1/2 de medias negras largas, francesa Nos. 18, 20, y 24.

Librería

25 cuadernillos papel de oficio rayado.
25 cuadernillos papel de oficio cuadriculado.
1000 etiquetas diferentes tamaños.
4 cajas de broches Nos. 2 y 3.
1 caja de chinches.
25 hojas papel manera.

50 hojas papel Causo.
12 cuadernos numerados Nº 170.
12 cuadernos numerados Nº 160.
2 índices de 200 a 250 hojas.
2 registradores contador.
6 gomas para máquinas de escribir.
2 raspadores contador.
2 frascos tinta china.
1 frasco tinta para sello.
20 hojas papel secante rosa.
25 hojas papel secante blanco para copiador.
25 libretas clasificación República. Materiales y útiles para Talleres
80 metros lanilla azul para banderas.
40 metros lanilla blanca para banderas.
1 caja de agujas máquina Singer, letra B.
3 piezas bramante lavado buena clase.
2 piezas de cambray.
1 2 docena madejas lana amarilla.
10 docenas c. de hilo 500 yardas, «Cadena».
1 docena madejas de hilo bordar, «Ancla».
5 metros de bayeta ancho 1.20.
2 metros de hule blanco.
2 chairas de piedra.
2 dons. hilo lustre.
2 dons. hilo fort.
1 2 kilo cola.
1/2 litro tinta zapatero.
350 gramos de alfileres de acero.
2 piezas cotonada según muestra.
12 porosos.
24 zinc.
10 kilos sal de amoníaco.
1/2 kilo alambre 1 m/m. cobre.
4 llaves porcelana 6.
2 lámparas 1/2 Wat 400 bujías.
2 lámparas 1/2 Wat 1.000 bujías.
2 Porta-lámparas.
2 kilos estaño para soldar.
1 kilo ácido muriático.
25 metros cordón 1 m/m blanco
1 rollo alambre para 500 W. 1-5 m/m.
25 lámparas 260 Volt filamento metálico 32 bujías.
10 lámparas Mignon filamento metálico 16 bujías.
5 litros nafta.
30 kilos pintura «Pajarito».
1 litro aguarrás.
1 litro aceite de linaza cocido.
6 cajas de ventilación s/m.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Marzo a las 3 pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 p. m. — La Dirección:

v-27 marzo.

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para el aprovisionamiento de los artículos que se detallan a continuación, durante el próximo mes de Abril, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916.

Almacén y fideos

60 kilos de aceite de olivas puro, marcas Pico, La Cigüeña, Sasso, Ottone u otra marca registrada y pura.
2 kilos de aceitunas en salmuera.
2 kilos de anchoas en salmuera.
10 kilos de achicoria en paquetes «Planteur».
2 kilos almendras peladas.
100 kilos de arroz imitación «Glacé».
180 kilos de azúcar tucumana de primera, limpia y seca.
50 kilos de azúcar refinada en terrones.
10 tarritos de arvejas conservadas chilenas.
10 kilos de conserva de tomates; «Pretto».
500 gramos cola de pescado.
3 kilos de chuño en paquetes.
2 kilos de cáscara de limón y naranja abrillantada.
25 kilos de dulce de membrillo.
40 tarritos de extracto de tomates de 200 gramos cada uno.
1 kilo de especias surtidas.
20 kilos de garbanzos chilenos.
2 kilos de hongos secos de primera.
50 kilos de jabón amarillo de 1ª seco y bien estacionado.
10 tarritos de hongos conservados.
4 tarritos de 1/4 levadura «Royal».
30 kilos de nueces chilenas.
10 kilos de pimentón extra, dulce.
50 kilos de porotos de manteca.
10 kilos de queso de Goya para rallar bien seco.
6 kilos de queso Reggiano legítimo.
1 Cajón de sapolio Morgan's de 1/2 gruesa.
4 docenas de trapos piso medianos.
220 litros de vino Mendoza.
5 botellas de vinagre de vino.
1 Bolsa de sal gruesa de «Cádiz».
20 kilos de sal fina.
2 kilos de sal «Cerebos».
180 kilos de fideos blancos especiales.
10 kilos de fideos amarillos de primera.
10 kilos de fideos de sémola «Zitti».
30 kilos de harina de maíz fresca gruesa y fina.

Carne, pescado, factura y aves

48 kilos de carne de vaca especial surtida y clasificada a saber: lomo, falda, cuadril, nalga, pecho, carnasa; excepto cogote y garrón.
18 patitas de capón, u
8 costillas de cerdo.
1 1/2 kilos de cima de ternera, o
1 1/2 kilos de lengua de vaca.
6 kilos mensuales de carne de cerdo fresca.
20 kilos mensuales de unto sin sal.
10 kilos mensuales de tocino salado.
5 kilos mensuales de pancetta salada.
2 1/2 kilos diarios de pescado fresco a elección.
1 pollo sano y grande.

Verduras, frutas y huevos

6 atados de verduritas, grandes y bien surtidas.
6 ajíes grandes y bien maduros.
4 atados de berro.
12 espinacas.
6 acelgas.
3 atados de salsifíes.
12 a 30 plantas de lechuga o escarola.
2 brócoli.
1 apio grande.
1/2 kilo de chauchas finas.
1/2 de porotos frescos.
1 kilo de uva moscatel.
24 huevos.
3 manzanas.
500 membrillos.

Leche y manteca

30 litros de leche fresca en las condiciones de ordenanza.
450 gramos de manteca fresca.

Pan y harina de trigo

50 kilos diarios de pan de primera en panes franceses de 130 gramos.
1 kilo diario de harina de trigo especial.

Combustbile

7000 kilos de leña de quebracho colorado libre de mezclas, hachada para cocina.

Menaje

4 cacerolas enlozadas de 1 1/2 litros.
4 cacerolas enlozadas de 3 litros.
4 cacerolas enlozadas de 6 litros.
4 cacerolas enlozadas de 8 litros y dos manijas.
1 olla de 8 litros enlozada de dos manijas.
1 olla de 30 litros enlozada de dos manijas.
1 olla de hierro batido o latón doble para 80 litros.
2 cucharones de hierro batido de 1 litro.
6 cucharones chicos enlozados.

Lavado y planchado

100 camisas blancas de plancha, 100 cuellos de plancha; 400 camisas de color; 800 camisetas; 900 pares de medias; 1.200 pañuelos de bolsillo; 400 sábanas; 100 colchas blancas; 30 cobijas; 800 servilletas; 540 repasadores; 100 delantales cocinero; 800 blusas y pantalones azules; 800 toallas chicas; 50 toallas de baño; 100 piezas.

Las propuestas serán hechas en planillas especiales que al efecto entregará la secretaría del Establecimiento al que las solicite y serán presentadas en un todo de acuerdo con el pliego de base y condiciones preparado al efecto y las disposiciones del Acuerdo de Ministros antes citado. Las planillas deberán ser acompañadas de dos copias, y de un sello de un peso moneda nacional, requisito sin el cual no serán tomadas en cuenta.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 3 y 30 p. m., ante un representante del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — La Secretaría.

v-26 marzo.

Colonia Nacional de Menores Varones

Llámase a licitación privada hasta el día 30 del corriente, para la provisión a esta Institución, del vestuario de menores que a continuación se expresa:

200 pares de medias de algodón, de color, número 34; 300 pares íd. íd. número 36; 300 pares íd. íd. número 38; 300 pares íd. íd. número 40: 1.200 pañuelos de algodón, de bolsillo, de 45 x 45 ordinarios; 500 toallas chicas; lisas, de algodón.

200 cinturones de suela, hebilla de fierro, de 1 metro por 4 centímetros; 200 íd. íd. íd. de 1,10 de largo por 4 centímetros de ancho; 100 íd. íd. de 0,90 de largo por 4 centímetros de ancho.

El pliego de condiciones puede ser consultado en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, o bien solicitarse a la Secretaría de la Colonia. — Marcos Paz, Marzo 19 de 1918. — El Secretario.

v-30 marzo.

Exp. Nº 21 — L. — 918.

Llámase a licitación privada hasta el día 25 del corriente mes, a las 10,30 a. m., para la provisión al Establecimiento, de los siguientes artículos:

Pinturería

15 manos papel de lija números 1, 2 y 2 y 1/2, (cinco de c/ clase).
1 lata masilla blanca.
1 kilogramo piedra pómez en polvo.
50 kilogramos pintura negra.
100 kilogramos pintura blanca «Pajarito».
20 kilogramos pintura amarilla.
1 lata aguarrás Pratt.
2 latas aceite de lino cocido.
4 y 1/2 litros goma laca.
4 y 1/2 litros barniz Flatting.
1 metro tela metálica para colar pintura.
1 kilogramo pintura negra Gold Zize
1/2 kilogramo pintura verde Wagon.
2 y 1/4 litros barniz permanente o Body.
3 pinceles chatos para barnizar.
2 kilógramos Filling.
50 kilogramos ocre amarillo.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, (F. C. S. y C. G. B. A.), Marzo 19 de 1918. — El Secretario.

v-25 marzo.

Exp. Nº 22 — L. — 1918.

Llámase a licitación privada hasta el día 25 del corriente mes, a las 2 p m., para la provisión al Establecimiento, de los siguientes materiales:

2 tablas roble de 50,80 x 304,80 x 3 metros.
2 tablas roble de 38,10 x 304,80 x 3 metros.
25 tablas pino blanco Nº 7, de 25,40 x 304,80 x 4,88 metros.
10 tablas pino blanco Nº 7, de 50,80 x 304,80 x 4,88 metros.
10 tablas pino blanco Nº 7 de 19 06 x 304,80 x 4,88 metros.
20 tablas pino blanco Nº 7 de 12,70 x 304,80 x 4,88 metros.
80 metros cuadrados machimbre Paraná, de 25,40 x 76,20.
50 metros ln. spruce, zócalo de 25,40 x 152 40.
20 metros cuadrados machimbre pino de tea, de 12,70 x 152,40.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, (F. C. S. y C. G. B. A.), Marzo 19 de 1918. — El Secretario.

v-25 marzo.

Exp. Nº 19-L-918.

Llámase a licitación privada hasta el día Lunes 25 del corriente a las 9,30 a. m., para la provisión al Establecimiento de:

30.000 treinta mil kilogramos de leña, de madera dura en tortas, de 25 a 30 centímetros de alto.

Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., Marzo 18 de 1918. — A. Rodríguez Arguibel, secretario.

-v-25 marzo.

Exp. Nº 20-L-918.

Llámase a licitación privada hasta el día Lunes 25 del corriente a las 11 a. m., para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

4 limas planas bastardas, de 355,60 mm.
4 limas planas bastardas, de 304,80 mm.
4 limas planas bastardas, de 203,20 mm.
4 limas media cañas, de 304,80 mm.
4 limas media cañas, de 254,00 mm.
4 limas media cañas, de 203,20 mm.
3 limas cuadradas bastardas, de 304,80 mm.
3 limas cuadradas bastardas, de 203,20 mm.
3 limas redondas bastardas, de 304,80 mm.
4 limas redondas bastardas, de 203,20 mm.
4 limas cuchillas bastardas de 203,20 mm.
24 cabos para limas, surtidos.
3 metros dobles de madera de naranjo, con resortes.
2 metros de acero de diez varillas.
9 mechas cilíndricas norte-americanas, de 4, 5 y 9 mm., tres de cada tamaño.
1 mandril para mechas cilíndricas.
3 mechas cilíndricas, norte-americanas, de 6,35 mm.
3 mechas cilíndricas, norte-americanas, de 7,94 mm.
3 mechas cilíndricas, norte-americanas, de 9,52 mm.
3 mechas cilíndricas, norte-americanas, de 11,11 mm.
3 mechas cilíndricas, norte-americanas, de 12,60 mm.
3 mechas cilíndricas, norte-americanas, de 15,87 mm.
2 mechas cilíndricas norte-americanas, de 19,05 mm.
2 mechas cilíndricas norte-americanas, de 22,22 mm.
2 mechas cilíndricas norte-americanas, de 25,40 mm.
2 cuchillas de desvasar.
2 raspas para herrador, de cuatro caras, de 457,20 mm.
6 manijas para serrucho grande.
12 manijas para garlopas.
12 manijas para garlopines.
12 fierros para garlopas, de 58 mm.
12 fierros para garlopas, de 60 mm.
12 fierros para garlopas, de 45 mm.
12 fierros para cepillos, de 43 mm.
1 cepillo dientes completo.
1 pulidor norte americano para chanfles.
1 fresador norte americano para ajustar con graduador.
1 travador automático para fierros y serruchos.
4 mechas espirales, de 6,35 mm.
4 mechas alfajías, del Nº 5
2 taladros con crikquet, reforzados, de 355,60 mm. para carpintero.

Por datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., Marzo 18 de 1918. — A. Rodríguez Arguibel, secretario.

-v-25 marzo.

Exp. Nº 23-L-918

Llámase a licitación privada, hasta el día 30 del corriente, para la provisión a esta Institución, de 600 frazadas de algodón, para cama de 1 plaza, de 2 x 1 metro.

Las propuestas se abrirán en la Dirección del Establecimiento, el día 1º de Abril próximo, con las formalidades de práctica.

El pliego de condiciones y demás requisitos, puede ser solicitado en la Secretaría de la Colonia, como también en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia (Casa de Gobierno). — Marcos Paz, Marzo 19 de 1918. — Rodríguez Arguibel, Secretario.

v-30 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (66) sesenta y seis obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Corrientes. cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica. calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m. del día 18 de Abril próximo, o en el Juzgado Federal de

Corrientes hasta el día 12 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Corrientes, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 18 de Abril del corriente año a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1918. — José I. Goñi, secretario.

v-18 abril.

Dirección General de Irrigación
Licitación Pública

Llámase a licitación para el suministro de alambres, hierros, y artículos varios de ferretería.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1918, a las 3.30 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran.

Informes y pliego de condiciones, en la Oficina de Compras, calle Belgrano Nº 121. — El Director General.

v-18 abril.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosario Brandi de Viviani, por sí y sus hijos menores don Teodoro, doña Secundina Rosario, don Juan, doña Carolina y César Viviani, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Inocencio Viviani. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1918. — El Secretario.

v-1 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Frega, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1918. — El Secretario.

v-30 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Carmen Bacigalupo de Cataldi, por sí y sus hijos menores don Juan Carlos y don Agustín Cataldi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Nicolás Cataldi. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1918. — El Secretario.

v-3 abril.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de esta aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Billinghurst de Basavilbaso, por sí y sus hijos menores don Benjamín Abel y Da María María Basavilbaso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración Nacional, don Adolfo Basavilbaso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MIGUEL BARBOLLA, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — El Secretario.

v-25 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don PEDRO BACCI que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1918. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MAXIMO UBRI o MAXIMO GRILLE, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Secretario.

v-24 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MANUEL ARIAS, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Secretario.

v-24 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eusebia Rodríguez de Carbia, Doña Corina Eloisa, doña María Agustina y doña Benita Carvia, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Fabio Carbia. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1918. — El Secretario.

v-25 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Miguél Barbolla que deben apersonarse a la «Sección Accidentes de trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1918. — El Secretario —

v-11 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gervasio Teijón, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1918. — El Secretario.

v-10 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolo Canavesio, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1918. — El Secretario.

v-4 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Benjamín Riaño, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiére lugar. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1018. — El Secretario.

v-8 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero Don Ferdinando Cadona que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar —Buenos Aires Febrero 19 de 1918. — El secretario

v-27 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don PIO BOCCO que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1918. — El Secretario.

v-26 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de de este edicto se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Antonio Fama, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero don Juan Rojas, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Liberato Mendoza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Secretario.

v-2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marciano Pedraza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Secretario.

v-2 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don JULIO P. ACCHINELLI, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1,33 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de jornal de peón, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 3 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1918. — El Secretario.

E 20 Marzo v-3 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al ex-conscripto de la clase de 1893 Don Alberto Daniel Herrera, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 38,58 moneda nacional a qué asciende el valor de las prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en el Regimiento 1º de Infantería, de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 8,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1918. — El Secretario.

E: 16 marzo v-1º abril.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Con Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezadas que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. de encomiendas Correos y Telégrafos Nº 53598 C o 1755 C., o 167 C. o 768 C., o 19 C., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presenta aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

J. Zariezo, número de encomienda, 59670; Haidle Rodríguez, número de encomienda 62217; R. Yokomichi, número de encomienda 49300; E. Welmam, número de encomienda 24912; H. J. Harrison, número de encomienda 32920; L. Smitt número de encomien-

da 50137; M. Trewartha, número de encomienda 57794; R. Somthwatte, número de encomienda 64335; H. J. Harrison, número de encomienda 64785; Evaristo Villar, número de encomienda 89837; A. W. Robson, número de encomienda 91419; G. H. Wallace, número de encomienda 94952; Elisa Córdoba, número de encomienda 5261; Berta Calcano, número de encomienda 11770; M. Ricordi, número de encomienda 30790; Miguel Priotti, número de encomienda 52841; Miguel Priotti, número de encomienda 52842; Dirección General Est. Mendoza, número de encomienda 65130; G. Brener, número de encomienda 64796; E. Torasso, número de encomienda 65464; Silvestre González; número de encomienda 69932; The Electric Engener, número de encomienda 5292; A. T. Monagnan, número de encomienda 5331; Williams Burmester, número de encomienda 19116; Y. Pral'a, número de encomienda 24015; A. H. Pimentel, número de encomienda 42449; The Store Reeper, número de encomienda 49194; Luis Bonart, número de encomienda 94741; Jorge Richterher, número de encomienda 128; E. B. Mitchell, número de encomienda 14993; Emile Meuzel, número de encomienda 19284; Heilau y Cía., número de encomienda 34340; Eduardo Cariaga, número de encomienda 35478; Carcereri Pietro, número de encomienda 149561; J. Ruiz, número de encomienda 51822; Antonio de Santos, número de encomienda 53344; Scanella Hnos., número de encomienda 55611; Paternoster y Cía., número de encomienda 65151; Schoenberg, número de encomienda 69037; Schoenberg, número de encomienda 69054; Schoenberg, número de encomienda 69055; D. Salerno, número de encomienda 62298; W. Adamson, número de encomienda 69573; H. Spiner, número de encomienda 69885; Antonio Mesfiels, número de encomienda 71956; Grifel Bras, número de encomienda 80787; H. Wenick, número de encomienda 84391; J. V. Yramell; número de encomienda 85183; Fabricantes Unidos, número de encomienda 85253; Van Botkelere, número de encomienda 86168; Van Botkelere, número de encomienda 86169; Van Botkelere, número de encomienda 86170; Van Botkelere, número de encomienda 86171; A. Kniklin, número de encomienda 80699; P. P. Canale, número de encomienda 166629; P. P. Canale, número de encomienda 166633; Cladekilby, número de encomienda 4939; El Mundo número de encomienda 3051; W. Stokel, número de encomienda 10797; María de Lurrenga número de encomienda 24074; J. Lfrapane, número de encomienda 27031; Etcheverry Galli, número de encomienda 37132; Makinson, número de encomienda 27272; E. B. Scharf, número de encomienda 31790; J. H. Kubies, número de encomienda 49421; Videviel, número de encomienda 52057; C. Juárez Celman, número de encomienda 50965; W. Flitcher, número de encomienda 3186; A. Bowen, número de encomienda 5555; G. Brener, número de encomienda 76737; Antonio López, número de encomienda 79318; P. B. Clarene, número de encomienda 80419; G. Brener, número de encomienda 81187; A. Landi, número de encomienda 81476; Ernest R. Nier, número de encomienda 82289; A. P. Imagro, número de encomienda 83507; Vence y Cía., número de encomienda 84737; Carlos Ragane, número de encomienda 85955; Basabe Hnos., número de encomienda 94574; Y. E. Lofusso, número de encomienda 83958; H. G. Noiman, número de encomienda 3089; Supervielle y Cía., número de encomienda 27394; E. Miller, número de encomienda 30420; O. Defossez, número de encomienda 62117; José Solís, número de encomienda 93146; G. Rolfo, número de encomienda 33680; H. V. Becke, número de encomienda 92773; Michele Oro, número de encomienda 882; Esteban Spinetto, número de encomienda 3963; Carlos Poria, número de encomienda 24017; María Nara, número de encomienda 25016; Vicente Z. Delpino, número de encomienda 86550; U. U. S. Willer, número de encomienda 92833; P. J. Adic, número de encomienda 91655; H. G. A. Marckie, número de encomienda 97294; Enrique Wille, número de encomienda 74613; Enrique Wille, número de encomienda 74614; Enrique Wille, número de encomienda, 74615; Enrique Wille, número de encomienda, 74616; Farina Niveros, número de encomienda 75115; ídem ídem 75116; ídem ídem 75117; ídem ídem 75118; ídem ídem 75119; ídem ídem 75120; ídem ídem 75121; ídem ídem 75122; ídem ídem 75123; ídem ídem 75124; ídem ídem 75125; ídem ídem 75126; ídem ídem 75127; ídem ídem 75128; ídem ídem 75129; ídem ídem 75130; ídem ídem 75131; ídem ídem 75132; ídem ídem 75133; ídem ídem 75134; Geo Dumieug, número de encomienda 77556; Ajifles, Araujo, número de encomienda 78179; J. Llauvadó, número de encomienda 25196; E. B. Sharf, número de encomienda 30297; R. Pérez López, número de encomienda 34358; Lananne, número de encomienda 39524; Simón Gutlman, número de encomienda 1293; Simón Gutlman, número de encomienda 1296; Simón Gutlman, número de encomienda 1297; C. Vizzozeu, número de encomienda 30431; Hagau y Cía., número de encomienda 30523; A. City Bauk, número de encomienda 30612; Alfredo Marguera, número de encomienda 30872; Josefa de Pichinino, número de encomienda 40081; H. P. Rockwell, número de encomienda 15516; E. R. Appleton, número de encomienda 22305; E. R. Appleton, número de encomienda 22306; Pte. Dto. Nal. de Higiene, número de encomienda 14713; Blas Suares, número de encomienda 60423; Kirckoff, número de encomienda 132147; R. de Perello, número de encomienda 97186; S. Filleter, número de encomienda 3088; Ribas Salgado, número de encomienda 24357; R. Deschfitter, número de encomienda 30334; Ban Americano Importación, número de encomienda 31150; Mary Hudson, número de encomienda 31839; Wrivlt y Coil, número de encomienda 50315; Jase Martinelli, número de encomienda 38379; Vicente Amicarelli, número de encomienda 49995; Gregorio Galichter, número de encomienda 56727; Gregorio Galichter, número de encomienda 172717; E. Peruseti, número de encomienda 92191; Falco, número de encomienda 348; M. Barroso, número de encomienda 8700; H. Escudié, número de encomienda 1165; J. Maure, número de encomienda 3098; M. Suares, número de encomienda 49857; Bilbonrón, número de encomienda 673; A. Heruosi, número de encomienda 40023; C. Monchard, número de encomienda 213; T. Mouchad, número de encomienda 46730; F. Fernández, número de encomienda 1304; Acosta, número de encomienda 86212; Schiber Luis, número de encomienda 55488; Schiber Luis, número de encomienda 78229; T. Mamai, número de encomienda 872; Fezui, número de encomienda 122667; Fezui, número de encomienda 668; Fezui, número de encomienda 20976; J. Bouck, número de encomienda 122676; A. Ynoucen, número de encomienda 7289; J. Anelli, número de encomienda 57950; A. Puan, número de encomienda 84876; M. De Las Heras, número de encomienda 159; R. Rivera, número de encomienda 51; María Anfelceri, número de encomienda 46971; María Anfelceri, número de encomienda 7852; R. Gutiérrez, número de encomienda 53584; A. Lomes, número de encomienda 812; A. Lómes, número de encomienda 39745; F. Falcón, número de encomienda 2; Martínez, número de encomienda 67052; María Molinero, número de encomienda 691; Leonardo Colombo, número de encomienda 33560. — El Jefe.

v-4 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ANSELMO ISLAS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y estupro. — Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GEROLAMO MONTI acusado de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMELIO RIVADA o JUAN ISAAC, acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DITRO, procesado por disparo de arma de fuego, NARCISO R. ALVAREZ, por hurto, JUAN VIDELA y JOSE JUAN, por estafa, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso, Lavalle y Uruguay. — Alberto Speroni, secretario.

v-29 abril

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Dominguez, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO PEREZ para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por atentado a la autoridad con arma y lesiones bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; piso tercero, calle Lavalle y Uruguay.

v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN B. CACHERO, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso esquina Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, LUIS MARIO D'ABBIATI, matrícula Nº 976, clase 1893, distrito militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

v-27 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, CARLOS AVERSA, matrícula número 1681, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

v-27 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor á la ley 4707, JUAN JOSE ALESIO, matrícula número 1370, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

v-27 abril.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Sección Rosario Dr. Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al infractor a la ley 4707, RAMON ANDRADE matrícula número 213, clase 1892, Distrito Militar 33, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece. — Secretaría, Marzo 6 de 1918. — Belisario Vera Barros, escribano-secretario.

v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de 30 días que serán contados desde la primera publicación del presente a AMADO MINGOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a ANGEL BECERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ..., de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente a JUAN SALABERRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo .... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y

emplaza, por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente a JOSE CALZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo ..:: de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C-v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a WALTER FORNET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo .... de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C. v-27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a JULIO STERNBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C. v-27 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a LUIS FELMAND para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c.-v-24 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto a JOSE LOPEZ y MARIA LOPEZ, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento sino comparecieren en el plazo referido, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c.-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN F. MEDRANO, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.

s/c.-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: JOSE GONZALEZ, por defraudación; EMILIO CHAVES, por hurto y PEDRO FROILAN por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Buenos Aires, 13 de Marzo de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

s/c.-v-22 abril.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente edicto, a MANUEL PARAMIES y MIGUEL DEL CHAPPE, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1918. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º calle Lavalle y Uruguay.

s/c.-v-22 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos JUAN DEL MOLINO, acusado de disparo de armas de fuego y lesiones, GUMERSINDO GOYA, acusado de defraudación y RAIMUNDO LAGIGLIA, acusado de defraudación, para que comparezcan a estar á derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieren dentro del término señalado. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

s/c-v-22 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al infractor de la Ley 4707, Juan A. Rosito, matrícula Nº 1201, de la clase 1896, Distrito Militar Nº 33, para que comparezca ante este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sinó comparece. — Secretaría, Marzo 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

.v-20 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y estafa, respectivamente, a PEDRO MESTRE y ALFREDO SUAREZ o ANTONIO PEREZ, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieren dentro del plazo fijado. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

s/c.v-19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GARRIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918 — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c.v-18 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MOREYRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción a la Ley 9143, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. —Carlos J. Guerello, secretario

s/c.v-18 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Fede al, Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ARNAUS para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo siete de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

s/c.v-16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado de igual clase del doctor Carlos Federico Benitez, se cita y emplaza por el término de 30 días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a los procesados Luis Pellegrini (a) Gigi, A. Crenovich y Hnos, Eleodora Mercedez, Francisco Morera y Víctor Benito Pérez, procesados respectivamente por los delitos de hurto, quiebra, hurto, malversación de caudales públicos y atentado a la autoridad con armas y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas referidas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1918. — El Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al Centro.

s/c.v-16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a IGNACIO JULIO LUCAS y FRANCISCO RAUL COTO, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que a cada uno de ellos se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Marzo cinco de 1918. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

s/c.v-15 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado MANUEL FERNANDEZ CASTELAO, por quiebra fraudulenta, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 21 de 1918. — David Uriburu, secretario.

s/c.v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado JUAN HOLDEBERG, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1918. — David Uriburu, secretario.

s/c-v-13 abril.

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Doctor Don Antonio de Oro, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Dominguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a JOSE GONZALEZ y JUAN RIGANTI y FELIX ROVELLI, para que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se les instruye por hurto y estafa respectivamente, bajo apercibimiento si no comparecieran en el plazo referido de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1918. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3º piso, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

s/c.v-9 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: Abelardo Allegretti, por defraudación y Mario Carbone, por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al Centro. — Arturo M. Castañeda, secretario.

s/c.v-6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días, a Luis Molinari y Marcelino Teper, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

s/c-v-6 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos AURELIO GARCIA; ELENA ALVAREZ; RODOLFO GRASSI y LUIS GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les siguen por los delitos de disparo de arma de fuego, y lesiones, hurto, defraudación y disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1918. — Norberto E. Fernández, Secretario.

s/c-v-3 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Concesión de aprovechamiento industrial y para riego de las aguas del arroyo Quenquemtreu.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Quenquentreu, solicitada por los Señores Cándido Azcona y Compañía para fines industriales y de riego de 100 hectáreas situadas en la localidad de El Bolson, Territorio del Río Negro y cuyo aprovechamiento se efectuará dentro de la propiedad los recurrentes.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 — Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

v-12 abril.

Ministerio de Agricultura

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 61236.

ISABEL VICTORIA

Marzo 13 de 1918. — Domingo Decotto y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 793.

v-25 marzo.

Acta Nº 61241.

LOS PETISOS

Marzo 13 de 1918. — Bernardo Seoane. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 796.

v-25 marzo.

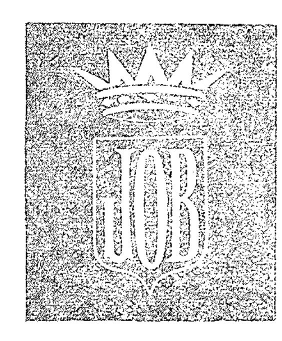
Acta Nº 61245.

IPONÁ

Marzo 14 de 1918. — Eduardo Laborde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 802.

v-25 marzo.

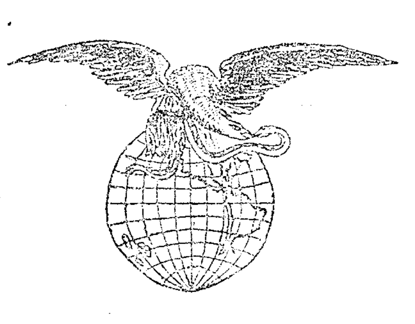
Acta Nº 61285



Marzo 18 de 1918. — Société Job, Anciens Etablissements Bardou Job et Pauilhac. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 879.

v-2 abril

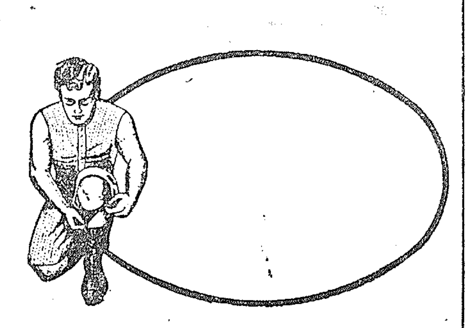
Acta Nº 61287



Marzo 18 de 1918. — A. Cánepa y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 887.

v-2 abril

Acta Nº 61232.



Marzo 13 de 1918. — A. Stein y Company. — Para distinguir ropas y vestidos de todas clases y ligas de la clase 16. — Aviso Nº 763

v-25 marzo.

Acta Nº 61214

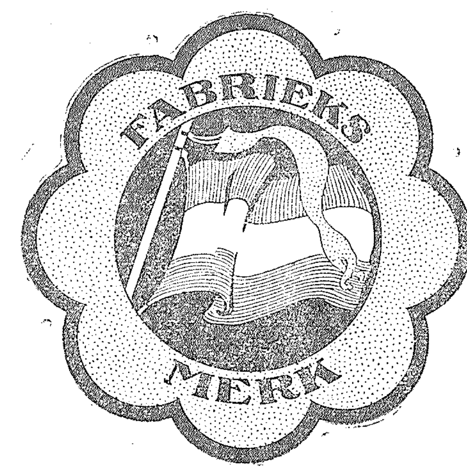




Marzo 11 de 1918. — Saint Martín Hermanos. — Para distinguir cafées en general; de la clase 22. — Aviso Nº 734.

v-26 marzo

Acta Nº 61216



Marzo 11 de 1918. — Naamlooze Vennootschaps Verf tof enfab ieck Holland voorheen Dr. Remmert y Co. — Para distinguir materias colorantes; de la clase 1. — Aviso Nº 735.

v-26 marzo

Acta Nº 61240.

CADBURY

Marzo 13 de 1918. — Cadbury Brothers Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 775.

v-25 marzo.

Acta Nº 61235.



Marzo 13 de 1918. — Aux Galeries Lafayette. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 792

v-25 marzo.

Acta Nº 61243.

COPIAPÓ

Marzo 14 de 1918. — Eduardo Laborde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 801.

v-25 marzo.

Acta Nº 61249.



Marzo 14 de 1918. — Delgado y Fernández. — Para distinguir pasta para prender fuego de la clase 10. — Aviso Nº 825.

v-25 marzo.

Acta Nº 61.300

HEAR IT SNAP

Marzo 20 de 1918. — Diamond Chain y Manufacturing Co. — Para distinguir eslabones de repuesto para cadenas de la clase 10. — Aviso Nº 938.

v-2 abril

Acta Nº 61.301

KOLARSOL

Marzo 20 de 1918. — La Sanitaria Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir un producto farmacéutico; de la clase 2. — Aviso Nº 834.

v-2 abril

Acta Nº 61.303

AHORRO POSTAL

Marzo 20 de 1918. — José B. Martínez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 945.

v-2 abril

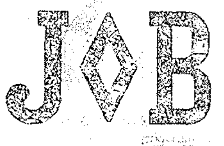
Acta Nº 61.304

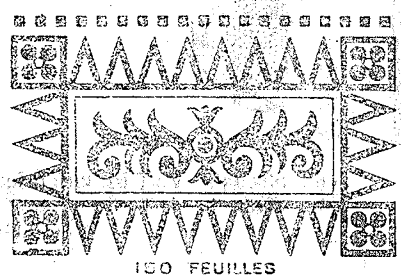
COMPTOMETER

Marzo 20 de 1918. — Juan Ignacio Basombrío. — Para distinguir máquinas registradoras, y de calcular; de la clase 18. — Aviso Nº 906.

v-2 abril

Acta Nº 61.280





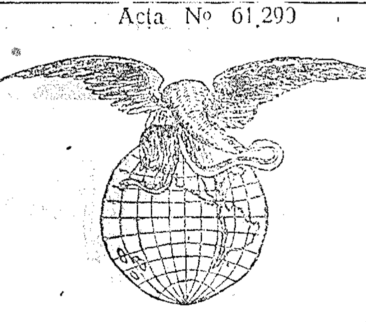
150 FEUILLES



Marzo 18 de 1918. — Societé Job, Anciens Etablissements Bardou Job et Pauilhac. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 880.

v-2 abril

Acta Nº 61.290



Marzo 18 de 1918. — A. Cánepa y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 885.

v-2 abril

Acta Nº 61.297

LONDRES — HOTEL

Marzo 20 de 1918. — Sucesión Nicolás Canale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 935.

v-2 abril

Acta Nº 61.292

CORONA

Marzo 18 de 1918. — Staudt y Cía. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso Nº 878.

v-2 abril

Acta Nº 61.293

FLOR DE MALTA

Marzo 20 de 1918. — Paulo Trinks y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 904.

v-2 abril

Acta Nº 61.295

EUREKA

Marzo 20 de 1918. — C. Preumayr y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, lijar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura, y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 903.

v-2 abril

Acta Nº 61.298

LONDRES — HOTEL

Marzo 20 de 1918. — Sucesión Nicolás Canale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 937.

v-2 abril

Acta Nº 61.309



Marzo 20 de 1918. — João Eduardo dos Santos Junior. — Para distinguir vino de Oporto en general; de la clase 23. — Aviso Nº 911.

v-2 abril

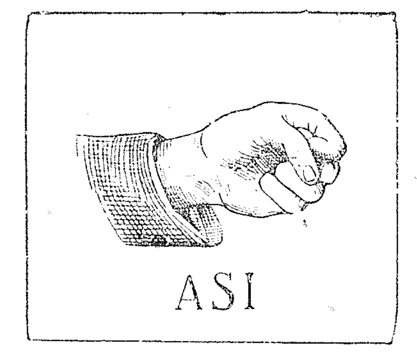
Acta Nº 61.310



Marzo 20 de 1918. — João Eduardo dos Santos Junior. — Para distinguir vino de Oporto en general; de la clase 23. — Aviso Nº 910.

v-2 abril

Acta Nº 61.278



Marzo 18 de 1918. — Viuda e Hijos de Manuel U. Cañadas. — Para distinguir fósforos en general; de la clase 21. — Aviso Nº 850.

v-2 abril

Acta Nº 61.312



Marzo 20 de 1918. — José Lignières. — Para distinguir vacunas y sueros; de la clase 2. — Aviso Nº 908.

v-2 abril

Acta Nº 61.313



Marzo 20 de 1918. — Adolfo Marcus. — Para distinguir un jarabe medicinal; de la clase 2. — Aviso Nº 927.

v-2 abril

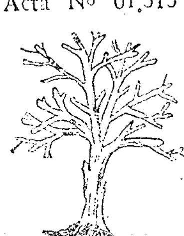
Acta Nº 61.314

F N

Marzo 20 de 1918. — Genonceaux y Van der Ghote. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 926.

v-2 abril

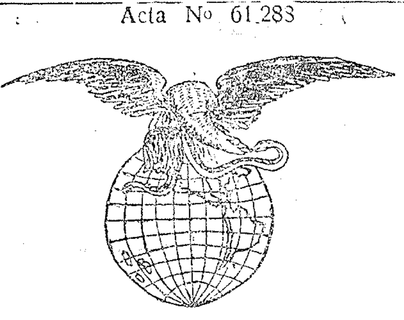
Acta Nº 61.315



Marzo 20 de 1918. — Heinr. Boker y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 924.

v-2 abril

Acta Nº 61.283



Marzo 18 de 1918. — A. Cánepa y Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 886.

v-2 abril

Acta Nº 61.316

NAVAJA

Marzo 20 de 1918. — Heinr. Boker y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 925.

v-2 abril

Acta Nº 61.317

INFALIBLE

Marzo 20 de 1918. — Pablo Gehlert. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 930.

v-2 abril

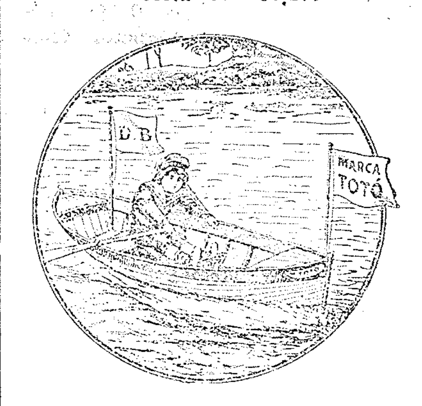
Acta Nº 61.318

EVINRUDE

Marzo 20 de 1918. — Establecimientos Mestre y Blatgé, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 929.

v-2 abril

Acta Nº 61.279

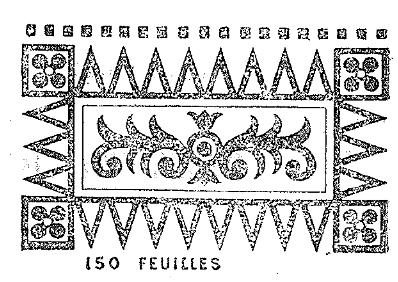


Marzo 18 de 1918. — D. Brusca. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 — Aviso Nº 851.

v-2 abril

Acta Nº 61.281





150 FEUILLES

BREVETÉ D'INVENTION
JOB
S.G.D.G.

Marzo 18 de 1918. — Societé Job, Anciens Etablissements Bardou Job et Pauilhac. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 876.

v-2 abril

Acta Nº 61.282



Marzo 18 de 1918. — Unión Photographique Industrielle, Etablissements Lumière y Jougla Reunis. — Para distinguir placas y películas en general; de la clase 1. — Aviso Nº 881.

v-2 abril

Acta Nº 61,296



Marzo 20 de 1918. — Sucesión Nicolás Canale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 934. v-2 abril

Acta Nº 61307

VINHO SUPERIOR

VELHO FINO

J.E.S. PORTO REGISTRADA

JOÃO EDUARDO DOS SANTOS

PORTO

Marzo 20 de 1918. — João Eduardo dos Santos Junior. — Para distinguir vinos de Oporto en general; de la clase 23. — Aviso Nº 912. v-2 abril

Acta Nº 61,302



Marzo 20 de 1918. — E. Maxioni y Cía. — Para distinguir pinturas, de la clase 19. — Aviso Nº 920. v-2 abril

Acta Nº 61,308



Marzo 20 de 1918. — João Eduardo dos Santos Junior. — Para distinguir vinos de Oporto en general; de la clase 23. — Aviso Nº 913. v-2 abril

Acta Nº 55,651

CURLITT

Marzo 27 de 1917. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (substituída). — Aviso Nº 932. v-2 abril

Acta Nº 57,125

EVINRUDE

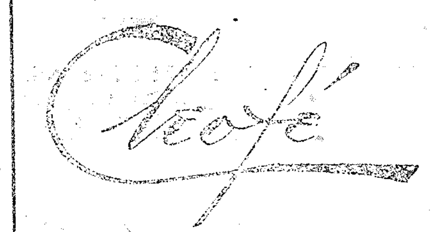
Mayo 9 de 1917. — Establecimientos Mestre y Blatgé. — Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. (substituída). — Aviso Nº 928. v-2 abril

Acta Nº 57,701

IMPERIALIST SERVICE

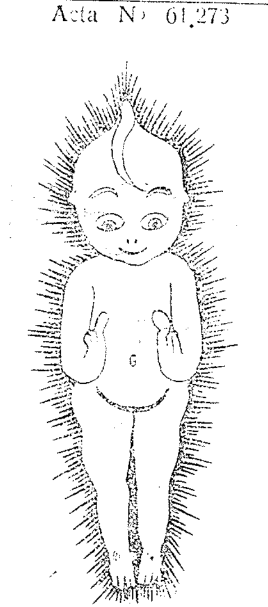
Junio 14 de 1917. — Emilio N. Casares e hijos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (substituída). — Aviso Nº 859. v-2 abril

Acta Nº 58,543



Agosto 9 de 1917. — Guillermo N. Villela y Carlos Alvarez de Toledo. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería de la clase 16. (substituída). — Aviso Nº 918. v-2 abril

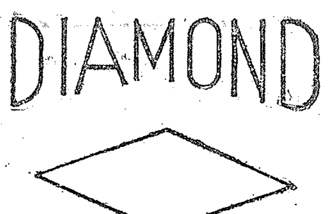
Acta Nº 61,273



FUMS UP!

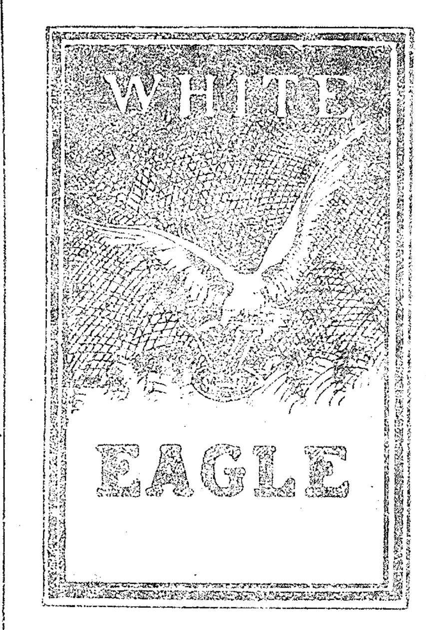
Marzo 18 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 858. v-2 abril

Acta Nº 61,299



Marzo 20 de 1918. — Diamond Chain, y Manufacturing Co. — Para distinguir cadenas de todas clases; de la clase 10. — Aviso Nº 939. v-2 abril

Acta Nº 61,274



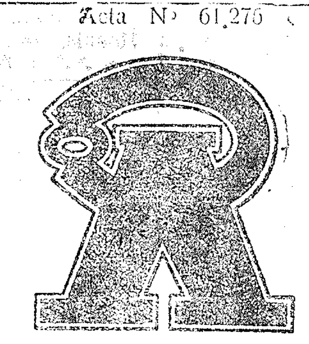
Marzo 18 de 1918. — Arthur van Sielen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 855. v-2 abril

Acta Nº 61,275

VANSCO

Marzo 18 de 1918. — Arthur van Sielen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 852. v-2 abril

Acta Nº 61,276



Marzo 18 de 1918. — Arthur van Sielen — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 853. v-2 abril

Acta Nº 61,277



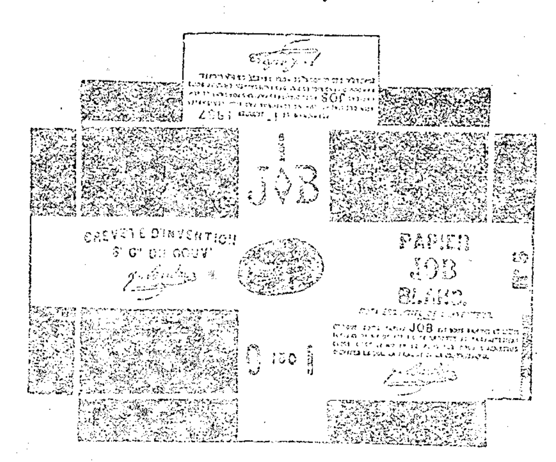
Marzo 18 de 1918. — Arthur van Sielen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 854. v-2 abril

Acta Nº 61,305



Marzo 20 de 1918. — João Eduardo dos Santos Junior. — Para distinguir vinos de Oporto en general; de la clase 23. — Aviso Nº 914. v-2 abril

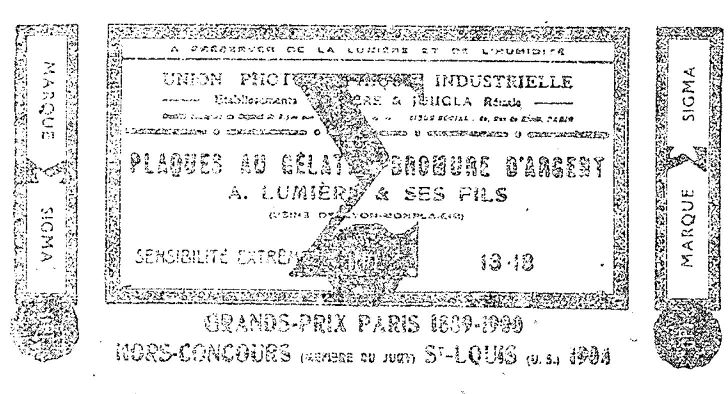
Acta Nº 61.280



Marzo 18 de 1918. — Société Job, Anciens Etablissements Bardou Job et Panilhac. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 877.

v-2 abril

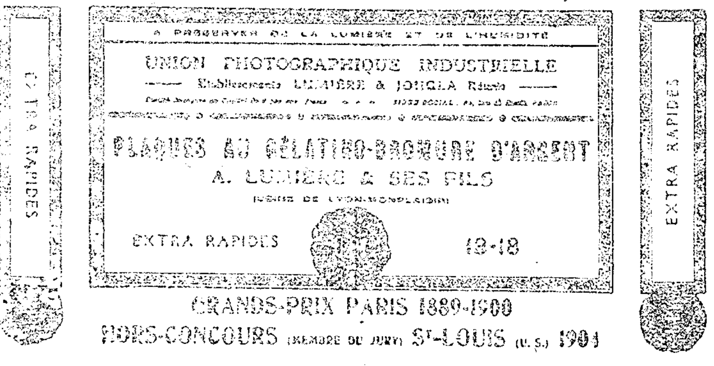
Acta Nº 61.283



Marzo 18 de 1918. — Union Photographique Industrielle, Etablissements Lumiere y Jougla Reunis. — Para distinguir placas fotográficas en general; de la clase 1. — Aviso Nº 883.

v-2 abril

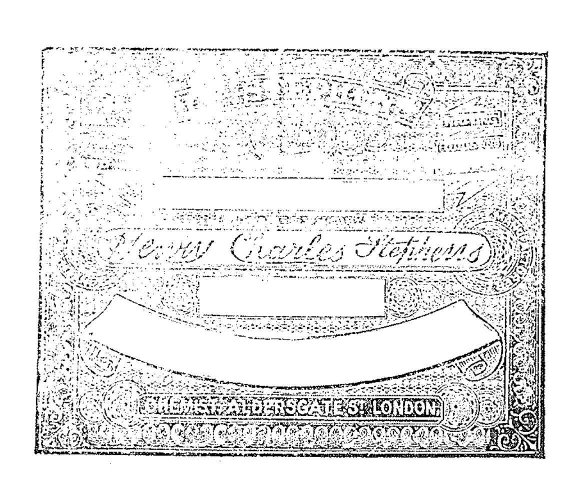
Acta Nº 61.284



Marzo 18 de 1918. — Unión Photographique Industrielle, Etablissements Lumiere y Jougla Reunis. — Para distinguir placas fotográficas en general; de la clase 1. — Aviso Nº 882.

v-2 abril

Acta Nº 61.285



Marzo 18 de 1918. — Henry Charles Stephens. — Para distinguir tintas en general de la clase 18. — Aviso Nº 884.

v-2 abril

Acta Nº 61.305

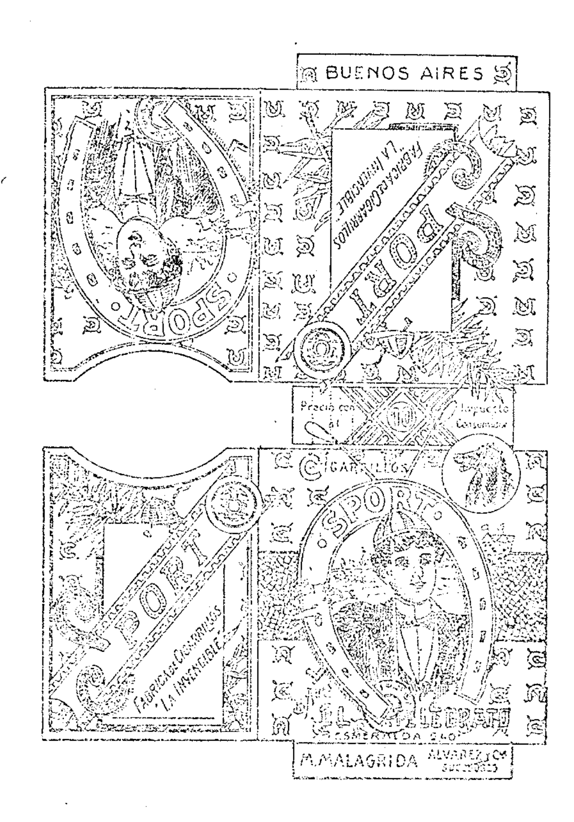
VACUNAS Y SUEROS LIGNIÈRES

Lignières

Marzo 20 de 1918. — José Lignières. — Para distinguir sueros y vacunas en general; de la clase 2. — Aviso Nº 907.

v-2 abril

Acta Nº 61.291



Marzo 18 de 1918. — Compañía Argentina de tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Ltda). — Para distinguir cigarrillos; de la clase 21. — Aviso Nº 875.

v-2 abril

Acta Nº 61.294



Marzo 20 de 1918. — Hans Frey. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas; de la clase 6. — Aviso Nº 905.

v-2 abril

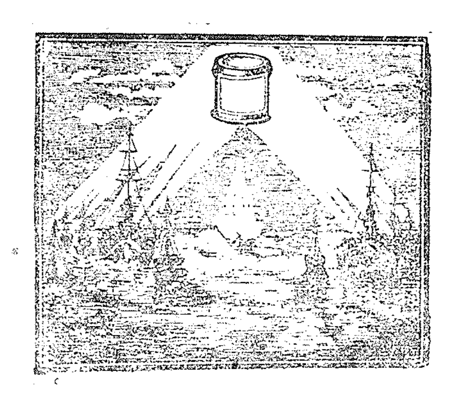
Acta Nº 61.311



Marzo 20 de 1918. — João Eduardo dos Santos Junior. — Para distinguir vinos de Oporto en general; de la clase 23. — Aviso Nº 909.

v-2 abril

Acta Nº 61253



Marzo 15 de 1918. — Geo H. Glenny y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 847.

v-27 marzo.

Acta Nº 61267



Marzo 15 de 1918. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 811.

v-27 marzo.

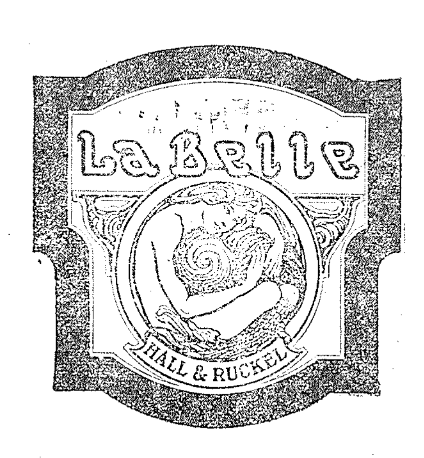
Acta Nº 61270

EL CUENTO ILUSTRADO

Marzo 16 de 1918. — Otero y Cía. — Para distinguir revista de la clase 18. — Aviso Nº 862.

v-27 marzo.

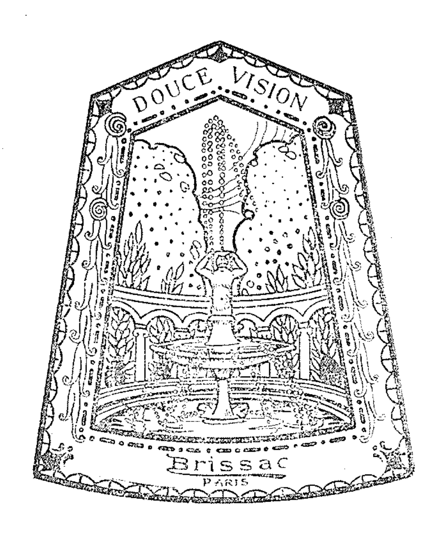
Acta Nº 61271



Marzo 16 de 1918. — Hall y Ruckel. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 867.

v-27 marzo.

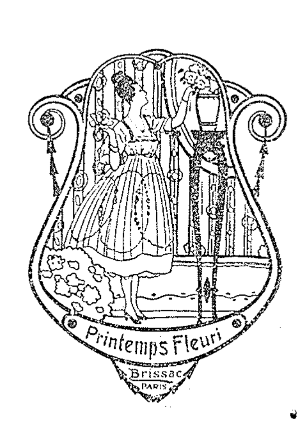
Acta Nº 61268



Marzo 15 de 1918. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 810.

v-27 marzo.

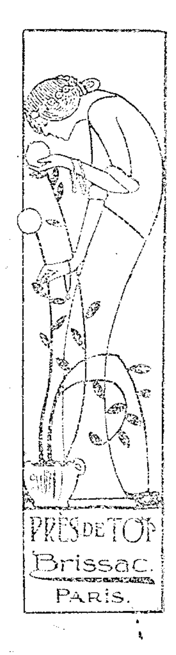
Aviso Nº 61269



Marzo 15 de 1918. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 809.

v-27 marzo.

Acta Nº 61262



Marzo 15 de 1918. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 816.

v-27 marzo.

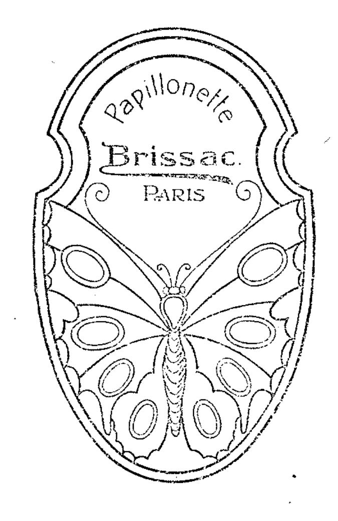
Acta Nº 61263



Marzo 15 de 1918. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 814.

v-27 marzo.

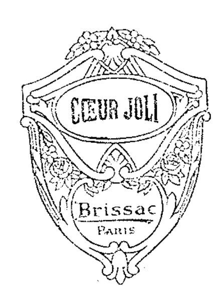
Acta Nº 61264



Marzo 15 de 1918. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 815.

v-27 marzo.

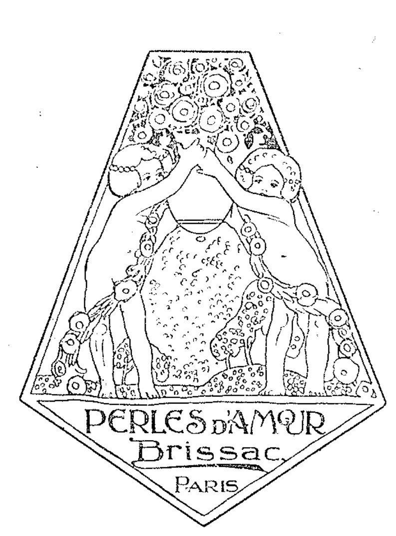
Acta Nº 61265



Marzo 15 de 1918. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 813.

v-27 marzo.

Acta Nº 61266



Marzo 15 de 1918. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 812.

v-27 marzo.

Acta Nº 61065



Febrero 28 de 1918. — José Fernández. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 485.

v-27 marzo.

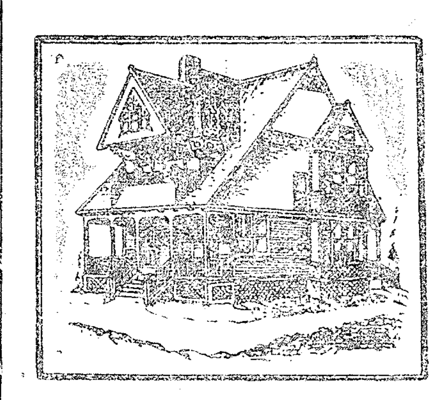
Acta Nº 61251



Marzo 15 de 1918. — Agustín Ferrari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 825.

v-27 marzo.

Acta Nº 61252



Marzo 15 de 1918. — Geo H. Glenny y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 849.

v-27 marzo.

Acta Nº 61256



Marzo 15 de 1918. — Moorhead Knitting Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 843.

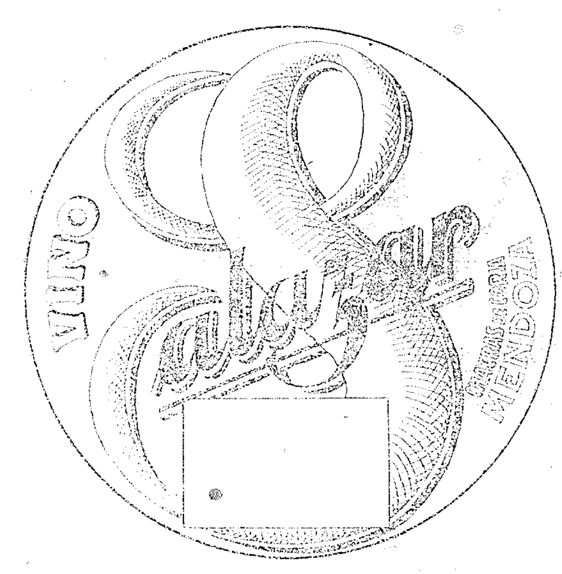
v-27 marzo.

Acta Nº 61259



Marzo 15 de 1918. — Woodhouse y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 844. v-27 marzo.

Acta Nº 61260



Marzo 15 de 1918. — L. Salazar. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 840. v-27 marzo.

Acta Nº 61261.

"El Navarro"

Marzo 15 de 1918. — L. Salazar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alco hol, de la clase 23. — Aviso Nº 839. v-27 marzo.

Acta Nº 61272



Marzo 16 de 1918. — Abel Cazes. — Para distinguir artículos de talabartería en general, de la clase 19. — Aviso Nº 822. v-27 marzo.

Acta Nº 61224



Marzo 12 de 1918. — Liberti Hermanos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 741. v-27 marzo.

Acta Nº 61143



Marzo 6 de 1918. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 621. v-27 marzo.

Acta Nº 61257



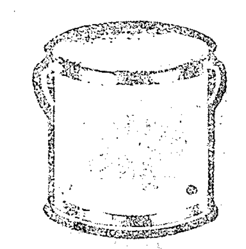
Marzo 15 de 1918. — Winox Limi ted. — Para distinguir vinos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 842. v-27 marzo.

Acta Nº 61258



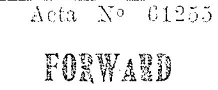
Marzo 15 de 1918. — Woodhouse y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 845. v-27 marzo.

Acta Nº 61251



Marzo 15 de 1918. — Geo H. Glenny y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 848. (envase). v-27 marzo.

Acta Nº 61255



Marzo 15 de 1918. — Blanco y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, venti ación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 841. v-27 marzo.

Acta Nº 60691

GOMALIA

Enero 26 de 1918. — Augusto S. Lúgaro. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (substituída). — Aviso Nº 838. v-27 marzo.

Acta Nº 57967



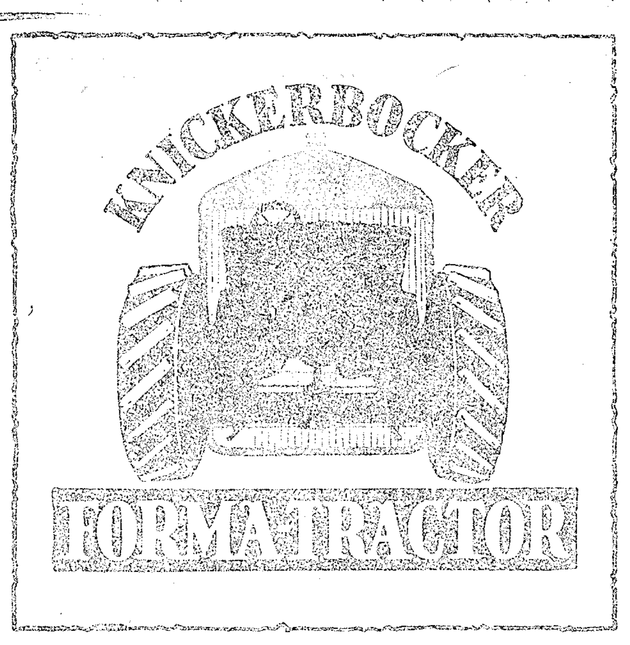
Julio 3 de 1917. — González Hnos. — Para distinguir vinos genuinamente argentinos de la clase 23 (modificada) — Aviso Nº 800. v-25 marzo.

Acta Nº 58144.



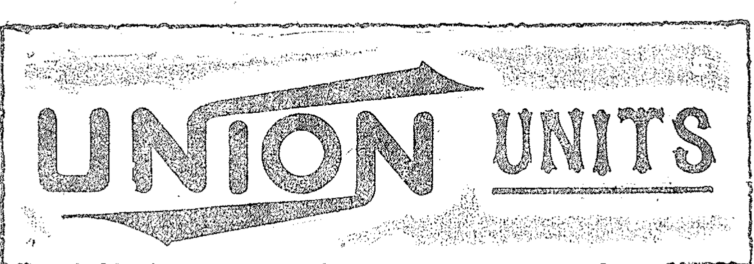
Julio 13 de 1917. — Castillón y Naida — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. (substituída) — Aviso Nº 708. v-25 marzo.

Acta Nº 61233.



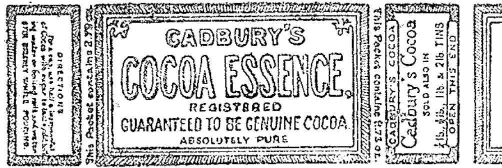
Marzo 13 de 1918. — Alberto Schwartz. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 640. v-25 marzo.

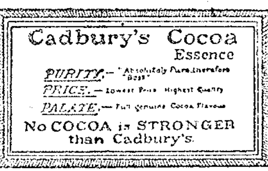
Acta Nº 61234



Marzo 13 de 1918. — Alberto Schwartz. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 639. v-25 marzo.

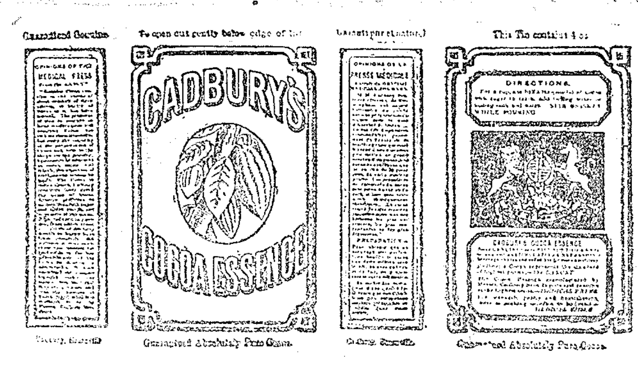
Acta Nº 61239.





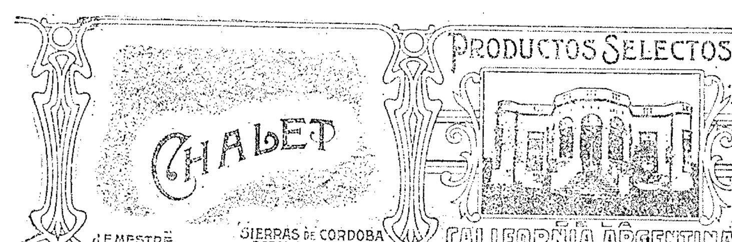
Marzo 13 de 1918. — Cadbury Brothers Limited. — Para distinguir cacao de la clase 22. — Aviso Nº 778. v-25 marzo.

Acta Nº 61238.



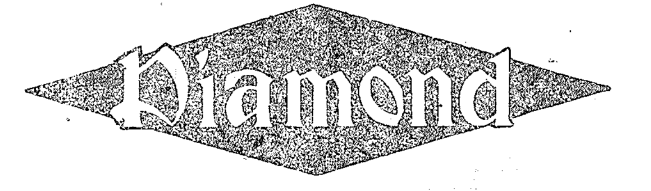
Marzo 13 de 1918. — Cadbury Brothers Limited. — Para distinguir cacao de la clase 22. — Aviso Nº 777 v-25 marzo.

Acta Nº 61247.



Marzo 14 de 1918. — José F. Mestre — Para distinguir frutas al natural de la clase 22. — Aviso Nº 821 v-25 marzo.

Acta Nº 61248.



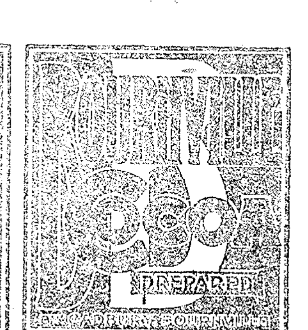
Marzo 14 de 1918. — Pedro Vaccario. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 780. v-25 marzo.

Acta Nº 61250



Marzo 14 de 1918. — José Gailarreta. — Para distinguir lombricidas, antisárnicos y desinfectantes de la clase 2. — Aviso Nº 805. v-25 marzo.

Acta Nº 61237.



Marzo 13 de 1918. — Cadbury Brothers Limited. — Para distinguir cacao en todas sus formas de la clase 22. — Aviso Nº 776. v-25 marzo.

Acta Nº 61071.

LOS DOS PETISOS

Marzo 1º de 1918. — Jesús Seoane. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. (modificada). — Aviso Nº 797.
v-25 marzo.

Acta Nº 61223.



N. P. G.

Marzo 11 de 1918. — L. Ozores. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 757.
v-25 marzo.

Acta Nº 61242.



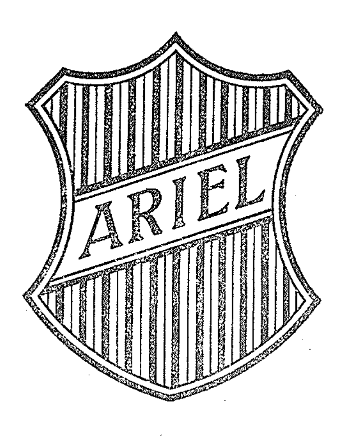
Marzo 13 de 1918. — Gabriela Vázquez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 794.
v-25 marzo.

Acta Nº 61231.

SALVAVIDAS

Marzo 13 de 1918. — Mint Products Company Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 765.
v-25 marzo.

Acta Nº 61241.



Marzo 13 de 1918. — Pionisio y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 476.
v-25 marzo.

Acta Nº 61230.

PEP — O — MINT

Marzo 13 de 1918. — Mint Products Company Inc. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 764.
v-25 marzo.

Acta Nº 61243.

AFECCIONES ESTOMACALES
ESPECÍFICO
CONTRA LA CONSTIPACIÓN
DOLORES GASTRICOS
HIPERCLORHIDRIA
ARDORES
ENTERINE
DÓSIS:
Una cucharadita antes de cada comida.
DEPÓSITO.
MAIPU 500 esq. LAVALLE
BUENOS AIRES

Marzo 13 de 1918. — Hugo Bellicchi. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 795.
v-25 marzo.

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional